

---

# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

---



GOBIERNO DE LA  
PROVINCIA DE  
**BUENOS  
AIRES**

## AUTORIDADES

Gobernador **Dr. Axel Kicillof**

Secretario General **Dr. Federico Thea**

Subsecretario Legal y Técnico **Dr. Esteban Taglianetti**

# SUMARIO

---

## SECCIÓN OFICIAL

RESOLUCIONES	pág.	<b>3</b>
RESOLUCIONES FIRMA CONJUNTA	pág.	<b>43</b>
DISPOSICIONES	pág.	<b>44</b>
DISPOSICIONES FIRMA CONJUNTA	pág.	<b>54</b>
LICITACIONES	pág.	<b>55</b>
COLEGIACIONES	pág.	<b>73</b>
TRANSFERENCIAS	pág.	<b>73</b>
CONVOCATORIAS	pág.	<b>74</b>
SOCIEDADES	pág.	<b>79</b>
VARIOS	pág.	<b>81</b>



# Sección Oficial

## RESOLUCIONES

### MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

#### RESOLUCIÓN N° 3786-MJGM-2020

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 16 de Diciembre de 2020

**VISTO** el expediente electrónico N° EX-2020-15707062-GDEBA-HIPPMSALGP por el cual tramita la designación de Estefanía Noelia OTERO en el Hospital Interzonal "Presidente Perón" de Avellaneda, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de Estefanía Noelia OTERO como Médica Asistente Interina en la especialidad Neonatología, en los términos del artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia en el Hospital Interzonal "Presidente Perón" de Avellaneda, a partir del 1° de octubre de 2020.

Que teniendo en cuenta el estado actual de la emergencia sanitaria en que se encuentra la Provincia de Buenos Aires, a tenor de la enfermedad por el nuevo coronavirus (COVID-19), resulta indispensable cubrir eficientemente la prestación del servicio de salud, reforzando con el personal necesario los planteles de los establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, con la vacante producida por el cese en el cargo de Natalia Beatriz SARDAK, concretada mediante Resolución N° 463/2020 del Ministerio de Salud, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078, prorrogado para el Ejercicio 2020 por Ley N° 15.165, de emergencia social, económica, productiva y energética y Decreto N° 1/2020.

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471 sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, el cual establece que el Poder Ejecutivo queda facultado a cubrir en forma interina las vacantes de cargos y funciones del Plantel Permanente que se produzcan, hasta que se realice el pertinente concurso.

Que se encuentra reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, la cual obra en el expediente.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en el inciso 2) del artículo 7° de la Ley N° 10.471 de conformidad con el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E  
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 1° de octubre de 2020, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Interzonal "Presidente Perón" de Avellaneda, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter Interino, en los términos del artículo 7 inciso 2) de la Ley N° 10.471, a la profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla, en la especialidad y en el régimen horario que se indican:

- Médica - Neonatología - treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471).

Estefanía Noelia OTERO (D.N.I. N° 33.028.413 - Clase 1987).

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud que, a partir de 1° de octubre de 2020, la profesional que se menciona en el artículo precedente, debe efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0014 - Subprograma: 015 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 35 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15078, prorrogado para el Ejercicio 2020 por Ley N° 15165, de emergencia social, económica, productiva y energética, y Decreto N° 1/2020.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Bianco**, Ministro

**RESOLUCIÓN N° 3787-MJGM-2020**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 16 de Diciembre de 2020

**VISTO** el expediente electrónico N° EX-2020-19511532-GDEBA-HIGDJPMASALGP por el cual tramita la designación de Lucia ALTAMIRANO en el Hospital Interzonal General "Dr. José Penna" de Bahía Blanca, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de Lucia ALTAMIRANO como Medica Asistente Interina en la especialidad Diagnóstico por imágenes, en los términos del artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia en el Hospital Interzonal General "Dr. José Penna" de Bahía Blanca, a partir del 1 de octubre de 2020.

Que teniendo en cuenta el estado actual de la emergencia sanitaria en que se encuentra la Provincia de Buenos Aires, a tenor de la enfermedad por el nuevo coronavirus (COVID-19), resulta indispensable cubrir eficientemente la prestación del servicio de salud, reforzando con el personal necesario los planteles de los establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, con la vacante producida por el cese en el cargo de Patricia Andrea PERREN, concretada mediante Resolución N° 1502/20 del Ministerio de Salud, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078, prorrogado para el Ejercicio 2020 por Ley N° 15.165, de emergencia social, económica, productiva y energética y Decreto N° 1/2020.

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471 sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, el cual establece que el Poder Ejecutivo queda facultado a cubrir en forma interina las vacantes de cargos y funciones del Plantel Permanente que se produzcan, hasta que se realice el pertinente concurso.

Que se encuentra reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, la cual obra en el expediente.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en el inciso 2) del artículo 7° de la Ley N° 10.471 de conformidad

con el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528.  
Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E  
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 1° de octubre de 2020, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Interzonal General "Dr. José Penna" de Bahía Blanca, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter Interino, en los términos del artículo 7° inciso 2) de la Ley N° 10.471, a la profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla, en la especialidad y en el régimen horario que se indican:

- Médica - Diagnóstico por imágenes - treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471).  
Lucia ALTAMIRANO (D.N.I. N° 33.922.730 - Clase 1988).

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que, a partir del 1° de octubre de 2020, la profesional mencionada en el artículo precedente, debe efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0009 - Subprograma: 001 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 56 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078, prorrogado para el Ejercicio 2020 por Ley N° 15.165, de emergencia social, económica, productiva y energética, y Decreto N° 1/2020.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Bianco**, Ministro

**RESOLUCIÓN N° 3788-MJGM-2020**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 16 de Diciembre de 2020

**VISTO** el expediente electrónico N° EX-2020-15572701-GDEBA-HSEMIAGMSALGP por el cual tramita la designación de Flavia Mariana FERNANDEZ en el Hospital Subzonal Especializado Materno Infantil "Ana Goitía" de Avellaneda, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de Flavia Mariana FERNANDEZ como Médica Asistente Interina en la especialidad Obstetricia, en los términos del artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia en el Hospital Subzonal Especializado Materno Infantil "Ana Goitía" de Avellaneda, a partir del 1° de octubre de 2020.

Que teniendo en cuenta el estado actual de la emergencia sanitaria en que se encuentra la Provincia de Buenos Aires, a tenor de la enfermedad por el nuevo coronavirus (COVID-19), resulta indispensable cubrir eficientemente la prestación del servicio de salud, reforzando con el personal necesario los planteles de los establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, con un (1) cargo vacante creado oportunamente en el Presupuesto 2017 - Ley N° 14.879 - artículo 57, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078, prorrogado para el Ejercicio 2020 por Ley N° 15.165, de emergencia social, económica, productiva y energética, y Decreto N° 1/2020.

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471 sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, el cual establece que el Poder Ejecutivo queda facultado a cubrir en forma interina las vacantes de cargos y funciones del Plantel Permanente que se produzcan, hasta que se realice el pertinente concurso.

Que se encuentra reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, la cual obra en el expediente.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en el inciso 2) del artículo 7° de la Ley N° 10.471 de conformidad con el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528.  
Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E  
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 1° de octubre de 2020, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Subzonal Especializado Materno Infantil "Ana Goitía" de Avellaneda, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter Interino, en los términos del artículo 7 inciso 2) de la Ley N° 10.471, a la profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla, en la especialidad y en el régimen horario que se indican:

- Médica - Obstetricia - treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471).

Flavia Mariana FERNANDEZ (D.N.I. N° 33.238.359 - Clase 1988).

ARTÍCULO 2°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0014 - Subprograma: 002 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 35 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15078, prorrogado para el Ejercicio 2020 por Ley N° 15165, de emergencia social, económica, productiva y energética, y Decreto N° 1/2020.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Bianco**, Ministro

**RESOLUCIÓN N° 3789-MJGM-2020**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 16 de Diciembre de 2020

**VISTO** el expediente electrónico N° EX-2020-18168435-GDEBA-HZBDMSALGP por el cual tramita la designación de María Sofía TORCOLETTI en el Hospital Zonal "Blas L. Dubarry" de Mercedes, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de María Sofía TORCOLETTI como Médica Asistente Interina en la especialidad Obstetricia, en los términos del artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia en el Hospital Zonal "Blas L. Dubarry" de Mercedes, a partir del 1° de octubre de 2020.

Que teniendo en cuenta el estado actual de la emergencia sanitaria en que se encuentra la Provincia de Buenos Aires, a tenor de la enfermedad por el nuevo coronavirus (COVID-19), resulta indispensable cubrir eficientemente la prestación del servicio de salud, reforzando con el personal necesario los planteles de los establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, con un (1) cargo vacante creado oportunamente por el artículo 57 de la Ley N° 14.652 - Presupuesto General Ejercicio 2015, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078, prorrogado para el Ejercicio 2020 por Ley N° 15.165, de emergencia social, económica, productiva y energética, y Decreto N° 1/2020.

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471 sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, el cual establece que el Poder Ejecutivo queda facultado a cubrir en forma interina las vacantes de cargos y funciones del Plantel Permanente que se produzcan, hasta que se realice el pertinente concurso.

Que se encuentra reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, la cual obra en el expediente.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en el inciso 2) del artículo 7° de la Ley N° 10.471 de conformidad

con el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E  
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 1° de octubre de 2020, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Zonal "Blas L. Dubarry" de Mercedes, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter Interino, en los términos del artículo 7 inciso 2) de la Ley N° 10.471, a la profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla, en la especialidad y en el régimen horario que se indican:

- Médica - Obstetricia - treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471).

María Sofía TORCOLETTI (D.N.I. N° 33.694.249 - Clase 1988).

**ARTICULO 2°.** Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0018 - Subprograma: 002 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 532 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15078, prorrogado para el Ejercicio 2020 por Ley N° 15165, de emergencia social, económica, productiva y energética, y Decreto N° 1/2020.

**ARTICULO 3°.** Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Bianco**, Ministro

**RESOLUCIÓN N° 3790-MJGM-2020**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 16 de Diciembre de 2020

**VISTO** el expediente electrónico N° EX-2020-21884542-GDEBA-HZGMLVMSALGP por el cual tramita la designación de Melanie Soledad AGÜERO en el Hospital Zonal General "Mariano y Luciano de la Vega" de Moreno, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de Melanie Soledad AGÜERO como Licenciada en Psicología Asistente Interina, en los términos del artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Zonal General "Mariano y Luciano de la Vega" de Moreno, a partir del 1° de octubre de 2020.

Que teniendo en cuenta el estado actual de la emergencia sanitaria en que se encuentra la Provincia de Buenos Aires, a tenor de la enfermedad por el nuevo coronavirus (COVID-19), resulta indispensable cubrir eficientemente la prestación del servicio de salud, reforzando con el personal necesario los planteles de los establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, con la vacante producida por el cese en el cargo de Liliana Emilia BRANDO, concretada mediante Resolución N° 524/2020 del Ministerio de Salud, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078, prorrogado para el Ejercicio 2020 por Ley N° 15.165, de emergencia social, económica, productiva y energética y Decreto N° 1/2020.

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471 sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, el cual establece que el Poder Ejecutivo queda facultado a cubrir en forma interina las vacantes de cargos y funciones del Plantel Permanente que se produzcan, hasta que se realice el pertinente concurso.

Que se encuentra reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, la cual obra en el expediente.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/17 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/17 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/17 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en el inciso 2) del artículo 7° de la Ley N° 10.471 de conformidad con el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528.

Por ello,



**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E  
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 1° de octubre de 2020, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Zonal General "Mariano y Luciano de la Vega" de Moreno, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter Interino, en los términos del artículo 7° inciso 2) de la Ley N° 10.471, a la profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla, y en el régimen horario que se indica:

- Licenciada en Psicología - cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10.678)

Melanie Soledad AGÜERO (D.N.I. N° 33.807.177 - Clase 1988).

ARTÍCULO 2°. Otorgar, a partir del 1° de octubre de 2020, la bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad equivalente al quince por ciento (15%) del sueldo básico del cargo en que es designada la profesional que se menciona en el artículo precedente, en virtud de las condiciones geográficas y sociolaborales en las que se desarrollan las actividades en el Hospital Zonal General "Mariano y Luciano de la Vega" de Moreno, de acuerdo a lo normado por Decreto N° 162/13.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0015 - Subprograma: 006 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 560 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078, prorrogado para el Ejercicio 2020 por Ley N° 15.165, de emergencia social, económica, productiva y energética y Decreto N° 1/2020.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Bianco**, Ministro

**RESOLUCIÓN N° 3791-MJGM-2020**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 16 de Diciembre de 2020

**VISTO** el expediente electrónico N° EX-2020-15704856-GDEBA-HIPPMSALGP por el cual tramita la designación de Tomás Ignacio PITTALUGA en el Hospital Interzonal "Presidente Perón" de Avellaneda, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de Tomás Ignacio PITTALUGA como Médico Asistente Interino en la especialidad Clínica Quirúrgica, en los términos del artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia en el Hospital Interzonal "Presidente Perón" de Avellaneda, a partir del 1° de octubre de 2020.

Que teniendo en cuenta el estado actual de la emergencia sanitaria en que se encuentra la Provincia de Buenos Aires, a tenor de la enfermedad por el nuevo coronavirus (COVID-19), resulta indispensable cubrir eficientemente la prestación del servicio de salud, reforzando con el personal necesario los planteles de los establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud.

Que el agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, con la vacante producida por el cese en el cargo de Julio Cesar ZARATE PACHECO, concretada mediante Resolución N° 1743/2018 del Ministerio de Salud, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078, prorrogado para el Ejercicio 2020 por Ley N° 15.165, de emergencia social, económica, productiva y energética y Decreto N° 1/2020.

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471 sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, el cual establece que el Poder Ejecutivo queda facultado a cubrir en forma interina las vacantes de cargos y funciones del Plantel Permanente que se produzcan, hasta que se realice el pertinente concurso.

Que se encuentra reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, la cual obra en el expediente.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio

Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en el inciso 2) del artículo 7° de la Ley N° 10.471 de conformidad con el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528.  
Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E  
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 1° de octubre de 2020, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Interzonal "Presidente Perón" de Avellaneda, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter Interino, en los términos del artículo 7 inciso 2) de la Ley N° 10.471, al profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla, en la especialidad y en el régimen horario que se indican:

- Médico - Clínica Quirúrgica - treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471).

Tomás Ignacio PITTALUGA (D.N.I. N° 32.935.710- Clase 1987).

ARTÍCULO 2°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa:0014 - Subprograma: 015 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 35 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15078, prorrogado para el Ejercicio 2020 por Ley N° 15165, de emergencia social, económica, productiva y energética, y Decreto N° 1/2020.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Bianco**, Ministro

**RESOLUCIÓN N° 3792-MJGM-2020**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 16 de Diciembre de 2020

**VISTO** el expediente electrónico N° EX-2020-8800534-GDEBA-RSVMASALGP por el cual tramita la designación de Renzo TONELLI en el Ente Descentralizado Hospital Integrado de la Región Sanitaria V, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección de Desarrollo de Redes de Servicios de Salud dependiente de la Dirección Provincial de Redes y Regiones de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de Renzo TONELLI como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado con una retribución equivalente a la Categoría Salarial 5 - Agrupamiento 3. Personal Administrativo, en los términos de los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Ente Descentralizado Hospital Integrado de la Región Sanitaria V, a partir del 13 de julio de 2020 y hasta el 31 de diciembre del mismo año.

Que teniendo en cuenta el estado actual de la emergencia sanitaria en que se encuentra la Provincia de Buenos Aires, a tenor de la enfermedad por el nuevo coronavirus (COVID-19), resulta indispensable cubrir eficientemente la prestación del servicio de salud, reforzando los planteles de los establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud con el personal necesario.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, con la vacante producida por el cese en el cargo de Susana Beatriz MARCHISSIO, concretada mediante Resolución N° 857/2020 del Ministerio de Salud, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078, prorrogado para el Ejercicio 2020 por Ley N° 15.165, de emergencia social, económica, productiva y energética, y Decreto N° 1/2020.

Que en ese marco y en razón de su competencia, la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud se encuentra tramitando conjuntamente con el Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires, las actuaciones administrativas necesarias a fin de efectivizar la adecuación presupuestaria que devengue la presente designación dentro del Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078, vigente para el Ejercicio 2020 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial.

Que se encuentran reunidos los recaudos de los artículos 2° y 3° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

Que cabe señalar que conforme surge del artículo 5 de la Ley N° 10.430, queda facultado, a propuesta de la jurisdicción interesada, el Poder Ejecutivo efectuar el nombramiento del personal a que alude el sistema de dicha Ley.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público

dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1.869/96), reglamentada por Decreto N° 4.161/96.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E  
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 13 de julio de 2020 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, en el marco de lo establecido por los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado, a Renzo TONELLI (D.N.I. 40.228.973 - Clase 1997), con una retribución equivalente a la Categoría Salarial 5 - Agrupamiento 3. Personal Administrativo con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Ente Descentralizado Hospital Integrado de la Región Sanitaria V, de la Dirección de Desarrollo de Redes de Servicios de Salud dependiente de la Dirección Provincial de Redes y Regiones de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud.

**ARTÍCULO 2°.** Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 99 - Programa: 0004 - Subprograma: 000 - Actividad: 5 - Ubicación Geográfica: 999 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 2 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 1 - Agrupamiento 3. Personal Administrativo - Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078, prorrogado para el Ejercicio 2020 por Ley N° 15.165, de emergencia social, económica, productiva y energética, y Decreto N° 1/2020.

**ARTÍCULO 3°.** Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Bianco**, Ministro

**RESOLUCIÓN N° 3793-MJGM-2020**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 16 de Diciembre de 2020

**VISTO** el expediente electrónico N° EX-2020-15766608-GDEBA-HZGAPVCMSALGP por el cual tramita la designación de María Victoria CARDIEL en el Hospital Interzonal General de Agudos "Petrona V. de Cordero" de San Fernando, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de María Victoria CARDIEL como Médica Asistente Interina en la especialidad Clínica Quirúrgica, en los términos del artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia en el Hospital Interzonal General de Agudos "Petrona V. de Cordero" de San Fernando, a partir del 1° de octubre de 2020.

Que teniendo en cuenta el estado actual de la emergencia sanitaria en que se encuentra la Provincia de Buenos Aires, a tenor de la enfermedad por el nuevo coronavirus (COVID-19), resulta indispensable cubrir eficientemente la prestación del servicio de salud, reforzando con el personal necesario los planteles de los establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, con la vacante producida por el cese en el cargo de e Carlos Alberto CARDOSO, concretado mediante Resolución N° 622/15 del Ministerio de Salud, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078, prorrogado para el Ejercicio 2020 por Ley N° 15.165, de emergencia social, económica, productiva y energética y Decreto N° 1/2020.

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471 sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, el cual establece que el Poder Ejecutivo queda facultado a cubrir en forma interina las vacantes de cargos y funciones del Plantel Permanente que se produzcan, hasta que se realice el pertinente concurso.

Que se encuentra reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, la cual obra en el expediente.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/17 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/17 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/17 E y su modificatorio



Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en el inciso 2) del artículo 7° de la Ley N° 10.471 de conformidad con el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528.  
Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E  
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 1° de octubre de 2020, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Interzonal General de Agudos "Petrona V. de Cordero" de San Fernando, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter Interino, en los términos del artículo 7° inciso 2) de la Ley N° 10.471, a la profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla, en la especialidad y en el régimen horario que se indican:

- Médica - Clínica Quirúrgica - treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471).

María Victoria CARDIEL (D.N.I. N° 32.490.188 - Clase 1986).

ARTÍCULO 2°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0013 - Subprograma: 007 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 749 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 1.5078, prorrogado para el Ejercicio 2020 por Ley N° 15.165, de emergencia social, económica, productiva y energética, y Decreto N° 1/2020.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Bianco**, Ministro

**RESOLUCIÓN N° 3794-MJGM-2020**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 16 de Diciembre de 2020

**VISTO** el expediente electrónico N° EX-2020-10855535-GDEBA-RSXMSALGP por el cual tramita la designación de Raúl Alberto CILEIRO en el Ente Descentralizado Hospital Integrado de la Región Sanitaria X con prestación de servicios en la Dirección de Manejo de Emergencias Sanitarias, Catástrofes y Red de Atención Hospitalaria (SIES - X), y

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de Raúl Alberto CILEIRO como Médico Asistente Interino en la especialidad Clínica Médica, en los términos del artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia en el Ente Descentralizado Hospital Integrado de la Región Sanitaria X con prestación de servicios en la Dirección de Manejo de Emergencias Sanitarias, Catástrofes y Red de Atención Hospitalaria (SIES - X), a partir del 12 de agosto de 2020.

Que teniendo en cuenta el estado actual de la emergencia sanitaria en que se encuentra la Provincia de Buenos Aires, a tenor de la enfermedad por el nuevo coronavirus (COVID-19), resulta indispensable cubrir eficientemente la prestación del servicio de salud, reforzando con el personal necesario los planteles de los establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud.

Que el agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, con la vacante producida por el cese en el cargo de Stella Maris LOGATTO, concretada mediante Resolución N° 1243/19 del Ministerio de Salud, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078, prorrogado para el Ejercicio 2020 por Ley N° 15.165, de emergencia social, económica, productiva y energética y Decreto N° 1/2020.

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471 sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, el cual establece que el Poder Ejecutivo queda facultado a cubrir en forma interina las vacantes de cargos y funciones del Plantel Permanente que se produzcan, hasta que se realice el pertinente concurso.

Que se encuentra reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, la cual obra en el expediente.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio

Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en el inciso 2) del artículo 7° de la Ley N° 10.471 de conformidad con el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528.  
Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E  
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 12 de agosto de 2020, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Ente Descentralizado Hospital Integrado de la Región Sanitaria X con prestación de servicios en la Dirección de Manejo de Emergencias Sanitarias, Catástrofes y Redde Atención Hospitalaria (SIES - X) dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter Interino, en los términos del artículo 7° inciso 2) de la Ley N° 10.471, a la profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla, en la especialidad y en el régimen horario que se indican:

- Médico - Clínica Médica - treinta y seis (36) horas semanales de guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471).

Raúl Alberto CILEIRO (D.N.I. N° 26.102.530 - Clase 1977).

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que la Dirección Provincial de Hospitales, en su rol de Autoridad de Aplicación a los fines previstos en el artículo 3° del Decreto-Ley N° 8078/73, texto según Ley N° 13.644, ha hecho lugar a la solicitud de excepción de incompatibilidad realizada por el profesional que se menciona en el artículo 1° de la presente, con relación al cargo que posee en el Hospital Municipal de Chivilicoy

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 101 - Programa: 0006 - Subprograma: 000 - Actividad: 10 - Ubicación Geográfica: 999 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078, prorrogado para el Ejercicio 2020 por Ley N° 15.165, de emergencia social, económica, productiva y energética, y Decreto N° 1/2020.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Bianco**, Ministro

**RESOLUCIÓN N° 3795-MJGM-2020**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 16 de Diciembre de 2020

**VISTO** el expediente electrónico N° EX-2020-19334985-GDEBA-HZGASMSALGP por el cual tramita la designación de María Laura WAGNER en el Hospital Interzonal General de Agudos "San Felipe" de San Nicolás, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de María Laura WAGNER como Contadora Pública Asistente Interina, en los términos del artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal General de Agudos "San Felipe" de San Nicolás, a partir del 1° de octubre de 2020.

Que teniendo en cuenta el estado actual de la emergencia sanitaria en que se encuentra la Provincia de Buenos Aires, a tenor de la enfermedad por el nuevo coronavirus (COVID-19), resulta indispensable cubrir eficientemente la prestación del servicio de salud, reforzando con el personal necesario los planteles de los establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, con la vacante producida por el cese en el cargo de Roberto Héctor MARTINEZ, concretada mediante Resolución N° 1067/2018 del Ministerio de Salud, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078, prorrogado para el Ejercicio 2020 por Ley N° 15.165, de emergencia social, económica, productiva y energética y Decreto N° 1/2020.

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471 sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, el cual establece que el Poder Ejecutivo queda facultado a cubrir en forma interina las vacantes de cargos y funciones del Plantel Permanente que se produzcan, hasta que se realice el pertinente concurso.

Que se encuentra reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, la cual obra en el expediente.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público

dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en el inciso 2) del artículo 7° de la Ley N° 10.471 de conformidad con el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E  
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 1° de octubre de 2020, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Interzonal General de Agudos "San Felipe" de San Nicolás, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter Interino, en los términos del artículo 7 inciso 2) de la Ley N° 10.471, a la profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla, en la especialidad y en el régimen horario que se indican:

- Contadora Pública- treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471, modificado por el artículo 2 de la Ley N° 10.678).

María Laura WAGNER (D.N.I. N° 25.262.809 - Clase 1976).

ARTÍCULO 2°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0012 - Subprograma: 003 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 763 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15078, prorrogado para el Ejercicio 2020 por Ley N° 15165, de emergencia social, económica, productiva y energética, y Decreto N° 1/2020.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Bianco**, Ministro

**RESOLUCIÓN N° 3796-MJGM-2020**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 16 de Diciembre de 2020

**VISTO** el expediente electrónico N° EX-2020-8164284-GDEBA-HZGAEPMSALGP por el cual tramita la designación de Pilar LABANCA en el Hospital Zonal General de Agudos "Evita Pueblo" de Berazategui, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de Pilar LABANCA como Licenciada en Obstetricia Asistente Interina, en los términos del artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia en el Hospital Zonal General de Agudos "Evita Pueblo" de Berazategui, a partir del 1° de octubre de 2020.

Que teniendo en cuenta el estado actual de la emergencia sanitaria en que se encuentra la Provincia de Buenos Aires, a tenor de la enfermedad por el nuevo coronavirus (COVID-19), resulta indispensable cubrir eficientemente la prestación del servicio de salud, reforzando con el personal necesario los planteles de los establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, con la vacante producida por el cese en el cargo de Carlos BLANCO CARRILLO, concretada mediante Resolución N° 425/19 del Ministerio de Salud, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078, prorrogado para el Ejercicio 2020 por Ley N° 15.165, de emergencia social, económica, productiva y energética y Decreto N° 1/2020.

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471 sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, el cual establece que el Poder Ejecutivo queda facultado a cubrir en forma interina las vacantes de cargos y funciones del Plantel Permanente que se produzcan, hasta que se realice el pertinente concurso.

Que se encuentra reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, la cual obra en el expediente.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran

acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en el inciso 2) del artículo 7° de la Ley N° 10.471 de conformidad con el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E  
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 1° de octubre de 2020, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Zonal General de Agudos "Evita Pueblo" de Berazategui, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter Interino, en los términos del artículo 7° inciso 2) de la Ley N° 10.471, a la profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla, y en el régimen horario que se indica:

- Licenciada en Obstetricia - treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471).

Pilar LABANCA (D.N.I. N° 36.571.788 - Clase 1991).

**ARTÍCULO 2°.** Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0014 - Subprograma: 005 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 91 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078, prorrogado para el Ejercicio 2020 por Ley N° 15.165, de emergencia social, económica, productiva y energética, y Decreto N° 1/2020.

**ARTÍCULO 3°.** Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Bianco**, Ministro

**RESOLUCIÓN N° 3797-MJGM-2020**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 16 de Diciembre de 2020

**VISTO** el expediente electrónico N° EX-2020-15540464-GDEBA-HZGMBMSALGP por el cual tramita la designación de María Sol CICERO MORONI en el Hospital Zonal "General Manuel Belgrano" de General San Martín, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de María Sol CICERO MORONI como Médica Asistente Interina en la especialidad Pediatría, en los términos del artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia en el Hospital Zonal "General Manuel Belgrano" de General San Martín, a partir del 1° de octubre de 2020.

Que teniendo en cuenta el estado actual de la emergencia sanitaria en que se encuentra la Provincia de Buenos Aires, a tenor de la enfermedad por el nuevo coronavirus (COVID-19), resulta indispensable cubrir eficientemente la prestación del servicio de salud, reforzando con el personal necesario los planteles de los establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, con un (1) cargo vacante creado oportunamente por el artículo 57 de la Ley N° 14.652-Presupuesto General Ejercicio 2015, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078, prorrogado para el Ejercicio 2020 por Ley N° 15.165, de emergencia social, económica, productiva y energética, y Decreto N° 1/2020.

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471 sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, el cual establece que el Poder Ejecutivo queda facultado a cubrir en forma interina las vacantes de cargos y funciones del Plantel Permanente que se produzcan, hasta que se realice el pertinente concurso.

Que se encuentra reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, la cual obra en el expediente.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio



Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en el inciso 2) del artículo 7° de la Ley N° 10.471 de conformidad con el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528.  
Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E  
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 1° de octubre de 2020, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Zonal "General Manuel Belgrano" de General San Martín, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter Interino, en los términos del artículo 7 inciso 2) de la Ley N° 10.471, a la profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla, en la especialidad y en el régimen horario que se indican:

- Médica - Pediatría - treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471).

María Sol CICERO MORONI (D.N.I. N° 35.266.992- Clase 1990).

ARTÍCULO 2°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0013 - Subprograma: 003 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 371 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15078, prorrogado para el Ejercicio 2020 por Ley N° 15165, de emergencia social, económica, productiva y energética, y Decreto N° 1/2020.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Bianco**, Ministro

**RESOLUCIÓN N° 3798-MJGM-2020**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 16 de Diciembre de 2020

**VISTO** el expediente electrónico N° EX-2020-06017657-GDEBA-HIAEPSSMLMSALGP por el cual tramita la designación de Cecilia Edith ZAVALA en el Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría "Superiora Sor María Ludovica" de La Plata, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de Cecilia Edith ZAVALA como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado con una retribución equivalente a la Categoría Salarial 5 - Agrupamiento 4. Personal Técnico, en los términos de los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría "Superiora Sor María Ludovica" de La Plata, a partir del 20 de abril de 2020 y hasta el 31 de diciembre del mismo año.

Que teniendo en cuenta el estado actual de la emergencia sanitaria en que se encuentra la Provincia de Buenos Aires, a tenor de la enfermedad por el nuevo coronavirus (COVID-19), resulta indispensable cubrir eficientemente la prestación del servicio de salud, reforzando los planteles de los establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud con el personal necesario.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, con la vacante producida por el cese en el cargo de Adriana Teresita MERLINO, concretada mediante Resolución N° 805/20 del Ministerio de Salud, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078, prorrogado para el Ejercicio 2020 por Ley N° 15.165, de emergencia social, económica, productiva y energética, y Decreto N° 1/2020.

Que en ese marco y en razón de su competencia, la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud se encuentra tramitando conjuntamente con el Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires, las actuaciones administrativas necesarias a fin de efectivizar la adecuación presupuestaria que devengue la presente designación dentro del Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078, vigente para el Ejercicio 2020 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial.

Que se encuentran reunidos los recaudos de los artículos 2° y 3° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

Que cabe señalar que conforme surge del artículo 5 de la Ley N° 10.430, queda facultado, a propuesta de la jurisdicción interesada, el Poder Ejecutivo efectuar el nombramiento del personal a que alude el sistema de dicha Ley.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y

Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1.869/96), reglamentada por Decreto N° 4.161/96.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E  
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 20 de abril de 2020 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, en el marco de lo establecido por los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado, a Cecilia Edith ZAVALA (DNI N° 27.051.323 - Clase 1979), con una retribución equivalente a la Categoría Salarial 5 - Agrupamiento 4 Personal Técnico - cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría "Superiora Sor María Ludovica" de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud.

**ARTÍCULO 2°.** Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0019 - Subprograma: 007 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 441 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 2 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 1 - Agrupamiento 4. Personal Técnico - Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078, prorrogado para el Ejercicio 2020 por Ley N° 15.165, de emergencia social, económica, productiva y energética, y Decreto N° 1/2020.

**ARTÍCULO 3°.** Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Bianco**, Ministro

**RESOLUCIÓN N° 3799-MJGM-2020**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 16 de Diciembre de 2020

**VISTO** el expediente electrónico N° EX-2020-15573447-GDEBA-HSEMIAGMSALGP por el cual tramita la designación de Mariana Andrea BUSTAMANTE en el Hospital Subzonal Especializado Materno Infantil "Ana Goitia" de Avellaneda, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de Mariana Andrea BUSTAMANTE como Licenciada en Obstetricia Asistente Interina, en los términos del artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia en el Hospital Subzonal Especializado Materno Infantil "Ana Goitia" de Avellaneda, a partir del 1° de octubre de 2020.

Que teniendo en cuenta el estado actual de la emergencia sanitaria en que se encuentra la Provincia de Buenos Aires, a tenor de la enfermedad por el nuevo coronavirus (COVID-19), resulta indispensable cubrir eficientemente la prestación del servicio de salud, reforzando con el personal necesario los planteles de los establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, con una vacante creada oportunamente en el Presupuesto 2015 - Ley N° 14.652 - Artículo 57, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078, prorrogado para el Ejercicio 2020 por Ley N° 15.165, de emergencia social, económica, productiva y energética, y Decreto N° 1/2020.

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471 sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, el cual establece que el Poder Ejecutivo queda facultado a cubrir en forma interina las vacantes de cargos y funciones del Plantel Permanente que se produzcan, hasta que se realice el pertinente concurso.

Que se encuentra reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, la cual obra en el expediente.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/17 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/17 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/17 E y su modificatorio

Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en el inciso 2) del artículo 7° de la Ley N° 10.471 de conformidad con el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528.  
Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E  
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 1° de octubre de 2020, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Subzonal Especializado Materno Infantil "Ana Goitía" de Avellaneda, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter Interino, en los términos del artículo 7° inciso 2) de la Ley N° 10.471, a la profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla, y en el régimen horario que se indica:

- Licenciada en Obstetricia - treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471).

Mariana Andrea BUSTAMANTE (D.N.I. N° 37.548.159 - Clase 1993).

ARTÍCULO 2°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0014 - Subprograma: 002 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 35 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078, prorrogado para el Ejercicio 2020 por Ley N° 15.165, de emergencia social, económica, productiva y energética, y Decreto N° 1/2020.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Bianco**, Ministro

**RESOLUCIÓN N° 3800-MJGM-2020**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 16 de Diciembre de 2020

**VISTO** el expediente electrónico N° EX-2020-06305352-GDEBA-HZPDRCMSALGP por el cual tramita la designación de María Eugenia LOPEZ en el Hospital Descentralizado Interzonal General de Agudos Profesor Doctor Ramón Carrillo de Ciudadela - Tres de Febrero, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de María Eugenia LOPEZ como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado con una retribución equivalente a la Categoría Salarial 5 - Agrupamiento 1. Personal de Servicio, en los términos de los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Descentralizado Interzonal General de Agudos Profesor Doctor Ramón Carrillo de Ciudadela - Tres de Febrero, a partir del 20 de abril de 2020 y hasta el 31 de diciembre del mismo año.

Que teniendo en cuenta el estado actual de la emergencia sanitaria en que se encuentra la Provincia de Buenos Aires, a tenor de la enfermedad por el nuevo coronavirus (COVID-19), resulta indispensable cubrir eficientemente la prestación del servicio de salud, reforzando los planteles de los establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud con el personal necesario.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, con la vacante producida por el cese en el cargo de Wilma ALVAREZ GUTIERREZ, concretado mediante Resolución N° 806/2020 del Ministerio de Salud, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078, prorrogado para el Ejercicio 2020 por Ley N° 15.165, de emergencia social, económica, productiva y energética, y Decreto N° 1/2020.

Que en ese marco y en razón de su competencia, la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud se encuentra tramitando conjuntamente con el Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires, las actuaciones administrativas necesarias a fin de efectivizar la adecuación presupuestaria que devengue la presente designación dentro del Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078, vigente para el Ejercicio 2020 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial.

Que se encuentran reunidos los recaudos de los artículos 2° y 3° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

Que cabe señalar que conforme surge del artículo 5 de la Ley N° 10.430, queda facultado, a propuesta de la jurisdicción interesada, el Poder Ejecutivo efectuar el nombramiento del personal a que alude el sistema de dicha Ley.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/17 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/17 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y

Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/17 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1.869/96), reglamentada por Decreto N° 4.161/96.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E  
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 20 de abril de 2020 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, en el marco de lo establecido por los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado, a María Eugenia LOPEZ (D.N.I. N° 31.824.091 - Clase 1985) con una retribución equivalente a la Categoría Salarial 5 - Agrupamiento 1. Personal de Servicio - cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Descentralizado Interzonal General de Agudos Profesor Doctor Ramón Carrillo de Ciudadela - Tres de Febrero, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud.

**ARTÍCULO 2°.** Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0015 - Subprograma: 001 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 840 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 2 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 1 - Agrupamiento 1. Personal de Servicio - Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078, prorrogado para el Ejercicio 2020 por Ley N° 15.165, de emergencia social, económica, productiva y energética, y Decreto N° 1/2020.

**ARTÍCULO 3°.** Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Bianco**, Ministro

**RESOLUCIÓN N° 3801-MJGM-2020**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 16 de Diciembre de 2020

**VISTO** el expediente electrónico N° EX-2020-20101452-GDEBA-HSEESMOMSALGP por el cual tramita la designación de María Sandra CANTORE en el Hospital Subzonal Especializado "Elina de la Serna de Montes de Oca" de La Plata, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de María Sandra CANTORE como Médica Asistente Interina en la especialidad Diagnóstico por Imágenes, en los términos del artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor en el Hospital Subzonal Especializado "Elina de la Serna de Montes de Oca" de La Plata, a partir del 28 de septiembre de 2020.

Que teniendo en cuenta el estado actual de la emergencia sanitaria en que se encuentra la Provincia de Buenos Aires, a tenor de la enfermedad por el nuevo coronavirus (COVID-19), resulta indispensable cubrir eficientemente la prestación del servicio de salud, reforzando con el personal necesario los planteles de los establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, con la vacante producida por el cese en el cargo de Fabiana Elisabet PORTAS, concretada mediante Resolución N° 1501/20 del Ministerio de Salud, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078, prorrogado para el Ejercicio 2020 por Ley N° 15.165, de emergencia social, económica, productiva y energética y Decreto N° 1/2020.

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471 sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, el cual establece que el Poder Ejecutivo queda facultado a cubrir en forma interina las vacantes de cargos y funciones del Plantel Permanente que se produzcan, hasta que se realice el pertinente concurso.

Que se encuentra reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, la cual obra en el expediente.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio



Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en el inciso 2) del artículo 7° de la Ley N° 10.471 de conformidad con el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528.  
Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E  
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 28 de septiembre de 2020, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Subzonal Especializado "Elina de la Serna de Montes de Oca" de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter Interino, en los términos del artículo 7° inciso 2) de la Ley N° 10.471, a la profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla, en la especialidad y en el régimen horario que se indican:

- Médica - Diagnóstico por Imágenes - treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10.678)

María Sandra CANTORE (D.N.I. N° 20.909.652 - Clase 1969).

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que, a partir del 28 de septiembre de 2020, la profesional que se menciona en el artículo precedente, debe efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01 y su ampliatorio Decreto N° 2868/02.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0019 - Subprograma: 014 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 441 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078, prorrogado para el Ejercicio 2020 por Ley N° 15.165, de emergencia social, económica, productiva y energética, y Decreto N° 1/2020.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Bianco**, Ministro

**RESOLUCIÓN N° 3802-MJGM-2020**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 16 de Diciembre de 2020

**VISTO** el expediente electrónico N° EX-2020-15684419-GDEBA-RSXIMSALGP por el cual tramita la designación de Carolina Florencia GONZALEZ en el Ente Descentralizado Hospital Integrado de la Región Sanitaria XI, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección Provincial de Redes y Regiones de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de Carolina Florencia GONZALEZ como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado con una retribución equivalente a la Categoría Salarial 5 - Agrupamiento 3. Personal Administrativo, en los términos de los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Ente Descentralizado Hospital Integrado de la Región Sanitaria XI, a partir del 20 de octubre de 2020 y hasta el 31 de diciembre del mismo año.

Que teniendo en cuenta el estado actual de la emergencia sanitaria en que se encuentra la Provincia de Buenos Aires, a tenor de la enfermedad por el nuevo coronavirus (COVID-19), resulta indispensable cubrir eficientemente la prestación del servicio de salud, reforzando los planteles de los establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud con el personal necesario.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, con la vacante producida por el cese en el cargo de Arturo Alfredo BENITEZ NEGRI, concretada mediante Resolución N° 434/20 del Ministerio de Salud, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078, prorrogado para el Ejercicio 2020 por Ley N° 15.165, de emergencia social, económica, productiva y energética, y Decreto N° 1/2020.

Que en ese marco y en razón de su competencia, la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud se encuentra tramitando conjuntamente con el Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires, las actuaciones administrativas necesarias a fin de efectivizar la adecuación presupuestaria que devengue la presente designación dentro del Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078, vigente para el Ejercicio 2020 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial.

Que se encuentran reunidos los recaudos de los artículos 2° y 3° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

Que cabe señalar que conforme surge del artículo 5 de la Ley N° 10.430, queda facultado, a propuesta de la jurisdicción interesada, el Poder Ejecutivo efectuar el nombramiento del personal a que alude el sistema de dicha Ley.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla

tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1.869/96), reglamentada por Decreto N° 4.161/96.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E  
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 20 de octubre de 2020 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, en el marco de lo establecido por los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado, a Carolina Florencia GONZALEZ (D.N.I. 36.717.210 - Clase 1992), con una retribución equivalente a la Categoría Salarial 5 - Agrupamiento 3. Personal Administrativo - cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Ente Descentralizado Hospital Integrado de la Región Sanitaria XI, de la Dirección de Desarrollo de Redes de Servicios de Salud dependiente de la Dirección Provincial de Redes y Regiones de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud.

**ARTÍCULO 2°.** Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 101 - Programa: 0006 - Subprograma: 000 - Actividad: 11 - Ubicación Geográfica: 999 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 2 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 1 - Agrupamiento 3. Personal Administrativo - Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078, prorrogado para el Ejercicio 2020 por Ley N° 15.165, de emergencia social, económica, productiva y energética, y Decreto N° 1/2020.

**ARTÍCULO 3°.** Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Bianco**, Ministro

**RESOLUCIÓN N° 3803-MJGM-2020**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 16 de Diciembre de 2020

**VISTO** el expediente electrónico N° EX-2020-06029290-GDEBA-HIAVLPMSALGP por el cual tramita la designación de Silvia Rosa FERNANDEZ en el Hospital Interzonal General "Vicente López y Planes" de General Rodríguez, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de Silvia Rosa FERNANDEZ como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado con una retribución equivalente a la Categoría Salarial 5 - Agrupamiento 4. Personal Técnico, en los términos de los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal General "Vicente López y Planes" de General Rodríguez, a partir del 1° de abril de 2020 y hasta el 31 de diciembre del mismo año.

Que teniendo en cuenta el estado actual de la emergencia sanitaria en que se encuentra la Provincia de Buenos Aires, a tenor de la enfermedad por el nuevo coronavirus (COVID-19), resulta indispensable cubrir eficientemente la prestación del servicio de salud, reforzando los planteles de los establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud con el personal necesario.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, con la vacante producida por el cese en el cargo de Natalin Lorena RAMALLO, concretada mediante Resolución N° 797/20 del Ministerio de Salud, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078, prorrogado para el Ejercicio 2020 por Ley N° 15.165, de emergencia social, económica, productiva y energética, y Decreto N° 1/2020.

Que en ese marco y en razón de su competencia, la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud se encuentra tramitando conjuntamente con el Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires, las actuaciones administrativas necesarias a fin de efectivizar la adecuación presupuestaria que devengue la presente designación dentro del Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078, vigente para el Ejercicio 2020 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial.

Que se encuentran reunidos los recaudos de los artículos 2° y 3° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

Que cabe señalar que conforme surge del artículo 5 de la Ley N° 10.430, queda facultado, a propuesta de la jurisdicción interesada, el Poder Ejecutivo efectuar el nombramiento del personal a que alude el sistema de dicha Ley.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el

Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1.869/96), reglamentada por Decreto N° 4.161/96.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E  
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 1° abril de 2020 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, en el marco de lo establecido por los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, como Personal de Planta Temporal Transitorio Mensualizado, a Silvia Rosa FERNANDEZ (D.N.I. 29.431.135 - Clase 1982), con una retribución equivalente a la Categoría Salarial 5 - Agrupamiento 4. Personal Técnico - cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal General "Vicente López y Planes" de General Rodríguez, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud.

**ARTÍCULO 2°.** Otorgar, a partir del 1° abril de 2020 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, la bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad, equivalente al quince por ciento (15%) del sueldo básico del cargo en que es designada la profesional mencionada en el artículo precedente, en virtud de las condiciones geográficas y sociolaborales en las que se desarrolla las actividades en el establecimiento en el que se desempeña, de acuerdo a lo normado por Decreto N° 979/15.

**ARTÍCULO 3°.** Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0015 - Subprograma: 002 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 364 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 2 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 1 - Agrupamiento 4. Personal Técnico - Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078, prorrogado para el Ejercicio 2020 por Ley N° 15.165, de emergencia social, económica, productiva y energética, y Decreto N° 1/2020.

**ARTÍCULO 4°.** Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Bianco**, Ministro

**RESOLUCIÓN N° 3804-MJGM-2020**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 16 de Diciembre de 2020

**VISTO** el expediente electrónico N° EX-2020-20218249-GDEBA-HZGLFMSALGP por el cual tramita la designación de Luis Alberto LOPEZ en el Hospital Zonal General de Las Flores, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de Luis Alberto LOPEZ como Médico Asistente Interino en la especialidad Medicina General y/o Familiar, en los términos del artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia en el Hospital Zonal General de Las Flores, a partir 23 de octubre de 2020.

Que teniendo en cuenta el estado actual de la emergencia sanitaria en que se encuentra la Provincia de Buenos Aires, a tenor de la enfermedad por el nuevo coronavirus (COVID-19), resulta indispensable cubrir eficientemente la prestación del servicio de salud, reforzando con el personal necesario los planteles de los establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud.

Que el agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, con la vacante producida por el cese en el cargo de Edelqui Daniel FARIAS, concretada mediante Resolución N° 970/20 del Ministerio de Salud, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078, prorrogado para el Ejercicio 2020 por Ley N° 15.165, de emergencia social, económica, productiva y energética y Decreto N° 1/2020.

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471 sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, el cual establece que el Poder Ejecutivo queda facultado a cubrir en forma interina las vacantes de cargos y funciones del Plantel Permanente que se produzcan, hasta que se realice el pertinente concurso.

Que se encuentra reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, la cual obra en el expediente.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el

Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en el inciso 2) del artículo 7° de la Ley N° 10.471 de conformidad con el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E  
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 23 de octubre de 2020, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Zonal General de Las Flores, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter Interino, en los términos del artículo 7° inciso 2) de la Ley N° 10.471, a la profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla, en la especialidad y en el régimen horario que se indican:

- Médico - Medicina General y/o Familiar - treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471)

Luis Alberto LOPEZ (D.N.I. N° 31.282.214 - Clase 1985).

**ARTÍCULO 2°.** Dejar establecido que la Dirección Provincial de Hospitales, en su rol de Autoridad de Aplicación a los fines previstos en el artículo 3° del Decreto-Ley N° 8078/73, texto según Ley N° 13.644, ha hecho lugar a la solicitud de excepción de incompatibilidad efectuada por el profesional que se menciona en el artículo precedente, con relación al cargo que posee en el Hospital Juan E. de la Fuente de la Municipalidad de General Belgrano.

**ARTÍCULO 3°.** Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0017 - Subprograma: 002 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 455 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078, prorrogado para el Ejercicio 2020 por Ley N° 15.165, de emergencia social, económica, productiva y energética, y Decreto N° 1/2020.

**ARTÍCULO 4°.** Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Bianco**, Ministro

**RESOLUCIÓN N° 3805-MJGM-2020**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 16 de Diciembre de 2020

**VISTO** el expediente electrónico N° EX-2020-15057362-GDEBA-HZCEDMSALGP por el cual tramita la designación de Flor de María CANAL ODICIO en el Hospital Zonal Especializado de Crónicos de El Dique - Partido de Ensenada, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de Flor de María CANAL ODICIO como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado con una retribución equivalente a la Categoría Salarial 5 - Agrupamiento 4. Personal Técnico, en los términos de los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Zonal Especializado de Crónicos de El Dique - Partido de Ensenada, a partir del 7 de mayo de 2020 y hasta el 31 de diciembre del mismo año.

Que teniendo en cuenta el estado actual de la emergencia sanitaria en que se encuentra la Provincia de Buenos Aires, a tenor de la enfermedad por el nuevo coronavirus (COVID-19), resulta indispensable cubrir eficientemente la prestación del servicio de salud, reforzando los planteles de los establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud con el personal necesario.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, con la vacante producida por el cese en el cargo de Mónica Patricia BLANCO, concretada mediante Resolución N° 1115/19 del Ministerio de Salud, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078, prorrogado para el Ejercicio 2020 por Ley N° 15.165, de emergencia social, económica, productiva y energética, y Decreto N° 1/2020.

Que en ese marco y en razón de su competencia, la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud se encuentra tramitando conjuntamente con el Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires, las actuaciones administrativas necesarias a fin de efectivizar la adecuación presupuestaria que devengue la presente designación dentro del Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078, vigente para el Ejercicio 2020 del Presupuesto



General de la Administración Pública Provincial.

Que se encuentran reunidos los recaudos de los artículos 2° y 3° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

Que cabe señalar que conforme surge del artículo 5 de la Ley N° 10.430, queda facultado, a propuesta de la jurisdicción interesada, el Poder Ejecutivo efectuar el nombramiento del personal a que alude el sistema de dicha Ley.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1.869/96), reglamentada por Decreto N° 4.161/96.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E  
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 7 de mayo de 2020 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, en el marco de lo establecido por los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado, a Flor de María CANAL ODICIO (D.N.I. 18.874.553 - Clase 1984), con una retribución equivalente a la Categoría Salarial 5 - Agrupamiento 4. Personal Técnico - cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Zonal Especializado de Crónicos de El Dique - Partido de Ensenada, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud.

ARTÍCULO 2°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0019 - Subprograma: 003 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 245 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 2 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 1 - Agrupamiento 4. Personal Técnico - Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078, prorrogado para el Ejercicio 2020 por Ley N° 15.165, de emergencia social, económica, productiva y energética, y Decreto N° 1/2020.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Bianco**, Ministro

**RESOLUCIÓN N° 3806-MJGM-2020**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 16 de Diciembre de 2020

**VISTO** el expediente electrónico N° EX-2020-6184238-GDEBA-HZGADMVLSALGP por el cual tramita la designación de Víctor Adrián BRAVO en el Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Mario Víctor Larrain" de Berisso, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de Víctor Adrián BRAVO como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado con una retribución equivalente a la Categoría Salarial 5 - Agrupamiento 1. Personal de Servicio, en los términos de los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Mario Víctor Larrain" de Berisso, a partir del 17 de julio de 2020 y hasta el 31 de diciembre del mismo año.

Que teniendo en cuenta el estado actual de la emergencia sanitaria en que se encuentra la Provincia de Buenos Aires, a tenor de la enfermedad por el nuevo coronavirus (COVID-19), resulta indispensable cubrir eficientemente la prestación del servicio de salud, reforzando los planteles de los establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud con el personal necesario.

Que el agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, con la vacante producida por el cese en el cargo de Silvia Edith ESPINOSA, concretada mediante Resolución N° 805/20 del Ministerio de Salud, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078, prorrogado para el Ejercicio 2020 por Ley N° 15.165, de emergencia social, económica, productiva y energética, y Decreto N° 1/2020.

Que en ese marco y en razón de su competencia, la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud se encuentra tramitando conjuntamente con el Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires, las actuaciones administrativas necesarias a fin de efectivizar la adecuación presupuestaria que devengue la presente

designación dentro del Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078, vigente para el Ejercicio 2020 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial.

Que se encuentran reunidos los recaudos de los artículos 2° y 3° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

Que cabe señalar que conforme surge del artículo 5 de la Ley N° 10.430, queda facultado, a propuesta de la jurisdicción interesada, el Poder Ejecutivo efectuar el nombramiento del personal a que alude el sistema de dicha Ley.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1.869/96), reglamentada por Decreto N° 4.161/96.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E  
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 17 de julio de 2020 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, en el marco de lo establecido por los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado, a Víctor Adrián BRAVO (D.N.I. 30.434.228 - Clase 1983), con una retribución equivalente a la Categoría Salarial 5 - Agrupamiento 1. Personal de Servicio - cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Mario Víctor Larrain" de Berisso, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud.

ARTÍCULO 2°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0019 - Subprograma: 001 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 98 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 2 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 1 - Agrupamiento 1. Personal de Servicio - Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078, prorrogado para el Ejercicio 2020 por Ley N° 15.165, de emergencia social, económica, productiva y energética, y Decreto N° 1/2020.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Bianco**, Ministro

**RESOLUCIÓN N° 3807-MJGM-2020**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 16 de Diciembre de 2020

**VISTO** el expediente electrónico N° EX-2020-12924337-GDEBA-RSIVMSALGP por el cual tramita la designación de Roberto Daniel COTTILLI en la Dirección de Manejo de Emergencias Sanitarias, Catástrofes y Red de Atención Hospitalaria con asiento en el Ente Descentralizado Hospital Integrado de la Región Sanitaria IV - SIES IV, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de Roberto Daniel COTTILLI como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado con una retribución equivalente a la Categoría Salarial 5 - Agrupamiento 1. Personal de Servicio, en los términos de los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en la Dirección de Manejo de Emergencias Sanitarias, Catástrofes y Red de Atención Hospitalaria con asiento en el Ente Descentralizado Hospital Integrado de la Región Sanitaria IV - SIES IV, a partir del 30 de junio de 2020 y hasta el 31 de diciembre del mismo año.

Que teniendo en cuenta el estado actual de la emergencia sanitaria en que se encuentra la Provincia de Buenos Aires, a tenor de la enfermedad por el nuevo coronavirus (COVID-19), resulta indispensable cubrir eficientemente la prestación del servicio de salud, reforzando los planteles de los establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud con el personal necesario.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, con la vacante producida por el cese en el cargo de Paola Andrea Magdalena HIGUERA, concretada mediante Resolución N° 599/20 del Ministerio de Salud, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078, prorrogado para el Ejercicio 2020 por Ley N° 15.165, de emergencia social, económica, productiva y energética, y Decreto N° 1/2020.

Que en ese marco y en razón de su competencia, la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud se encuentra tramitando conjuntamente con el Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires, las actuaciones administrativas necesarias a fin de efectivizar la adecuación presupuestaria que devengue la presente designación dentro del Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078, vigente para el Ejercicio 2020 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial.

Que se encuentran reunidos los recaudos de los artículos 2° y 3° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

Que cabe señalar que conforme surge del artículo 5° de la Ley N° 10.430, queda facultado, a propuesta de la jurisdicción interesada, el Poder Ejecutivo efectuar el nombramiento del personal a que alude el sistema de dicha Ley.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1.869/96), reglamentada por Decreto N° 4.161/96.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E  
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 30 de junio de 2020 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, en el marco de lo establecido por los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado, a Roberto Daniel COTTILLI (D.N.I. N° 18.011.614 - Clase 1967), con una retribución equivalente a la Categoría Salarial 5 - Agrupamiento 1. Personal de Servicio - cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en la Dirección de Manejo de Emergencias Sanitarias, Catástrofes y Red de Atención Hospitalaria con asiento en el Ente Descentralizado Hospital Integrado de la Región Sanitaria IV - SIES IV, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud.

**ARTÍCULO 2°.** Otorgar, a partir del 30 de junio de 2020 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, a Roberto Daniel COTTILLI (D.N.I. N° 18.011.614 - Clase 1967), la bonificación remunerativa no bonificable del setenta por ciento (70%) del salario básico correspondiente a la Categoría 1 del régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, establecido por el artículo 3° inciso a) del Decreto 588/19, en virtud de desempeñarse como Chofer.

**ARTÍCULO 3°.** Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 105 - Programa: 0008 - Subprograma: 000 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 999 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 2 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 1 - Agrupamiento 1. Personal de Servicio - Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078, prorrogado para el Ejercicio 2020 por Ley N° 15.165, de emergencia social, económica, productiva y energética, y Decreto N° 1/2020.

**ARTÍCULO 4°.** Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Bianco**, Ministro

**RESOLUCIÓN N° 3808-MJGM-2020**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 16 de Diciembre de 2020

**VISTO** el expediente electrónico N° EX-2020-14931755-GDEBA-RSVIIMSALGP por el cual tramita la designación de Federico Cristian SINGER en el Ente Descentralizado Hospital Integrado de la Región Sanitaria VII, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección Provincial de Redes y Regiones de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de Federico Cristian SINGER como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado con una retribución equivalente a la Categoría Salarial 5 - Agrupamiento 3 Personal Administrativo, en los términos de los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Ente Descentralizado Hospital Integrado de la Región Sanitaria VII a partir del 31 de agosto de 2020 y hasta el 31 de diciembre del mismo año.

Que teniendo en cuenta el estado actual de la emergencia sanitaria en que se encuentra la Provincia de Buenos Aires, a tenor de la enfermedad por el nuevo coronavirus (COVID-19), resulta indispensable cubrir eficientemente la prestación del servicio de salud, reforzando los planteles de los establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud con el

personal necesario.

Que el agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, con la vacante producida por el cese en el cargo de María Ester ROJAS, concretada mediante Resolución N° 783/20 del Ministerio de Salud, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078, prorrogado para el Ejercicio 2020 por Ley N° 15.165, de emergencia social, económica, productiva y energética, y Decreto N° 1/2020.

Que en ese marco y en razón de su competencia, la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud se encuentra tramitando conjuntamente con el Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires, las actuaciones administrativas necesarias a fin de efectivizar la adecuación presupuestaria que devengue la presente designación dentro del Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078, vigente para el Ejercicio 2020 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial.

Que se encuentran reunidos los recaudos de los artículos 2° y 3° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

Que cabe señalar que conforme surge del artículo 5 de la Ley N° 10.430, queda facultado, a propuesta de la jurisdicción interesada, el Poder Ejecutivo efectuar el nombramiento del personal a que alude el sistema de dicha Ley.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1.869/96), reglamentada por Decreto N° 4.161/96.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E  
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 31 de agosto de 2020 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, en el marco de lo establecido por los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, como Personal de Planta Temporal Transitorio Mensualizado, a Federico Cristian SINGER (D.N.I. 22.098.219 - Clase 1971), con una retribución equivalente a la Categoría Salarial 5 - Agrupamiento 3 Personal Administrativo - cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Ente Descentralizado Hospital Integrado de la Región Sanitaria VII, dependiente de la Dirección Provincial de Redes y Regiones de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud.

ARTÍCULO 2°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 101 - Programa: 0006 - Subprograma: 000 - Actividad: 7 - Ubicación Geográfica: 999 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 2 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 1 - Agrupamiento 3 . Personal Administrativo - Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078, prorrogado para el Ejercicio 2020 por Ley N° 15.165, de emergencia social, económica, productiva y energética, y Decreto N° 1/2020.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Bianco**, Ministro

**RESOLUCIÓN N° 3809-MJGM-2020**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 16 de Diciembre de 2020

**VISTO** el expediente electrónico N° EX-2020-09747448-GDEBA-RSIVMSALGP por el cual tramita la designación de Pablo Eduardo DARDER en la Dirección de Manejo de Emergencias Sanitarias, Catástrofes y Red de Atención Hospitalaria con asiento en el Ente Descentralizado Hospital Integrado de la Región Sanitaria IV - S.I.E.S IV, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de Pablo Eduardo DARDER como Personal de Planta Temporal Transitorio Mensualizado con una retribución equivalente a la Categoría Salarial 5 - Agrupamiento 1. Personal de Servicio, en los términos de los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en la Dirección de Manejo de Emergencias Sanitarias, Catástrofes y Red de Atención Hospitalaria con asiento en el Ente Descentralizado Hospital Integrado de la Región Sanitaria IV - S.I.E.S IV dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud. a partir del 7 de julio de 2020 y hasta el 31 de diciembre del mismo año.



Que teniendo en cuenta el estado actual de la emergencia sanitaria en que se encuentra la Provincia de Buenos Aires, a tenor de la enfermedad por el nuevo coronavirus (COVID-19), resulta indispensable cubrir eficientemente la prestación del servicio de salud, reforzando los planteles de los establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud con el personal necesario.

Que el agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, con la vacante producida por el cese en el cargo de Raisely HUAMAN VALENZUELA, concretada mediante Resolución N° 786/20 del Ministerio de Salud, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078, prorrogado para el Ejercicio 2020 por Ley N° 15.165, de emergencia social, económica, productiva y energética, y Decreto N° 1/2020.

Que en ese marco y en razón de su competencia, la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud se encuentra tramitando conjuntamente con el Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires, las actuaciones administrativas necesarias a fin de efectivizar la adecuación presupuestaria que devengue la presente designación dentro del Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078, vigente para el Ejercicio 2020 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial.

Que se encuentran reunidos los recaudos de los artículos 2° y 3° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

Que cabe señalar que conforme surge del artículo 5 de la Ley N° 10.430, queda facultado, a propuesta de la jurisdicción interesada, el Poder Ejecutivo efectuar el nombramiento del personal a que alude el sistema de dicha Ley.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1.869/96), reglamentada por Decreto N° 4.161/96.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E  
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 7 de julio de 2020 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, en el marco de lo establecido por los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado, a Pablo Eduardo DARDER (D.N.I 25.832.535 - Clase 1977), con una retribución equivalente a la Categoría Salarial 5 - Agrupamiento 1. Personal de Servicio - cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en la Dirección de Manejo de Emergencias Sanitarias, Catástrofes y Red de Atención Hospitalaria con asiento en el Ente Descentralizado Hospital Integrado de la Región Sanitaria IV - S.I.E.S IV dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud.

ARTÍCULO 2°. Otorgar, a partir del 7 de julio de 2020 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, a Pablo Eduardo DARDER (D.N.I 25.832.535 - Clase 1977), la bonificación remunerativa no bonificable del setenta por ciento (70 %) del salario básico correspondiente a la Categoría 1 del régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, establecido por el artículo 3° inciso a) del Decreto N° 588/2019, en virtud de desempeñarse como Chofer.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 105 - Programa: 0008 - Subprograma: 000 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 999 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 2 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 1 - Agrupamiento 1. Personal de Servicio - Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078, prorrogado para el Ejercicio 2020 por Ley N° 15.165, de emergencia social, económica, productiva y energética, y Decreto N° 1/2020.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Bianco**, Ministro

**RESOLUCIÓN N° 3810-MJGM-2020**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 16 de Diciembre de 2020

**VISTO** el expediente electrónico N° EX-2020-06274622-GDEBA-HIGAPFMSALGP por el cual tramita la designación de Ramón Ángel LOPEZ en el Hospital Interzonal General de Agudos "Pedro Fiorito" de Avellaneda, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de

Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de Ramón Ángel LOPEZ como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado con una retribución equivalente a la Categoría Salarial 5 - Agrupamiento 1. Personal de Servicio, en los términos de los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal General de Agudos "Pedro Fiorito" de Avellaneda, a partir del 13 de abril de 2020 y hasta el 31 de diciembre del mismo año.

Que teniendo en cuenta el estado actual de la emergencia sanitaria en que se encuentra la Provincia de Buenos Aires, a tenor de la enfermedad por el nuevo coronavirus (COVID-19), resulta indispensable cubrir eficientemente la prestación del servicio de salud, reforzando los planteles de los establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud con el personal necesario.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, con la vacante producida por el cese en el cargo de Cynthia Sandra BONELLI, concretada mediante Resolución N° 1108/19 del Ministerio de Salud, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078, prorrogado para el Ejercicio 2020 por Ley N° 15.165, de emergencia social, económica, productiva y energética, y Decreto N° 1/2020.

Que en ese marco y en razón de su competencia, la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud se encuentra tramitando conjuntamente con el Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires, las actuaciones administrativas necesarias a fin de efectivizar la adecuación presupuestaria que devengue la presente designación dentro del Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078, vigente para el Ejercicio 2020 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial.

Que se encuentran reunidos los recaudos de los artículos 2° y 3° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

Que cabe señalar que conforme surge del artículo 5 de la Ley N° 10.430, queda facultado, a propuesta de la jurisdicción interesada, el Poder Ejecutivo efectuar el nombramiento del personal a que alude el sistema de dicha Ley.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1.869/96), reglamentada por Decreto N° 4.161/96.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E  
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 13 de abril de 2020 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, en el marco de lo establecido por los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado, a Ramón Ángel LOPEZ (D.N.I. 30.534.463 - Clase 1983), con una retribución equivalente a la Categoría Salarial 5 - Agrupamiento 1. Personal de Servicio con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal General de Agudos "Pedro Fiorito" de Avellaneda, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud.

ARTÍCULO 2°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0014 - Subprograma: 003 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 35 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 2 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 1 - Agrupamiento 1. Personal de Servicio - Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078, prorrogado para el Ejercicio 2020 por Ley N° 15.165, de emergencia social, económica, productiva y energética, y Decreto N° 1/2020.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Bianco**, Ministro

**RESOLUCIÓN N° 3811-MJGM-2020**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 16 de Diciembre de 2020

**VISTO** el expediente electrónico N° EX-2020-06358264-GDEBA-HIGAPDLGMSALGP por el cual tramita la designación de Juan Nicolás SANCHEZ en el Hospital Interzonal General de Agudos "Profesor Dr. Luis Güemes" de Haedo, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de Juan Nicolás SANCHEZ como Personal de Planta Temporal Transitorio Mensualizado con una retribución equivalente a la Categoría Salarial 5 - Agrupamiento 1. Personal Servicio, en los términos de los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal General de Agudos "Profesor Dr. Luis Güemes" de Haedo, a partir del 20 de abril de 2020 y hasta el 31 de diciembre del mismo año.

Que teniendo en cuenta el estado actual de la emergencia sanitaria en que se encuentra la Provincia de Buenos Aires, a tenor de la enfermedad por el nuevo coronavirus (COVID-19), resulta indispensable cubrir eficientemente la prestación del servicio de salud, reforzando los planteles de los establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud con el personal necesario.

Que el agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, con la vacante producida por el cese en el cargo de Andrea Laura SACKS, concretada mediante Resolución N° 797/20 del Ministerio de Salud, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078, prorrogado para el Ejercicio 2020 por Ley N° 15.165, de emergencia social, económica, productiva y energética, y Decreto N° 1/2020.

Que en ese marco y en razón de su competencia, la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud se encuentra tramitando conjuntamente con el Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires, las actuaciones administrativas necesarias a fin de efectivizar la adecuación presupuestaria que devengue la presente designación dentro del Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078, vigente para el Ejercicio 2020 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial.

Que se encuentran reunidos los recaudos de los artículos 2° y 3° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

Que cabe señalar que conforme surge del artículo 5 de la Ley N° 10.430, queda facultado, a propuesta de la jurisdicción interesada, el Poder Ejecutivo efectuar el nombramiento del personal a que alude el sistema de dicha Ley.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1.869/96), reglamentada por Decreto N° 4.161/96.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E  
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 20 de abril de 2020 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, en el marco de lo establecido por los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, como Personal de Planta Temporal Transitorio Mensualizado, a Juan Nicolás SANCHEZ (D.N.I. 41.716.846 - Clase 1999), con una retribución equivalente a la Categoría Salarial 5 - Agrupamiento 1. Personal de Servicio - cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal General de Agudos "Profesor Dr. Luis Güemes" de Haedo, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud.

**ARTÍCULO 2°.** Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0015 - Subprograma: 003 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 568 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 2 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 1 - Agrupamiento 1. Personal de Servicio - Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078, prorrogado para el Ejercicio 2020 por Ley N° 15.165, de emergencia social, económica, productiva y energética, y Decreto N° 1/2020.

**ARTÍCULO 3°.** Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Bianco**, Ministro

**RESOLUCIÓN N° 3812-MJGM-2020**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 16 de Diciembre de 2020

**VISTO** el expediente electrónico N° EX-2020-22183897-GDEBA-HZGADIGIMSALGP por el cual tramita la designación de Florencia Mariana GUASTADISEGNI en el Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Isidoro G. Iriarte" de Quilmes, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de Florencia Mariana GUASTADISEGNI como Licenciada en Obstetricia Asistente Interina, en los términos del artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia en el Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Isidoro G. Iriarte" de Quilmes, a partir del 19 de octubre de 2020.

Que teniendo en cuenta el estado actual de la emergencia sanitaria en que se encuentra la Provincia de Buenos Aires, a tenor de la enfermedad por el nuevo coronavirus (COVID-19), resulta indispensable cubrir eficientemente la prestación del servicio de salud, reforzando con el personal necesario los planteles de los establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, con la vacante producida por el cese en el cargo de Devora Natali VEGA, concretada mediante Resolución N° 35/19 del Ministerio de Salud, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078, prorrogado para el Ejercicio 2020 por Ley N° 15.165, de emergencia social, económica, productiva y energética y Decreto N° 1/2020.

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471 sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, el cual establece que el Poder Ejecutivo queda facultado a cubrir en forma interina las vacantes de cargos y funciones del Plantel Permanente que se produzcan, hasta que se realice el pertinente concurso.

Que se encuentra reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, la cual obra en el expediente.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en el inciso 2) del artículo 7° de la Ley N° 10.471 de conformidad con el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E  
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 19 de octubre de 2020, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Isidoro G. Iriarte" de Quilmes, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter Interino, en los términos del artículo 7° inciso 2) de la Ley N° 10.471, a la profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla, y en el régimen horario que se indica:

- Licenciada en Obstetricia - treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471).

Florencia Mariana GUASTADISEGNI (D.N.I. N° 36.696.172 - Clase 1992).

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que la Dirección Provincial de Hospitales, en su rol de Autoridad de Aplicación a los fines previstos en el artículo 3° del Decreto-Ley N° 8078/73, texto según Ley N° 13.644, ha hecho lugar a la solicitud de excepción de incompatibilidad efectuada por la profesional mencionada en el artículo precedente, con relación al cargo que posee en la Dirección General de Atención Primaria de la Salud de la Municipalidad de Lanús.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0014 - Subprograma: 012 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 658 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078, prorrogado para el Ejercicio 2020 por Ley N° 15.165, de emergencia social, económica, productiva y energética, y Decreto N° 1/2020.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Bianco**, Ministro

**RESOLUCIÓN N° 3813-MJGM-2020**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 16 de Diciembre de 2020

**VISTO** el expediente electrónico N° EX-2020-09284798-GDEBA-HIEMIDVTMSALGP por el cual tramita la designación de



Constanza Andrea MADRID en el Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil "Don Victorio Tetamanti" de Mar del Plata, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de Constanza Andrea MADRID en el cargo de Médica Asistente Interina en la especialidad Clínica Quirúrgica, en los términos del artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia, en el Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil "Don Victorio Tetamanti" de Mar del Plata, a partir del 1° de octubre de 2020.

Que teniendo en cuenta el estado actual de la emergencia sanitaria en que se encuentra la Provincia de Buenos Aires, a tenor de la enfermedad por el nuevo coronavirus (COVID-19), resulta indispensable cubrir eficientemente la prestación del servicio de salud, reforzando con el personal necesario los planteles de los establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, con la vacante producida por el cese en el cargo de Mónica Liliana FURNARI, concretada mediante Resolución N° 156/16 del Ministerio de Salud, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078, prorrogado para el Ejercicio 2020 por Ley N° 15.165, de emergencia social, económica, productiva y energética y Decreto N° 1/2020.

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471 sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, el cual establece que el Poder Ejecutivo queda facultado a cubrir en forma interina las vacantes de cargos y funciones del Plantel Permanente que se produzcan, hasta que se realice el pertinente concurso.

Que se encuentra reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, la cual obra en el expediente.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en el inciso 2) del artículo 7° de la Ley N° 10.471 de conformidad con el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E  
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 1° de octubre de 2020, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil "Don Victorio Tetamanti" de Mar del Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter Interino, en los términos del artículo 7° inciso 2) de la Ley N° 10.471, a la profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla, en la especialidad y en el régimen horario que se indican:

- Médica - Clínica Quirúrgica - treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471).

Constanza Andrea MADRID (D.N.I. N° 34.780.664 - Clase 1989).

ARTÍCULO 2°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0016 - Subprograma: 001 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 357 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078, prorrogado para el Ejercicio 2020 por Ley N° 15.165, de emergencia social, económica, productiva y energética, y Decreto N° 1/2020.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Bianco**, Ministro

**RESOLUCIÓN N° 3814-MJGM-2020**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 16 de Diciembre de 2020

**VISTO** el expediente electrónico N° EX-2020-15963841-GDEBA-HIGACMDDPMSALGP por el cual tramita la designación de Mailén Alejandra Azul TRONCELLITI en el Hospital Interzonal General de Agudos "Cirujano Mayor Dr. Diego Paroissien"

de La Matanza, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de Mailén Alejandra Azul TRONCELLITI en el cargo de Médica Asistente Interina en la especialidad Ginecología, en los términos del artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia, en el Hospital Interzonal General de Agudos "Cirujano Mayor Dr. Diego Paroissien" de La Matanza, a partir del 1° de octubre de 2020.

Que teniendo en cuenta el estado actual de la emergencia sanitaria en que se encuentra la Provincia de Buenos Aires, a tenor de la enfermedad por el nuevo coronavirus (COVID-19), resulta indispensable cubrir eficientemente la prestación del servicio de salud, reforzando con el personal necesario los planteles de los establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, con la vacante producida por el cese en el cargo de Alicia Ruth BELGARETO, concretada mediante Resolución N° 1216/20 del Ministerio de Salud, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078, prorrogado para el Ejercicio 2020 por Ley N° 15.165, de emergencia social, económica, productiva y energética y Decreto N° 1/2020.

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471 sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, el cual establece que el Poder Ejecutivo queda facultado a cubrir en forma interina las vacantes de cargos y funciones del Plantel Permanente que se produzcan, hasta que se realice el pertinente concurso.

Que se encuentra reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, la cual obra en el expediente.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en el inciso 2) del artículo 7° de la Ley N° 10.471 de conformidad con el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E  
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 1° de octubre de 2020, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Interzonal General de Agudos "Cirujano Mayor Dr. Diego Paroissien" de La Matanza, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter Interino, en los términos del artículo 7° inciso 2) de la Ley N° 10.471, a la profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla, en la especialidad y en el régimen horario que se indican:

- Médica - Ginecología - treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471).

Mailén Alejandra Azul TRONCELLITI (D.N.I. N° 34.372.483 Clase 1989).

**ARTÍCULO 2°.** Otorgar, a partir del 1° de octubre de 2020, la bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad, equivalente al quince por ciento (15%) del sueldo básico del cargo en que es designada la agente que se menciona en el artículo 1° de la presente, en virtud de las condiciones geográficas y sociolaborales en las que se desarrollan las actividades en el establecimiento en el que se desempeña, de acuerdo a lo normado por el Decreto N° 2101/14.

**ARTÍCULO 3°.** Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0020 - Subprograma: 001 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 427 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078, prorrogado para el Ejercicio 2020 por Ley N° 15.165, de emergencia social, económica, productiva y energética, y Decreto N° 1/2020.

**ARTÍCULO 4°.** Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Bianco**, Ministro

**RESOLUCIÓN N° 3815-MJGM-2020**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 16 de Diciembre de 2020

**VISTO** el expediente electrónico N° EX-2020-19284614-GDEBA-HZGAPVCMASALGP por el cual tramita la designación de Matías Ezequiel MARCOS en el Hospital Interzonal General de Agudos "Petrona V. de Cordero" de San Fernando, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de Matías Ezequiel MARCOS como Médico Asistente Interino en la especialidad Clínica Quirúrgica, en los términos del artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia en el Hospital Interzonal General de Agudos "Petrona V. de Cordero" de San Fernando, a partir del 1° de octubre de 2020.

Que teniendo en cuenta el estado actual de la emergencia sanitaria en que se encuentra la Provincia de Buenos Aires, a tenor de la enfermedad por el nuevo coronavirus (COVID-19), resulta indispensable cubrir eficientemente la prestación del servicio de salud, reforzando con el personal necesario los planteles de los establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud.

Que el agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, con la vacante producida por el cese en el cargo de Beatriz Irene PEKER, concretada mediante Resolución N° 1300/19 del Ministerio de Salud, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078, prorrogado para el Ejercicio 2020 por Ley N° 15.165, de emergencia social, económica, productiva y energética y Decreto N° 1/2020.

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471 sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, el cual establece que el Poder Ejecutivo queda facultado a cubrir en forma interina las vacantes de cargos y funciones del Plantel Permanente que se produzcan, hasta que se realice el pertinente concurso.

Que se encuentra reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, la cual obra en el expediente.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en el inciso 2) del artículo 7° de la Ley N° 10.471 de conformidad con el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E  
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 1° de octubre de 2020, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Interzonal General de Agudos "Petrona V. de Cordero" de San Fernando, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter Interino, en los términos del artículo 7° inciso 2) de la Ley N° 10.471, a la profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla, en la especialidad y en el régimen horario que se indican:

- Médico - Clínica Quirúrgica - treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471).

Matías Ezequiel MARCOS (D.N.I. N° 30.611.529 - Clase 1983).

**ARTÍCULO 2°.** Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0013 - Subprograma: 007 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 479 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078, prorrogado para el Ejercicio 2020 por Ley N° 15.165, de emergencia social, económica, productiva y energética y Decreto N° 1/2020.

**ARTÍCULO 3°.** Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Bianco**, Ministro

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS****RESOLUCIÓN N° 53-MIYSPGP-2021**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Viernes 15 de Enero de 2021

**VISTO** el expediente N° EX-2020-21465997-GDEBA-DPTLMIYSPGP mediante el cual se gestiona efectuar un llamado a Licitación Pública para la realización de la obra: "Limpieza de Arroyos de la Cuenca del Samborombón Chico", en jurisdicción de los partidos de San Vicente, Presidente Perón y Coronel Brandsen, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección Provincial de Hidráulica ha elaborado la documentación técnica y la Dirección de Contrataciones de Obra Pública, dependiente de la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones, ha confeccionado la documentación legal, que regirán el llamado y ejecución de la obra de referencia, con su respectivo presupuesto oficial, que responde a las normativas aprobadas para este tipo de realizaciones (Decreto N° 1.562/85, normas complementarias y Decreto N° DECRE-2020-36-GDEBA-GPBA);

Que el presupuesto oficial de la obra asciende a la suma de pesos doscientos seis millones ochocientos nueve mil ochenta y cuatro (\$206.809.084), a la que agregándole la suma de pesos dos millones sesenta y ocho mil noventa con ochenta y cuatro centavos (\$2.068.090,84) para pago de proyecto, dirección e inspección (artículo 8° Ley N° 6.021), y la suma de pesos seis millones doscientos cuatro mil doscientos setenta y dos con cincuenta y dos centavos (\$6.204.272,52) para la reserva establecida en la Ley N° 14.052, modificatoria del artículo 8° de la Ley N° 6.021, hace un total de pesos doscientos quince millones ochenta y un mil cuatrocientos cuarenta y siete con treinta y seis centavos (\$215.081.447,36), con un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días corridos;

Que en el marco del artículo 48 de la Ley N° 6.021, el artículo 2.1.5 del Pliego de Bases y Condiciones Legales Particulares, prevé el otorgamiento de un anticipo financiero equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual, previa constitución de garantía a satisfacción de este Ministerio;

Que la presente gestión se encuadra en las previsiones establecidas en la Ley N° 14.812 reglamentada por el Decreto N° 443/16 que declara la emergencia en materia de infraestructura, hábitat, vivienda y servicios públicos en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, y que fuera prorrogada por la Ley N° 15.165 y por Decreto N° 1.176/2020;

Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Hidráulica;

Que la Subsecretaría de Recursos Hídricos ha intervenido en el marco de su competencia propiciando la presente gestión;

Que el Consejo de Obras Públicas se expide en el marco de su competencia;

Que la Dirección de Presupuesto informa que la obra fue prevista en el Presupuesto General Ejercicio 2021, Ley N° 15.225, y realiza la correspondiente imputación preventiva del gasto;

Que la Dirección Provincial de Redeterminación de Precios de Obra Pública se expide en el marco de su competencia;

Que ha tomado intervención la Dirección de Contrataciones de Obra Pública;

Que la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones toma conocimiento y presta conformidad a la documentación agregada en las presentes actuaciones;

Que se gestiona el presente llamado a licitación en el marco de la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en relación al Coronavirus (COVID-19), la vigencia de la Emergencia pública en materia sanitaria establecida por la Ley N° 27.541, cuyo alcance ha sido ampliado por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 260/20 del Poder Ejecutivo Nacional;

Que en dicho marco, mediante el Decreto N° 167/20 del Sr. Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, ratificado por Ley N° 15.174, se estableció la suspensión de los procedimientos y plazos administrativos correspondientes a la aplicación del Decreto-Ley N° 7.647/70 -Normas de Procedimiento Administrativo de la Provincia de Buenos Aires- y demás procedimientos administrativos especiales;

Que por el artículo 4° del citado Decreto N° 167/20, se facultó a los organismos contemplados en el artículo 8° de la Ley de Administración Financiera de la Provincia de Buenos Aires - Ley N° 13.767 y sus modificatorias- a disponer excepciones a la suspensión de los plazos dispuesta para los trámites administrativos que consideren pertinentes;

Que, en virtud de lo expuesto, a los efectos de viabilizar la prosecución del presente procedimiento de licitación, resulta necesario exceptuar al mismo de la suspensión dispuesta por el artículo 1° del Decreto N° 167/20;

Que en consecuencia corresponde el dictado del pertinente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 9° de la Ley de Obras Públicas N° 6.021 y su reglamentación, el artículo 26 de la Ley N° 15.164, la Ley de Emergencia N° 14.812 reglamentada por el Decreto N° 443/16 que declara la emergencia en materia de infraestructura, hábitat, vivienda y servicios públicos en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires y que fuera prorrogada por la Ley N° 15.165 y por el Decreto N° 1176/2020 y el Artículo 4° del Decreto N° 167/2020 ;

Por ello,

**EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTICULO 1°. Exceptuar de la suspensión dispuesta por el artículo 1° del Decreto N° 167/2020 al presente procedimiento de Licitación Pública para la realización de la obra "Limpieza de Arroyos de la Cuenca del Samborombón Chico", en jurisdicción de los partidos de San Vicente, Presidente Perón y Coronel Brandsen.

ARTÍCULO 2°. Aprobar la documentación técnica elaborada por la Dirección Provincial de Hidráulica, Anexo I (ACTA-2020-21464520-GDEBA-DOMIYSPGP; PLANO-2020-21464847-GDEBA-DOMIYSPGP; PD-2020-21464973-GDEBA-DOMIYSPGP; PLIEG-2020-21464706-GDEBA-DOMIYSPGP) y la documentación legal confeccionada por la Dirección de Contrataciones de Obra Pública, la cual fuera avalada por la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones, Anexo II (PLIEG-2020-29648854-GDEBA-DCOPMIYSPGP) y la incorporación de la Circular Modificatoria N° 1 (PLIEG-2020-29663293-GDEBA-DCOPMIYSPGP) al Pliego de Bases y Condiciones Legales Particulares, para el llamado y ejecución de la obra: "Limpieza de Arroyos de la Cuenca del Samborombón Chico", en jurisdicción de los partidos de San Vicente, Presidente Perón y Coronel Brandsen, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de pesos doscientos seis millones ochocientos nueve mil ochenta y cuatro (\$206.809.084), a la que agregándole la suma de pesos dos millones sesenta y ocho mil noventa con ochenta y cuatro centavos (\$2.068.090,84) para pago de proyecto, dirección e inspección (artículo 8°



Ley N° 6.021), y la suma de pesos seis millones doscientos cuatro mil doscientos setenta y dos con cincuenta y dos centavos (\$6.204.272,52) para la reserva establecida en la Ley N° 14.052, modificatoria del artículo 8° de la Ley N° 6.021, hace un total de pesos doscientos quince millones ochenta y un mil cuatrocientos cuarenta y siete con treinta y seis centavos (\$215.081.447,36), con un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días corridos.

ARTÍCULO 3°. Autorizar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones para que, a través de la Dirección de Contrataciones de Obra Pública, proceda a efectuar un llamado a Licitación Pública para la ejecución de la obra de referencia de conformidad con la documentación y presupuesto aprobados por el artículo 2°, debiendo publicar los avisos respectivos en la página [www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar) con una anticipación no menor de cinco (5) días hábiles y hasta la fecha de la apertura, conforme lo establecido en el artículo 3° de la Ley de Emergencia N° 14.812 y su Decreto Reglamentario N° 443/16 y a publicar la documentación licitatoria en la página [www.gba.gov.ar/infraestructura/licitaciones](http://www.gba.gov.ar/infraestructura/licitaciones).

ARTÍCULO 4°. Establecer que la presente gestión se atenderá con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General 2021 - Ley 15.225 - JU 14 - PR 11 - SP 1 - PY 13206 - OB 51 - IN 4 - PPR 2 - PPA 2 - FF 11 - UG 889 - CTA. ESCRITURAL 710 - MON 1.

ARTÍCULO 5°. Aprobar el otorgamiento, previa constitución de garantía, de un anticipo financiero del diez por ciento (10%) del monto del Contrato, conforme lo establecido en el artículo 2.1.5 del Pliego de Bases y Condiciones Legales Particulares.

ARTÍCULO 6°. Dejar establecido que la Repartición contará con un plazo de treinta (30) días hábiles para producir el informe que establece el artículo 22 de la Ley N° 6.021, y que de surgir impugnaciones, dicho plazo deberá ser contado a partir del día siguiente de vencido el plazo para formularlas que establece el artículo 2°, apartado 12, de la Resolución N° 114/80.

ARTÍCULO 7°. Designar como integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas a Víctor Martín ANTUNEZ (D.N.I. N° 30.887.655), María Luisa VÁZQUEZ (D.N.I. N° 32.094.699) y Juan Francisco GUANZZETTI (D.N.I. N° 36.571.337) que intervendrán sólo y especialmente en el proceso licitatorio correspondiente a la licitación pública citada en el Artículo 1°. Designar como suplentes de los integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas a Silvina HERRERA (D.N.I. N° 32.997.164) y María Milagros OSUNA (D.N.I. N° 36.248.798) que intervendrán sólo y especialmente en el proceso licitatorio correspondiente a la Licitación Pública citada en el Artículo 1° ante la imposibilidad de alguno de los titulares.

ARTÍCULO 8°. Remitir al Honorable Tribunal de Cuentas copia de la presente, en cumplimiento de su Acordada de fecha 8 de mayo de 1961.

ARTÍCULO 9°. Comunicar, incorporar en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA) y girar a la Dirección de Contrataciones de Obra Pública. Cumplido, archivar.

Agustín Pablo Simone, Ministro

#### ANEXO/S

ACTA-2020-21464520-GDEBA-DOMIYSPGP	04da93119abca5915640120ff1c5cb0000ddb78d26644d78920d6ab4914d79d6	Ver
PLANO-2020-21464847-GDEBA-DOMIYSPGP	6d765d80e915b520ac812042b98c589a9fe86f9daa0ccb28df269aeb1fa19622	Ver
PD-2020-21464973-GDEBA-DOMIYSPGP	38dfceb3318533957d96cb8d2f55179a3ce25e07722df1e1d005c3408a5a9d7c	Ver
PLIEG-2020-21464706-GDEBA-DOMIYSPGP	cbfa9d4a2367c4056ee7f74559134902392181c4d4f701f9f91546470934c3f3	Ver

#### RESOLUCIÓN N° 57-MIYSPGP-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Martes 19 de Enero de 2021

**VISTO** el expediente N° EX-2020-20673836-GDEBA-DPTLMIYSPGP mediante el cual tramita el llamado a Licitación Pública para la realización de la obra "Adecuación y Puesta en Valor Instalaciones Termomecánicas Centro de las Artes del Espectáculo - Teatro Argentino - La Plata", en el partido de La Plata, y

#### CONSIDERANDO:

Que en virtud de la Resolución N° RESO-2020-1068-GDEBA-MIYSPGP la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones efectuó el llamado a Licitación Pública para la obra: "Adecuación y Puesta en Valor Instalaciones Termomecánicas Centro de las Artes del Espectáculo - Teatro Argentino - La Plata", en el partido de La Plata;

Que mediante IF-2021-00842419-GDEBA-DCOPMIYSPGP, IF-2021-00864080-GDEBA-DCOPMIYSPGP, IF-2020-29723668-GDEBA-DCOPMIYSPGP e IF-2021-00867030-GDEBA-DCOPMIYSPGP se hancumplimentado las publicaciones en el Boletín Oficial, diarios y página [www.gba.gov.ar/infraestructura/licitaciones](http://www.gba.gov.ar/infraestructura/licitaciones);

Que por PV-2021-00852547-GDEBA-DCOPMIYSPGP, la Dirección de Contrataciones de Obra Pública solicita la actualización del presupuesto oficial en función del tiempo transcurrido desde la fecha en que se estableció el mismo;

Que mediante DOCFI-2021-00889199-GDEBA-DTDPAMIYSPGP, la Dirección Técnica dependiente de la Dirección Provincial de Arquitectura, procedió a actualizar el Presupuesto Oficial, el cual asciende a la suma de pesos ciento sesenta y cinco millones ochocientos noventa mil quinientos setenta y cinco con treinta y ocho centavos (\$165.890.575,38), a la que agregándole la suma de pesos un millón seiscientos cincuenta y ocho mil novecientos cinco con setenta y cinco centavos (\$1.658.905,75) para dirección e inspección (artículo 8° Ley N° 6.021), la suma de pesos cuatro millones novecientos setenta y seis mil setecientos diecisiete con veintiséis centavos (\$4.976.717,26) para la reserva establecida en la Ley N°

14.052, modificatoria del artículo 8º de la Ley Nº 6.021 y la suma de pesos un millón seiscientos cincuenta y ocho mil novecientos cinco con setenta y cinco centavos (\$1.658.905,75) para embellecimiento (artículo 3º Ley Nº 6.174), hace un total de pesos ciento setenta y cuatro millones ciento ochenta y cinco mil ciento cuatro con quince centavos (\$174.185.104,15);

Que ha tomado intervención el Departamento Inversiones y Contrataciones de la Dirección Provincial de Arquitectura informando la inversión prevista para el presente ejercicio;

Que la Dirección de Presupuesto informa que la obra fue prevista en el Presupuesto 2021, y realiza la correspondiente imputación preventiva del gasto;

Que en esta instancia, y en virtud de lo expuesto precedentemente, resulta necesaria la incorporación de la Circular Modificatoria Nº 2, la cual modifica los artículos 2.1.2, 2.2.5, y Anexo Nº I del Pliego de Bases y Condiciones Particulares;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 9º de la Ley de Obras Públicas Nº 6.021 y su reglamentación y el artículo 26 de la Ley Nº 15.164;

Por ello,

**EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Aprobar la incorporación de la Circular Modificatoria Nº 2 (PLIEG-2021-01172720-GDEBA-DCOPMIYSPGP) al Pliego para la contratación de la obra "Adecuación y Puesta en Valor Instalaciones Termomecánicas Centro de las Artes del Espectáculo - Teatro Argentino - La Plata", en el partido de La Plata, cuyo presupuesto oficial actualizado asciende a la suma de pesos ciento sesenta y cinco millones ochocientos noventa mil quinientos setenta y cinco con treinta y ocho centavos (\$165.890.575,38), a la que agregándole la suma de pesos un millón seiscientos cincuenta y ocho mil novecientos cinco con setenta y cinco centavos (\$1.658.905,75) para dirección e inspección (artículo 8º Ley Nº 6.021), la suma de pesos cuatro millones novecientos setenta y seis mil setecientos diecisiete con veintiséis centavos (\$4.976.717,26) para la reserva establecida en la Ley Nº 14.052, modificatoria del artículo 8º de la Ley Nº 6.021 y la suma de pesos un millón seiscientos cincuenta y ocho mil novecientos cinco con setenta y cinco centavos (\$1.658.905,75) para embellecimiento (artículo 3º Ley Nº 6.174), hace un total de pesos ciento setenta y cuatro millones ciento ochenta y cinco mil ciento cuatro con quince centavos (\$ 174.185.104,15).

ARTÍCULO 2º. Autorizar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones para que a través de la Dirección de Contrataciones de Obra Pública, proceda a efectuar las publicaciones correspondientes en razón de lo dispuesto en el artículo 1º, debiendo publicar los avisos respectivos con una anticipación de quince (15) días hábiles y por el término de cinco (5) días hábiles en el Boletín Oficial, por un (1) día en diarios locales y nacionales y hasta la fecha de apertura en la página [www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar), conforme lo establecido en los Decretos Nº 496/07 y Nº 3698/07, y en la página [www.gba.gov.ar/infraestructura/licitaciones](http://www.gba.gov.ar/infraestructura/licitaciones).

ARTÍCULO 3º. Establecer que la presente gestión se atenderá con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto 2021- Ley 15225 - JU 14 - PR 8 - SP 3 - PY 1922 - OB 51 - IN 4 - PPR 2 - PPA 1 - FF 11/13 - UG 441 - CTA ESCRITURAL 710 - MON 1.

ARTÍCULO 4º. Comunicar, incorporar en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA), y girar a la Dirección de Contrataciones de Obra Pública. Cumplido, archivar

Agustín Pablo Simone, Ministro

**ANEXOS**

PLIEG-2021-01172720-GDEBA-  
DCOPMIYSPGP

404ca8a2dfc99d4ac3ae293761112530c09f5fbc248243a8b9f27e3300b54a70 [Ver](#)

**MINISTERIO DE GOBIERNO**

**RESOLUCIÓN Nº 23-MGGP-2021**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Lunes 18 de Enero de 2021

**VISTO** el expediente Nº EX-2019-40816042-GDEBA-DTAMGGP mediante el cual el Municipio de Bolívar modifica la normativa vigente en el Partido y en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 83 del Decreto Ley Nº 8912/77 (T.O. Decreto Nº 3389/87 y modificatorios) y el Decreto Nº DECTO-2019-183-GDEBA-GPBA, y

**CONSIDERANDO:**

Que por el expediente citado en el Visto, se gestiona la convalidación provincial de la Ordenanza Nº 2616/19, su Anexo I, el Decreto Promulgatorio Nº 2903/19, su modificatoria, Ordenanza Nº 2683/20 y su Decreto de promulgación Nº 1968/20, mediante los cuales se aprueba el Código de Desarrollo Urbano del Partido;

Que la propuesta se encuentra avalada por el Municipio de Bolívar, en su carácter de responsable primario del ordenamiento territorial;

Que en el orden Nº 25, se expidió la Dirección Técnica-Legal verificando el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, relativas a los procedimientos administrativos sometidos a su consideración;

Que en los órdenes Nº 48, Nº 50 y Nº 52, tomó intervención el Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible;

Que en el orden N° 65, la Dirección de Planificación Urbana Territorial entiende cumplimentado el trámite tendiente a la convalidación de la normativa gestionada;  
Que en el orden N° 68, se expidió la Dirección Provincial de Ordenamiento Urbano y Territorial, compartiendo los informes técnicos y legales que le precedieron;  
Que en el orden N° 71, la Subsecretaría de Población, Territorio y Desarrollo Sustentable toma intervención e impulsa el trámite convalidatorio de la mencionada Ordenanza;  
Que ha tomado intervención en razón de su competencia la Asesoría General de Gobierno;  
Que por Decreto N° DECTO-2019-183-GDEBA-GPBA se delegó en esta cartera la aprobación establecida en el artículo 83 del Decreto Ley N° 8912/77 (T.O. Decreto N° 3389/87 y modificatorios);  
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la normativa antes citada;  
Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO  
N° DECTO-2019-183-GDEBA-GPBA LA MINISTRA DE GOBIERNO  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Convalidar la Ordenanza N° 2616/19, conjuntamente con su Anexo I, el Decreto Promulgatorio N° 2903/19, su modificatoria, Ordenanza N° 2683/20 y su Decreto de promulgación N° 1968/20, mediante las cuales el Municipio de Bolívar modifica la normativa vigente en el Partido, que como Anexo N° IF-2021-00687993-GDEBA-SSPTYDSMGGP forma parte integrante de la presente, bajo la exclusiva responsabilidad de los organismos técnicos intervinientes.

ARTÍCULO 2°. Establecer que en materia de infraestructura, servicios y equipamiento comunitario deberá darse cumplimiento a lo regulado por los artículos 56, 62 y 63 del Decreto Ley N° 8912/77 (T.O. por Decreto N° 3389/87 y modificatorios) en el momento de aprobarse el plano de subdivisión y/o materialización del uso.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Subsecretaría Legal y Técnica de la Secretaría General. Pasar a la Dirección Provincial de Ordenamiento Urbano y Territorial. Publicar en el Boletín Oficial e incorporar en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA). Cumplido, archivar.

**María Teresa García**, Ministra

**ANEXO/S**

IF-2021-00687993-GDEBA-  
SSPTYDSMGGP

f1f4d12400e08f144f2b83d6469ea84a037fd1ae397460ca8b4430e1452b59f8 [Ver](#)

**MINISTERIO DE SALUD  
SUBSECRETARÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y LEGAL**

**RESOLUCIÓN N° 27-SSTAYLMSALGP-2021**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Lunes 18 de Enero de 2021

**VISTO** la Ley N° 13981, los Decretos N° 59/19, N° 605/20 y el expediente N° EX-2020-23691332-GDEBA-DPTMGESYAMSALGP, y

**CONSIDERANDO:**

Que por las presentes actuaciones se gestiona autorizar el llamado a Licitación Pública N° 99-0168-LPU20 para la adquisición de medicamentos con destino al Instituto de Prevención, Diagnóstico y Tratamiento del Cáncer, perteneciente al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, por un período de seis (6) meses contados a partir del perfeccionamiento de la Orden de Compra abierta, en el marco de la Ley N° 13.981 reglamentada por el Decreto N° 59/19; Que el artículo 17 de la Ley N° 13.981 establece: "...El procedimiento de selección del cocontratante para la ejecución de los contratos contemplados en este régimen es por regla general mediante licitación o remate público...";

Que por su parte el artículo 17 apartado 3 inciso a) del Anexo I del Decreto N° 59/19 dispone que, "(...) La contratación con orden de compra abierta procede en el caso que la cantidad de bienes o servicios sólo se hubiera prefijado aproximadamente en el contrato, de manera tal que el organismo contratante pueda realizar los requerimientos de acuerdo con sus necesidades durante el lapso de duración previsto y al precio unitario adjudicado hasta el límite del monto fijado en el presupuesto correspondiente. En este supuesto la selección del contratista deberá realizarse siempre por licitación pública excepto que los bienes o servicios objeto del proceso licitatorio se encontrasen alcanzados por el artículo 18 inciso d) de la Ley";

Que, cabe destacar, que la presente contratación se regirá por Resolución N° RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la Provincia, la cual en su carácter de Autoridad de Aplicación aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios;

Que dicha gestión es impulsada, a orden N° 2, por el Instituto de Prevención, Diagnóstico y Tratamiento del Cáncer solicitando: "(...) administrar los medios necesarios para adquirir medicamentos que no se encuentran incluidos en el Vademécum del Instituto de Prevención, Diagnóstico y Tratamiento del Cáncer y que son solicitados habitualmente con urgencia y en el marco de procesos judiciales. La falta de provisión de insumos nos lleva a iniciar un proceso de compra por cada receta que esta cartera esta intimada a cumplir, generándose numerosos expedientes administrativos destinados a adquirir en forma individual la medicación. Ello, muchas veces no logra satisfacer en tiempo oportuno la necesidad del

paciente afectado, y menos aún la celeridad que ordena el Poder Judicial.(...) Teniendo en consideración el promedio de adquisiciones del último año y de los meses transcurridos del presente, se propicia dar curso a la contratación por licitación pública, bajo la modalidad de ORDEN DE COMPRA ABIERTA, atento a que la misma nos permitiría resolver la problemática expuesta en relación a los insumos que se requieren (...);

Que a orden N° 3 se acompaña el correspondiente formulario de requerimiento;

Que a ordenes N° 6 y 9 han prestado su conformidad el Subsecretario de Atención y Cuidados Integrales en Salud y la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal;

Que, a órdenes N° 28, 53 y 60, han tomado intervención de su competencia la Delegación de la Asesoría General de Gobierno ante el Ministerio de Salud, la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires y Fiscalía de Estado;

Que a orden N° 74 luce el Pliego de Bases y Condiciones Particulares receptando las observaciones realizadas por los organismos de Asesoramiento y Control;

Que a orden N° 75 se acompaña el Proceso de Compra N° 99-0168-LPU20;

Que la fecha y horario de apertura de ofertas se encuentra fijada para el día 4 de febrero de 2021 a las 10:00 horas;

Que se designa como evaluadores del Proceso de Compra a los agentes Ana María VACCA, Analia GONZALEZ y Omar Alberto PERTUSATI;

Que conforme el requerimiento mencionado, la referida contratación demandará una suma estimada de pesos cincuenta y tres millones doscientos cuarenta y un mil doscientos trece con 48/100 (\$ 53.241.213,48);

Que atento a lo actuado, al monto estimado de la contratación y a lo indicado por la Dirección de Compras y Contrataciones a orden N° 76, procede aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Especificaciones Técnicas contenidos en el Proceso de Compra N° 99-0168-LPU20 y autorizar el llamado a la Licitación Pública, para la adquisición de medicamentos con destino al Instituto de Prevención, Diagnóstico y Tratamiento del Cáncer, perteneciente al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, por un período de seis (6) meses contados a partir del perfeccionamiento de la Orden de Compra abierta, por la suma total de pesos cincuenta y tres millones doscientos cuarenta y un mil doscientos trece con 48/100 (\$ 53.241.213,48), con la posibilidad de aumentar hasta en un cien por ciento (100%) y disminuir hasta en un cincuenta por ciento (50%) el contrato conforme el artículo 7° incisos b) del Anexo I del Decreto N° 59/19 y de la Ley 13.981, con encuadre en los términos establecidos en la Ley N° 13.981 y el artículo 17 apartado 3 inciso a) del Anexo I del Decreto N° 59/19;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas en el Anexo único del Decreto N° 605/20, el cual establece la competencia del Subsecretario/a o funcionario/a con responsabilidad equivalente en los organismos descentralizados u órgano colegiado del Consejo Escolar quien: "Autoriza procedimiento / Aprueba Pliego de Bases y Condiciones Particulares/Deja sin efecto/ Aprueba y declara desierto" procedimientos de selección de contratación de bienes y servicios, en el caso de la Licitación Pública, hasta un monto de 3.000.000 UC, equivalente a pesos ciento cincuenta millones (\$ 150.000.000) en virtud del valor de la UC, previsto en pesos cincuenta (\$ 50) por el artículo 1° de la Resolución N° RESOL-2019-12-GDEBA-CGP;

Por ello,

#### **LA SUBSECRETARIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y LEGAL RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Especificaciones Técnicas contenidos en el Proceso de Compra N° 99-0168-LPU20 los cuales como documentos N° PLIEG-2021-01207003-GDEBA-DCYCMSALGP y N° IF-2020-26067002-GDEBA-DCYCMSALGP, pasan a formar parte integrante de la presente como Anexos I y II.

ARTÍCULO 2°. Autorizar el llamado a la Licitación Pública, para la adquisición de medicamentos con destino al Instituto de Prevención, Diagnóstico y Tratamiento del Cáncer, perteneciente al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, por un período de seis (6) meses contados a partir del perfeccionamiento de la Orden de Compra abierta, por la suma total de pesos cincuenta y tres millones doscientos cuarenta y un mil doscientos trece con 48/100 (\$ 53.241.213,48), con la posibilidad de aumentar hasta en un cien por ciento (100%) y/o disminuir hasta en un cincuenta por ciento (50%) el contrato conforme el artículo 7° incisos b) del Anexo I del Decreto N° 59/19 y de la Ley 13.981, con encuadre en los términos establecidos en la Ley N° 13.981 y el artículo 17, apartado 3 inciso a) del Anexo I del Decreto N° 59/19.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que la afectación preventiva del crédito y el compromiso definitivo se efectuarán en forma conjunta en el momento de la emisión de cada solicitud de provisión y solamente por el monto de la misma.

ARTÍCULO 4°. Fijar la fecha, el horario y el lugar de apertura del presente llamado para el día 4 de febrero de 2021 a las 10:00 horas estableciéndose dicho período como límite para la presentación de las respectivas ofertas a través del Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires (PBAC).

ARTÍCULO 5°. Se deja establecido que los evaluadores del Proceso de Compra serán los agentes Ana María VACCA, Analia GONZALEZ y Omar Alberto PERTUSATI.

ARTÍCULO 6°. Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a la publicación en el Boletín Oficial y simultáneamente en el sitio Web de la Provincia de Buenos Aires, de conformidad con lo estipulado en el Artículo 15 del Anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13981.

ARTÍCULO 7°. Notificar al Fiscal de Estado. Incorporar en el SINDMA. Comunicar y pasar a la Dirección de Compras y Contrataciones, a sus efectos. Cumplido, archivar.

**María Victoria Anadon**, Subsecretaria

#### **ANEXOS**

PLIEG-2021-01207003- GDEBA-  
DCYCMSALGP

88b68bd0c12708d5c8cd6036bf20bed2aa9c57165ad1db3d812b1d348769d935 [Ver](#)

**MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**

**RESOLUCIÓN N° 74-MJYDHGP-2021**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Viernes 15 de Enero de 2021

**VISTO** el EX-2021-00199740-GDEBA-DDDPPMJYDHGP, por el cual se propicia en el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, la designación de Luis Fernando RAMOS, a partir del 1° de enero de 2021, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Subsecretario Técnico, Administrativo y Legal solicitó se propicie, a partir del 1° de enero de 2021, la designación de Luis Fernando RAMOS, en el cargo de Director de la Dirección de Planificación de la Dirección Provincial de Planificación de la Subsecretaría de Planificación, Control de Gestión y Relaciones Institucionales;

Que por Ley N° 15.164 se sancionó la Ley de Ministerios estableciendo las funciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos;

Que el citado cargo, se encuentra establecido por Decreto N° 37/20, que aprobó la estructura orgánico funcional de este Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, a partir del 11 de diciembre del 2019, modificada por el Decreto N° 1153/20;

Que resulta necesario proceder a la cobertura de dicho cargo, a fin de evitar una severa afectación en el funcionamiento operativo y en el cumplimiento de los objetivos del área requerida, dado que el nombramiento propiciado se refiere a un cargo clave de la gestión ministerial diaria;

Que luce agregada la solicitud de la reserva del cargo de revista de Luis Fernando RAMOS en el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la gestión que se propicia, se efectúa de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (T.O Decreto N° 1869/96) y su Reglamentación aprobada por Decreto N° 4161/96 y modificatorios;

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LOS DECRETOS N° 272/17 E  
Y MODIFICATORIOS EL MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Designar en Jurisdicción 1.1.1.16 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS - SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN, CONTROL DE GESTIÓN Y RELACIONES INSTITUCIONALES, a partir del 1° de enero de 2021, a Luis Fernando RAMOS (DNI 16.530.556 - Clase 1963), en el cargo de Director de la Dirección Planificación de la Dirección Provincial de Planificación de la Subsecretaría de Planificación, Control de Gestión y Relaciones Institucionales, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Reglamentación aprobada por Decreto N° 4161/96 y modificatorios.

**ARTÍCULO 2°.** Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, a la Secretaría General, al Boletín Oficial y SINDMA. Notificar. Cumplido, archivar.

Julio César Alak, Ministro

**MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA  
SUBSECRETARIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y LEGAL**

**RESOLUCIÓN N° 6-SSTAYLMPCEITGP-2021**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Viernes 15 de Enero de 2021

**VISTO** el EX-2020-24495837-GDEBA-DTAYLDLIIIMPCEITGP, por el cual tramita la autorización y aprobación de la contratación directa a favor del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires - Comisaría de La Plata- Seccional Primera, por el Servicio de Seguridad, bajo el sistema de Policía Adicional (POLAD), por el período comprendido entre el 1° de Enero y el 31 de diciembre de 2021, a prestarse en el ámbito del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica (Delegaciones I, II y III), y

**CONSIDERANDO:**

Que en el Orden 3 (PV-2020-24952991-GDEBA-DGAMPCEITGP) la Dirección General de Administración, solicita se gestione la contratación del Servicio de Policía Adicional (POLAD), a prestarse en las dependencias de ésta Cartera Ministerial;



Que en el Orden 8 y 9 lucen la RESO-2020-5-GDEBA-MSGP y RESO-2020-9-GDEBA-MSGP por la cual se determinan los montos por hora de servicio, correspondientes a los distintos servicios de Policía Adicional, a partir del 1 de febrero del 2020;

Que en Orden 10 (DOCFI-2020-24953302-GDEBA-DGAMPCEITGP) se agregaron los presupuestos de contratación, detallando el insumo total de horas para cubrir el servicio en esta Jurisdicción;

Que en los Números de Orden 22, 29 y 34 lucen las Solicitudes de Gastos N° 19819 por un importe de PESOS OCHO MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL CIENTO VEINTE (\$8.709.120), N° 20556 por un importe de PESOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA (6.209.280) y N° 20896 por un importe de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA (\$2.499.840);

Que cabe señalar que se contempla la posibilidad de ampliación de un 100% y de rescisión total o parcial del contrato;

Que han tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 18, inciso 2, apartado a) del Decreto N° 59/2019 reglamentario de la Ley 13.981 y DECRE-2020-605-GDEBA-GPBA;

Por ello,

**LA SUBSECRETARIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y LEGAL DEL MINISTERIO  
DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.** Autorizar y aprobar la contratación directa a favor del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, Comisaría de La Plata - Seccional Primera, por el servicio de Seguridad, bajo el sistema de Policía Adicional (POLAD) a prestarse en el ámbito de este Ministerio (Delegaciones I, II y III), por el período comprendido entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre de 2021, por la suma total PESOS DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA (\$17.418.240.-), contemplándose una ampliación hasta un cien por ciento (100%) y la rescisión parcial o total del mismo, por parte de esta Cartera Ministerial.

**ARTÍCULO 2º.** La erogación autorizada en el artículo 1º será atendida con cargo a las siguientes imputaciones presupuestarias con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15225: Jurisdicción 11 - JA 1 - Prog 1 - Ac 2 - Ob 0 - In 3 - Ppr 4 - Ppa 7 - Fuente de Financiamiento 11 - Ub Geográfica 999 - Importe: PESOS OCHO MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL CIENTO VEINTE (\$8.709.120) - Jurisdicción 11 - JA 1 - Prog 31 - Ac 2 - Ob 0 - In 3 - Ppr 4 - Ppa 7 - Fuente de Financiamiento 11 - Ub Geográfica 999 - Importe: PESOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA (\$6.209.280) - Jurisdicción 11 - JA 1 - Prog 21 - Ac 2 - Ob 0 - In 3 - Ppr 4 - Ppa 7 - Fuente de Financiamiento 11 - Ub Geográfica 999 - Importe: PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA (\$2.499.840).

**ARTÍCULO 3º.** Autorizar a la Dirección General de Administración a publicar la contratación en el sitio de Internet de la Provincia de Buenos Aires, ello conforme lo estipulado en el artículo 15 Apartado 2) del Decreto 59/2019, reglamentario de la Ley N° 13981.

**ARTÍCULO 4º.** Registrar, notificar al Fiscal de Estado, publicar en el Boletín Oficial, comunicar al SINDMA y pasar a la Dirección de Contabilidad y Servicios Generales Delegación III. Cumplido, archivar.

**Noelia Laura Fernandez**, Subsecretaria

**MINISTERIO DE LAS MUJERES, POLÍTICAS DE GÉNEROS Y DIVERSIDAD SEXUAL**

**RESOLUCIÓN N° 11-MMPGYDSGP-2021**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Martes 19 de Enero de 2021

**VISTO** el expediente EX-2020-21201425-GDEBA-DSTAMMPGYDSGP mediante el cual se propicia la aceptación de la renuncia presentada por Luisina Inés CARRIZO DALSGAARD al cargo de Directora de Planificación y Programas Especiales para la Igualdad de Género y la designación en dicho cargo de Lucia Ángela CAVALLERO y la designación de Luisina Inés CARRIZO DALSGAARD como Personal de Gabinete de la Subsecretaría de Políticas de Género y Diversidad Sexual en el ámbito del Ministerio de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto N° 45/20, se aprobó la estructura orgánico funcional del Ministerio de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual;

Que Luisina Inés CARRIZO DALSGAARD presenta la renuncia, a partir del 30 de septiembre de 2020, al cargo de Directora de Planificación y Programas Especiales para la Igualdad de Género, en el ámbito de la Subsecretaría de Políticas de Género y Diversidad Sexual, en el que había sido designada mediante Resolución N° 71/20 de la Ministra de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos ha informado que Luisina Inés CARRIZO DALSGAARD no posee actuaciones sumariales en trámite;

Que se propicia la designación de la Licenciada Lucia Ángela CAVALLERO, a partir del 1º de octubre de 2020, en el cargo de Directora de Planificación y Programas Especiales para la Igualdad de Género, en el ámbito de la Subsecretaría de Políticas de Género y Diversidad Sexual, quien reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarlo;

Que por Decreto N° 1278/16 se aprobó el régimen modular para el Personal de Gabinete, en virtud del cual, a los fines de

estipular la remuneración, se le asigna una cantidad de módulos mensuales de acuerdo al nivel jerárquico del funcionario al que asista;

Que por la presente se propicia la designación de la abogada Luisina Inés CARRIZO DALSGAARD, como Planta Temporaria -Personal de Gabinete- de la Subsecretaría de Políticas de Género y Diversidad Sexual, asignándole la cantidad de dos mil ochocientos (2.800) módulos mensuales, obrando en autos la existencia de cupo disponible a tal efecto, quien reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarlo;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/17 E y modificatorios y de conformidad con lo establecido en los artículos 14 inciso b), 107, 108, 109, 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430 - (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y sus modificatorios;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E  
LA MINISTRA DE LAS MUJERES, POLÍTICAS DE GÉNEROS Y DIVERSIDAD  
SEXUAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aceptar la renuncia, en la Jurisdicción 1.1.1.28, Ministerio de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual, a partir del 30 de septiembre de 2020, de Luisina Inés CARRIZO DALSGAARD (DNI N° 35.414.468 - Clase 1991), al cargo de Directora de Planificación y Programas Especiales para la Igualdad de Género, en el ámbito de la Subsecretaría de Políticas de Género y Diversidad Sexual, de conformidad con lo previsto en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. Designar, en la Jurisdicción 1.1.1.28, Ministerio de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual, a partir del 1° de octubre de 2020, a Lucia Ángela CAVALLERO (DNI N° 32.392.118- Clase 1986), en el cargo de Directora de Planificación y Programas Especiales para la Igualdad de Género, en el ámbito de la Subsecretaría de Políticas de Género y Diversidad Sexual, de conformidad con lo previsto en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 3°. Designar, en la jurisdicción 1.1.1.28, Ministerio de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual, como Planta Temporaria, Personal de Gabinete de la Subsecretaría de Políticas de Género y Diversidad Sexual, a partir del 1° de octubre de 2020, a Luisina Inés CARRIZO DALSGAARD (DNI N° 35.414.468 - Clase 1991), con una cantidad de dos mil ochocientos (2.800) módulos mensuales, en los términos de los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430 - modificada por Ley N° 14.815-, Texto ordenado por Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y de conformidad con lo previsto en el Decreto N° 1278/16.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, a la Subsecretaría Legal y Técnica de la Secretaría General, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

**Estela Elvira Díaz**, Ministra

**ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE  
SUBSECRETARIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y LEGAL**

**RESOLUCIÓN N° 1-SSTAYLOPDS-2021**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Lunes 11 de Enero de 2021

**VISTO** el EX-2020-25137438-GDEBA-DGAOPDS por medio del cual tramita el pago de una Factura de la firma RODRIGO Y SEGOVIA SRL y,

**CONSIDERANDO**

Que por las presentes se persigue el pago de la Factura C-0001-00000120, por la suma de Pesos CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO CON 54/100 (\$155.831,54), de fecha 02 de Noviembre de 2020, a favor de la firma RODRIGO Y SEGOVIA SRL, por la prestación del servicio de Jardín Maternal por el período del 1 al 19 de marzo de 2020, que se adjunta en orden N° 2;

Que el citado servicio tramitó por EX-2020-01428707-GDEBA-DGAOPDS y que por DISPO-2020-29-GDEBA-DGAOPDS de fecha 31 de Enero 2020 se autorizó el procedimiento de contratación en el marco del Artículo N° 18, Inc. 1) Ap. A) del Decreto N° 59/2019, Reglamentario de la Ley N° 13981, Contratación Directa N° 2/2020;

Que la misma tenía por objeto la contratación del servicio de Jardín Maternal para veinticinco (25) hijos de agentes de este Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible, por el período comprendido entre el 2 de Marzo al 31 de Diciembre 2020 por un justiprecio de Pesos Cuatro Millones Ochocientos Setenta y Cinco Mil (\$4.875.000) con una posibilidad de ampliación en hasta un treinta y cinco por ciento (35%) y prórroga por dos (2) meses;

Que la Apertura de Ofertas tuvo lugar el día 12 de Febrero 2020 presentándose tres (3) ofertas, y que la Comisión de Preadjudicación se expidió con fecha 19 de Febrero notificándose a los oferentes el mismo día;

Que por lo expuesto, se iniciaron actuaciones para contratar por el período del 1 al 31 de Marzo 2020 al Jardín Maternal AIRE LIBRE perteneciente a la firma RODRIGO Y SEGOVIA SRL, quien resultaría preadjudicado conforme dictamen de la Comisión bajo expediente EX-2020-04031108-DGAOPDS, con encuadre en lo previsto por el artículo 18, inciso 1, apartado c) del Anexo I del Decreto N° 59/19;

Que lo planteado precedentemente se desarrolló en el marco de la pandemia por el coronavirus SARS- CoV-2 declarada el día 11 de marzo por la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD; el consecuente Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 297/20, por el cual se dispuso el "aislamiento social, preventivo y obligatorio" durante el plazo comprendido entre el 20 y el 31 de marzo del 2020, prorrogado sucesivamente por Decretos N° 325/20, N° 355/20, N° 408/2020, N° 459/20, N° 493/20 y Decreto N° 576/20 y subsiguientes, y las medidas adoptadas por el Gobierno provincial (Decretos N° 132/20, N° 165/20, N° 180/20, N° 203/20, N° 282/20, siguientes y concordantes), que son de público conocimiento;

Que en este contexto, la continuidad de la prestación del servicio resultó de imposible cumplimiento, razón por la cual la contratación quedó sin efecto;

Que no obstante, la firma RODRIGO Y SEGOVIA SRL prestó efectivamente el servicio de jardín maternal para diecinueve (19) niños desde el 1 al 20 de marzo inclusive, por lo que corresponde abonar la factura C- 0001-00000120, por la suma de Pesos CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO CON 54/100 (\$155.831,54), sin amparo contractual;

Que la razonabilidad del precio unitario mensual de Pesos Ocho Mil Doscientos Uno con 66/100 (\$8.201,66) se sustenta en la Orden de Compra 310-0038-OC20 correspondiente a la Prorroga de la Orden de Compra generada por Proceso N° 310-0024-CME19, que se adjunta en orden N° 11, y el mismo se mantuvo para el período objeto del presente reconocimiento de gasto;

Que en orden N° 15 la Dirección de Contabilidad adjunta la correspondiente imputación presupuestaria y en orden N° 16 la solicitud de gastos;

Que considerando que el servicio se brindó desde el 1 al 20 de Marzo inclusive sin el pertinente amparo contractual y a efectos de evitar un enriquecimiento sin causa de la Administración Pública, procede el dictado del presente acto administrativo;

Que han tomado intervención Asesoría General de Gobierno (orden N° 28), Contaduría General de la Provincia (orden N° 33), y Fiscalía de Estado (orden N° 39);

Que en orden N° 51 el Departamento de Presupuesto adjunta solicitud de gastos actualizada conforme ejercicio 2021 y en orden N° 54 la correspondiente imputación presupuestaria;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Anexo I -Cuadro de Competencias y Niveles de Decisión- del DECTO-2018-523-GDEBA-GPBA;

Por ello,

**LA SUBSECRETARIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y LEGAL DEL ORGANISMO  
PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Reconocer el gasto y autorizar el pago -en concepto de legítimo abono- de la Factura C- 0001-00000120, por la suma de Pesos CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO CON 54/100 (\$155.831,54), de fecha 02 de Noviembre de 2020, a favor de la firma RODRIGO Y SEGOVIA SRL, por la prestación del servicio de Jardín Maternal por el período del 1 al 19 de marzo de 2020, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º. Determinar que la erogación autorizada por el artículo primero será atendida con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2021- LEY 15.225 JURISDIC/ ENTIDAD 1.1.2.07.00.012 - PRG 1- ACT 1- FINFUN 3.8 - SUB FUN 1 - FUENTE 1.3 -INCISO 3- P. PAL 5- PARCIAL 8 - IMPORTE TOTAL 155.831,54.

ARTÍCULO 3º. Registrar, notificar al Fiscal de Estado. Cumplido, archivar.

**María Fernanda Oyola**, Subsecretaria

**MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS**

**RESOLUCIÓN N° 2-MHYFGP-2021**

Expediente N° EX-2020-30323894-GDEBA-DASMHYFGP

Adecuación presupuestaria - Ministerio de Desarrollo de la Comunidad - Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15078, prorrogado para el Ejercicio 2020 por la Ley N° 15165.

**RESOLUCIÓN N° 18-MHYFGP-2021**

Expediente N° EX-2020-00833032-GDEBA-DASMHYFGP

Adecuación presupuestaria -Ministerio de Salud "Trámite preferencial Atención por Coronavirus (COVID 19)" Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15078, prorrogado para el Ejercicio 2020 por la Ley N° 15165.

**RESOLUCIÓN N° 19-MHYFGP-2021**

Expediente N° EX-2020-00660471-GDEBA-DAEPIYSPMHYFGP

Adecuación presupuestaria - Obligaciones a cargo del Tesoro - Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15078, prorrogado para el Ejercicio 2020 por la Ley N° 15165.

**RESOLUCIÓN N° 20-MHYFGP-2021**

Expediente N° EX-2020-00329546-GDEBA-DAEPYIYSPMHYFGP

Adecuación presupuestaria - Ministerio de Desarrollo Agrario - Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15078, prorrogado para el Ejercicio 2020 por la Ley N° 15165.

NOTA: El contenido de la publicación de las Resoluciones extractadas, es transcripción literal del instrumento recibido oportunamente de cada Jurisdicción, conforme Circular Conjunta N° 1/10 e instrucciones dispuestas por nota del 19/10/12 de la Dirección Provincial de Coordinación Institucional y Planificación de la Secretaría Legal y Técnica.

## RESOLUCIONES FIRMA CONJUNTA

MINISTERIO DE SALUD

MINISTERIO DE LAS MUJERES, POLÍTICAS DE GÉNERO Y DIVERSIDAD SEXUAL

### RESOLUCIÓN FIRMA CONJUNTA N° 1-MMPGYDSGP-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Lunes 18 de Enero de 2021

**VISTO** el Expediente N° EX-2021-01190223-GDEBA-DPEGSMSALGP por el cual se propicia la aprobación de la “Guía de Implementación de la Interrupción del Embarazo en la Provincia de Buenos Aires en el marco de la Ley Nacional N° 27.610” y;

#### CONSIDERANDO:

Que el derecho a la salud y la dignidad de las personas se encuentra garantizado en la Constitución Nacional, así como también en los Pactos, Convenciones y Tratados Internacionales de Derechos Humanos incorporados al bloque de constitucionalidad a partir de la reforma de 1994 en el artículo 75, inciso 22.

Que a los fines de garantizar el derecho humano a la salud deben ser tenidas en cuenta las previsiones establecidas en las leyes nacionales N° 17.132 (Ejercicio de la medicina, odontología y actividades de colaboración), N° 26.485 (Protección integral para prevenir sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres), N° 25.326 (Protección de datos personales), N° 26.529 (Derechos del paciente en su Relación con los Profesionales e Instituciones de la Salud), N° 26.743 (Identidad de Género), y el Código Civil y Comercial de la Nación.

Que la Constitución de la Provincia de Buenos Aires en el artículo 36 inciso 8 establece a la salud como un derecho social, siendo competencia y obligación de la Provincia “la eliminación de los obstáculos económicos, sociales o de cualquier otra naturaleza, que afecten o impidan el ejercicio de los derechos y garantías constitucionales”.

Que por medio de la Resolución N° 304/2007 del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires se aprobó el primer “Protocolo de Atención Integral de los Abortos no Punibles”, y posteriormente mediante la Resolución N° 3146/2012 la mencionada Cartera Sanitaria aprobó el “Protocolo de atención integral de los abortos no punibles”, cuyo contenido ha quedado desactualizado en razón de los avances en materia científica y jurídica.

Que el Ministerio de Salud de la Nación por Resolución N° 1/2019 aprobó con fecha 12 de diciembre de 2019 el “Protocolo para la atención integral de las personas con derecho a la interrupción legal del embarazo”, 2da Edición de 2019, que recepta los últimos estándares médicos, bioéticos y jurídicos en la materia, y en la cual se determina que “la política sanitaria debe garantizar el acceso de la población a las mejores prácticas clínicas y de salud pública para promover, prevenir, atender y rehabilitar la salud, así como para velar por la garantía de derechos consagrados en el marco normativo”.

Que la Provincia de Buenos Aires adhirió mediante la Resolución Conjunta N° 1/2020 entre el Ministro de Salud y la Ministra de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual, al “Protocolo para la atención Integral de las personas con Derecho a la Interrupción Legal del Embarazo” significando esta la expresión de una política estatal tendiente a dar cumplimiento a las obligaciones constitucional y convencionalmente impuestas a la Provincia de Buenos Aires.

Que la Ley Nacional N° 27.610, sancionada el 30 de diciembre de 2020 por el Congreso de la Nación tiene por objeto regular la Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE) y a la atención postaborto en cumplimiento de los compromisos asumidos por el Estado argentino en materia de salud pública y derechos humanos de las mujeres y de las personas con otras identidades de género con capacidad de gestar y a fin de contribuir a la reducción de la morbilidad y mortalidad prevenible, reconociendo la autonomía de las personas para decidir.

Que el dictado de esta ley nacional expresa el reconocimiento al pleno acceso a las mujeres y personas con otras identidades de género con capacidad de gestar para el ejercicio de sus derechos sexuales, reproductivos y no reproductivos.

Que en razón del dictado de la Ley Nacional N° 27.610 se reforma el Código Penal de la Nación sustituyendo los artículos 85, 86, 87 y 88 e incorporando el artículo 85 bis.

Que a partir de la vigencia de la ley mencionada, y en el marco de la normativa vigente, los servicios de salud deben garantizar el ejercicio del derecho a la Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE), hasta la semana 14 inclusive de gestación, requiriéndose, a partir de la semana 15 de gestación continuar garantizando la atención integral a las personas con derecho a la Interrupción Legal del Embarazo (ILE), como así también, en todos los casos la atención postaborto.

Que asimismo, se especifica que la atención y cuidado de las personas en situación de Interrupción del Embarazo debe ser

brindada atendiendo expresamente los derechos de trato digno, privacidad, confidencialidad, autonomía de la voluntad, acceso a la información y calidad a los que debe acceder la usuaria.

Que corresponde a estos Ministerios en el ámbito de sus competencias generar las condiciones para la implementación del nuevo régimen legal vigente en relación a la interrupción del embarazo.

Que a ese fin, se ha elaborado una guía dirigida a todo el personal de salud, como así también a funcionarias y funcionarios públicos de la Provincia de Buenos Aires con el objetivo de orientar las prácticas del equipo de salud en la atención y cuidado de las personas en situación de interrupción del embarazo y postaborto, garantizando estas prácticas, contribuyendo a la disminución de la morbilidad prevenible y promoviendo el ejercicio pleno de los derechos sexuales, reproductivos y no reproductivos de las personas.

Que esta Guía de Implementación, presenta contenidos complementarios al "Protocolo para la atención Integral de las personas con Derecho a la Interrupción Legal del Embarazo", en el marco de la Ley Nacional N° 27.610, para su implementación en la Provincia de Buenos Aires.

Que en este nuevo régimen la decisión de la interrupción del embarazo es de las mujeres y otras personas con identidades de género con capacidad de gestar; mientras que el rol de los equipos de salud es acompañar esa decisión., siendo esta una política de justicia social porque reduce las inequidades en salud, de género y socioeconómicas, y promueve el ejercicio de ciudadanía plenas.

Que la educación sexual integral, la capacitación con enfoque de género en grupos o equipos de intervención socio comunitaria, así como también el desarrollo de estrategias preventivas a partir de la información y sensibilización, resultan esenciales para garantizar el ejercicio de los derechos de las mujeres y otras personas con posibilidad de gestar.

Que con la incorporación del derecho a acceder a la interrupción del embarazo en forma voluntaria, se promueve la transformación del modelo de atención y cuidado garantizando la autonomía de las mujeres y personas con otras identidades de género con capacidad de gestar para decidir en relación a su cuerpo y su salud, en un marco de respeto por sus derechos en forma integral, sin discriminación de edad, orientación sexual, identidad o expresión de género, capacidades, etnia, nacionalidad, condición migratoria, idioma, situación económica, política, religiosa ni lugar de residencia.

Que ha tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno.

Que, la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 36 inciso 8 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires y artículos 4°, 28 y 30 de la Ley N° 15.164.

Por ello;

**EL MINISTRO DE SALUD Y LA MINISTRA DE LAS MUJERES,  
POLÍTICAS DE GÉNERO Y DIVERSIDAD SEXUAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVEN**

ARTÍCULO 1°. Aprobar, para su aplicación en los establecimientos de salud de los diferentes niveles de atención de la Provincia de Buenos Aires, la "GUÍA DE IMPLEMENTACIÓN DE LA INTERRUPTIÓN DEL EMBARAZO EN LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, EN EL MARCO DE LA LEY NACIONAL N° 27.610", que como Anexo Único y bajo la identificación IF-2021-01438663-GDEBA-DPEGMSALGP forma parte integrante de la presente, la cual resulta complementaria de lo establecido en el "Protocolo para la atención integral de las personas con derecho a la interrupción legal del embarazo", aprobado por Resolución N° 1/2020 conjuntamente por el Ministro de Salud y la Ministra de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual.

ARTÍCULO 2°. Garantizar en los distintos niveles de atención la implementación y práctica de la Guía aprobada en el artículo 1° de la presente, coordinando tal tarea con los gobiernos municipales, el Instituto de Obra Médico Asistencial, las obras sociales, el subsector privado, asociaciones de profesionales y organizaciones sociales.

ARTÍCULO 3°. Ambos ministerios coordinarán campañas de sensibilización, promoción, acciones de formación, como así también la elaboración de mecanismos y herramientas de orientación comunitaria para garantizar el ejercicio pleno del derecho a la Interrupción Voluntaria y Legal del Embarazo.

ARTÍCULO 4°. El Ministro de Salud designará a la autoridad de aplicación, que tendrá a su cargo el dictado de los actos administrativos reglamentarios y/o complementarios que fueran eventualmente necesarios.

ARTÍCULO 5°. La presente medida entrará en vigencia en forma simultánea con la Ley Nacional N° 27.610.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar a los efectores de la red sanitaria de la Provincia de Buenos Aires, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

**Daniel Gustavo Gollán, Ministro; Estela Elvira Díaz, Ministra**

**ANEXO/S**

IF-2021-01438663-GDEBA-  
DPEGMSALGP

a089105440e70080f1f858a7fa52ae30ac31f02c662f1fa5e9cd2469c9fb3569 [Ver](#)

## **DISPOSICIONES**

### **MINISTERIO DE DESARROLLO**

#### **DISPOSICIÓN N° 3188-HIAEPSSMLMSALGP-2020**



LA PLATA, BUENOS AIRES  
Martes 29 de Diciembre de 2020

**VISTO** el Expediente EX-2020-27879441-GDEBA-HIAEPSSMLMSALGP, por el cual el Servicio de Depósito Central, a través de la Oficina de Compras, gestiona el llamado a la Licitación Privada N° 49/2021, tendiente a contratar la provisión de TEGADERM; MÁSCARAS Y OTROS, para el Hospital Interzonal Especializado en Pediatría Sor María Ludovica y;

**CONSIDERANDO:**

Que el Artículo 14 del Decreto Provincial N° 59/19 Reglamentario de la Ley 13981/09 dispone que será de uso obligatorio el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios" para todos los procesos de contratación, sin modificación alguna y bajo pena de nulidad

Que, sobre la base de dicha regulación, por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires, se implementó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los órganos, entes, entidades establecidos en el artículo 2° de la Ley 13.981, el cual rige para el presente llamado;

Que el Ministerio de Salud ha procedido a confeccionar en base al "Pliego Tipo de Bases y Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos de la Provincia de Buenos Aires", y de las especificaciones técnicas básicas por tipo de demanda cuando ésta fuere reiterativa, el detalle de los renglones objeto del presente;

Que el Servicio de Depósito Central ha procedido a completar el detalle de insumos necesarios, todo ello ajustándose a la reglamentación vigente en la materia;

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del Artículo 17, Ley 13.981/09 y Artículo 17, Apartado 1, del Anexo 1, del Decreto Reglamentario N° 59/19;

Que el Servicio de Depósito Central ha justipreciado el gasto aproximadamente, en la suma de PESOS: DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y 00/100 (\$2.531.350,00)

Que finalmente, en cumplimiento del referido Artículo 6, del Decreto 59-19, corresponde dejar constancia en carácter de declaración jurada que, en el plazo por él fijado, no se ha autorizado llamado alguno para "adquirir los bienes", objeto del presente.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 2, del Decreto 59- 19;

Por ello,

**EL DIRECTOR DEL HOSPITAL INTERZONAL ESPECIALIZADO  
EN PEDIATRÍA SUPERIORA SOR MARÍA LUDOVICA  
DISPONE**

**ARTÍCULO 1º.** Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 49/2021 encuadrado en las previsiones del Artículo 17, Ley 13.981/09 y ARTÍCULO 17, Apartado 1, del Anexo 1, del Decreto Reglamentario N° 59/19; tendiente a contratar la provisión de TEGADERM; MÁSCARAS Y OTROS para el periodo enero/junio 2021, con arreglo al "Pliego de Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios", aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires, y los Anexos I a IV.

**ARTÍCULO 2º.** Que la apertura de sobres se llevara a cabo el día 27 de ENERO de 2021, a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras del Hospital de Niños Sor María Ludovica, calle 14 N° 1631 de La Plata.

**ARTÍCULO 3º.** La provisión requerida podrá ser incrementada y/o prorrogado el plazo originalmente previsto hasta en un 100% o reducida hasta en un 50% conforme el procedimiento previsto en el Art. 26º del Pliego de Bases y Condiciones Generales y en el Art 7º inc. B del Anexo I del Decreto Provincial 59/2019. Establecer que está vigente, para el caso de Ampliaciones, Disminuciones y/o prórrogas, el art 7 inciso b) y F) de la Ley 13.981 y su Decreto Reglamentario 59/19 con su modificación según Ley 15165 Art. 29 durante el período de vigencia de la emergencia social, económica, productiva y energética en la Provincia de buenos Aires

**ARTÍCULO 4º.** El Pliego de Bases y Condiciones elaborado por el Ministerio de Salud de la Provincia de buenos Aires y con arreglo al Pliego de Bases y condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios se publicará en el sitio web [www.gba.gov.ar/saludprovincia/contrataciones](http://www.gba.gov.ar/saludprovincia/contrataciones).

**ARTÍCULO 5º.** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General Ejercicio 2021 - C. Institucional 1.1.1. - Jurisdic. 12 - Jurisdic. Aux. 0 - Entidad 0 - Cat de Progr: PRG 019 - SUB PROG. 007- ACT 1 - Finalidad 3 Función 10 - Inciso 2. PPr. 9. PPa 5, por (\$2.531.350,00). Total (\$2.531.350,00)- Ejercicio 2021.

**ARTÍCULO 6º.** Dejar establecido que en el plazo previsto por el Artículo 6, del Decreto 59-19, no se ha autorizado llamado alguno para la "provisión" de los Productos objeto del presente llamado.

**ARTÍCULO 7º.** Designar las siguientes Comisiones:

APERTURA DE SOBRES: Sras. Liliana Varela y Yanina Vallejos

PREADJUDICACION: Lisandro Coronel y Lilián Martínez.

**ARTÍCULO 8º.** Registrar, comunicar, notificar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Eduardo Alberto Pucci**, Director

**DISPOSICIÓN N° 3197-HIAEPSSMLMSALGP-2020**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Martes 29 de Diciembre de 2020

**VISTO** el Expediente EX-2020-27682663-GDEBA-HIAEPSSMLMSALGP, por el cual el Servicio de Depósito Central, a través de la Oficina de Compras, gestiona el llamado a la Licitación Privada N° 48/2021, tendiente a contratar la provisión de CAMPOS QUIRÚRGICOS; CAMISOLINES; GORROS Y OTROS, para el Hospital Interzonal Especializado en Pediatría Sor María Ludovica y;

**CONSIDERANDO:**

Que el Artículo 14 del Decreto Provincial N° 59/19 Reglamentario de la Ley 13981/09 dispone que será de uso obligatorio el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios" para todos los procesos de contratación, sin modificación alguna y bajo pena de nulidad

Que, sobre la base de dicha regulación, por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires, se implementó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los órganos, entes, entidades establecidos en el artículo 2° de la Ley 13.981, el cual rige para el presente llamado;

Que el Ministerio de Salud ha procedido a confeccionar en base al "Pliego Tipo de Bases y Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos de la Provincia de Buenos Aires", y de las especificaciones técnicas básicas por tipo de demanda cuando ésta fuere reiterativa, el detalle de los renglones objeto del presente;

Que el Servicio de Depósito Central ha procedido a completar el detalle de insumos necesarios, todo ello ajustándose a la reglamentación vigente en la materia;

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del Artículo 17, Ley 13.981/09 y Artículo 17, Apartado 1, del Anexo 1, del Decreto Reglamentario N° 59/19;

Que el Servicio de Depósito Central ha justipreciado el gasto aproximadamente, en la suma de PESOS: TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO Y 00/100 (\$3.452.285,00)

Que finalmente, en cumplimiento del referido Artículo 6, del Decreto 59-19, corresponde dejar constancia en carácter de declaración jurada que, en el plazo por él fijado, no se ha autorizado llamado alguno para "adquirir los bienes", objeto del presente.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 2, del Decreto 59- 19;

Por ello,

**EL DIRECTOR DEL HOSPITAL INTERZONAL ESPECIALIZADO  
EN PEDIATRÍA SUPERIORA SOR MARÍA LUDOVICA  
DISPONE**

**ARTÍCULO 1º.** Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 48/2021 encuadrado en las previsiones del Artículo 17, Ley 13.981/09 y artículo 17, Apartado 1, del Anexo 1, del Decreto Reglamentario N° 59/19; tendiente a contratar la provisión de CAMPOS QUIRÚRGICOS; CAMISOLINES; GORROS Y OTROS para el periodo enero/junio 2021, con arreglo al "Pliego de Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios", aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires, y los Anexos I a IV.

**ARTÍCULO 2º.** Que la apertura de sobres se llevara a cabo el día 27 de ENERO de 2021, a las 09:00 horas, en la Oficina de Compras del Hospital de Niños Sor María Ludovica, calle 14 N°: 1631 de La Plata.

**ARTÍCULO 3º.** La provisión requerida podrá ser incrementada y/o prorrogado el plazo originalmente previsto hasta en un 100% o reducida hasta en un 50% conforme el procedimiento previsto en el Art. 26º del Pliego de Bases y Condiciones Generales y en el Art 7º inc. B del Anexo I del Decreto Provincial 59/2019. Establecer que está vigente, para el caso de Ampliaciones, Disminuciones y/o prórrogas, el art 7 inciso b) y F) de la Ley 13.981 y su Decreto Reglamentario 59/19 con su modificación según Ley 15165 Art. 29 durante el período de vigencia de la emergencia social, económica, productiva y energética en la Provincia de buenos Aires

**ARTÍCULO 4º.** El Pliego de Bases y Condiciones elaborado por el Ministerio de Salud de la Provincia de buenos Aires y con arreglo al Pliego de Bases y condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios se publicará en el sitio web [www.gba.gov.ar/saludprovincia/contrataciones](http://www.gba.gov.ar/saludprovincia/contrataciones).

**ARTÍCULO 5º.** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General Ejercicio 2021 - C. Institucional 1.1.1. - Jurisdic. 12 - Jurisdic. Aux. 0 - Entidad 0 - Cat de Progr: PRG 019 - SUB PROG. 007- ACT 1 - Finalidad 3 Función 10 – Inciso 2. PPr. 9. PPa 5, por \$1.187.500,00. Inciso 2. PPr. 2. PPa 2, por \$1.720.260,00. Inciso 2. PPr. 5. PPa 2, por \$532.020,00. Inciso 2. PPr. 9. PPa 1, por \$12.505,00. Total (\$3.452.285,00)- Ejercicio 2021.

**ARTÍCULO 6º.** Dejar establecido que en el plazo previsto por el Artículo 6, del Decreto 59-19, no se ha autorizado llamado alguno para la "provisión" de los Productos objeto del presente llamado.

**ARTÍCULO 7º.** Designar las siguientes Comisiones:

APERTURA DE SOBRES: Sras. Liliana Varela y Yanina Vallejos

PREADJUDICACION: Lisandro Coronel y Lilián Martínez.

**ARTÍCULO 8º.** Registrar, comunicar, notificar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Eduardo Alberto Pucci**, Director

**DISPOSICIÓN N° 85-HIGDJPMSALGP-2021**

BAHÍA BLANCA, BUENOS AIRES

Viernes 8 de Enero de 2021

**VISTO** La Solicitud de Requerimiento N° 482205 por la ADQUISICIÓN DE DROGAS TERAPEUTICAS, INMUNOSUPRESORES Y OTROS- 1ER SEMESTRE 2021 Para HIG DR JOSÉ PENNA BAHÍA BLANCA afectando el presupuesto de Rentas Generales Partida 2 para cubrir las necesidades del para cubrir las necesidades del 07/01/2021 - 30/06/2021 y el expediente 2020-25469990-GDEBA-HIGDJPMSALGP formado al efecto y

**CONSIDERANDO:**

Que se ha realizado el llamado a LP 45/2020 según lo dispuesto por la Disposición N° DI-2020-2994-GDEBA-HIGDJPMSALGP que la autoriza,

Que se realizado la apertura según el acta respectiva que se incluye;

Que la Comisión Asesora de Preadjudicaciones de este Hospital ha intervenido confeccionando el cuadro comparativo de precios de las ofertas aceptadas y el detalle de las rechazadas con los motivos de su exclusión;

Que se ha expedido el Área de Control del Gasto Hospitalario de la Dirección General de Administración, se incluye en el expediente;

Por ello:

**EL DIRECTOR DEL HOSPITAL INTERZONAL GENERAL  
DR. JOSÉ PENNA EN USO DE LAS ATRIBUCIONES  
QUE EL CARGO LE CONFIERE  
DISPONE**

ARTÍCULO 1º: Aprobar lo actuado en la LP N° 45/2020 encuadrándose dicha compra en el Art. 17 Anexo I Inciso 1 del Decreto 59/19 y Art. 17 de la Ley de Contrataciones 13981/09.

ARTÍCULO 2º: La presente adjudicación cubre las necesidades operativas del periodo 07/01/2021 - 30/06/2021.

ARTÍCULO 3º: Establecer que está vigente, para el caso de Ampliaciones, Disminuciones y/o prorrogas, el Art 7 inciso b) y f) de la Ley 13.981 y su Decreto Reglamentario 59/19 con su modificación según Ley 15165 Art. 29 durante el periodo de vigencia de la emergencia social, económica, productiva y energética en la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 4º: La presente contratación se aprueba bajo la exclusiva responsabilidad de los funcionarios propiciantes y del suscripto.

ARTÍCULO 5º: Autorizar a la Administración de este Organismo a librar la/s correspondiente/s Orden/es de Compra a favor de la/s firma/s: EXSA S.R.L. el/los siguiente/s renglón/es N° 1-2-3-4-5-6-7-8-9-10-11-12-13-14-15-16-17-18 Por un monto de Pesos \$3.135.860,00 TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y 00/100. El incumplimiento de esta obligación será considerado como desistimiento de la oferta y pasible de la penalidad revista en la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 6º: El gasto precedentemente autorizado será imputado a la/s siguientes partida/s presupuestaria/s: 2/5/1 COMPUESTOS QUIMICOS \$ 3.135.860,00.

ARTÍCULO 7º: El gasto autorizado será atendido a cargo a C. INSTITUCIONAL 1.1.1.-JURISDICCIÓN 12- JURISDICCIÓN AUXILIAR 0- ENTIDAD 0 CATEGORIA DE PROGRAMA: PROG 009 SUB 001 ACT 1 - FINALIDAD 3- FUNCIÓN 10 - F 11.

ARTÍCULO 8º: Regístrese, Comuníquese, y Archívese.

Ejercicio Presupuestario 2021.

**Gabriel Carlos Peluffo**, Director Ejecutivo.

**DISPOSICIÓN N° 86-HIGDJPMSALGP-2021**

BAHÍA BLANCA, BUENOS AIRES  
Viernes 8 de Enero de 2021

**VISTO** La Solicitud de Requerimiento N° 482113 por la ADQUISICION DE STENT CON DROGA HEMODINAMIA 1ER SEMESTRE INSUMOS PARA NEFROLOGIA VARIOS - 1ER SEMESTRE 2021 BAHÍA BLANCA para cubrir las necesidades del 07/01/2021 - 30/06/2021 y el expediente 2020-20562596-GDEBA-HIGDJPMSALGP formado al efecto y

**CONSIDERANDO:**

Que se ha realizado el llamado a LP 21/2020 según lo dispuesto por la Disposición N° DI-2020-2917-GDEBA-HIGDJPMSALGP que la autoriza,

Que se realizado la apertura según el acta respectiva que se incluye;

Que la Comisión Asesora de Preadjudicaciones de este Hospital ha intervenido confeccionando el cuadro comparativo de precios de las ofertas aceptadas y el detalle de las rechazadas con los motivos de su exclusión;

Que se ha expedido el Área de Control del Gasto Hospitalario de la Dirección General de Administración, se incluye en el expediente;

Por ello:

**EL DIRECTOR DEL HOSPITAL INTERZONAL GENERAL  
DR. JOSÉ PENNA EN USO DE LAS ATRIBUCIONES  
QUE EL CARGO LE CONFIERE  
DISPONE**

ARTÍCULO 1º: Aprobar lo actuado en la LP N° 21/2020 encuadrándose dicha compra en el Art. 17 Anexo I Inciso 1 del Decreto 59/19 y Art. 17 de la Ley de Contrataciones 13981/09.

ARTÍCULO 2º: La presente adjudicación cubre las necesidades operativas del periodo 07/01/2021 - 30/06/2021.

ARTÍCULO 3º: Establecer que está vigente, para el caso de Ampliaciones, Disminuciones y/o prorrogas, el Art 7 inciso b) y f) de la Ley 13.981 y su Decreto Reglamentario 59/19 con su modificación según Ley 15165 Art.29 durante el periodo de vigencia de la emergencia social, económica, productiva y energética en la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 4º: La presente contratación se aprueba bajo la exclusiva responsabilidad de los funcionarios propiciantes y del suscripto.

ARTÍCULO 5º: Autorizar a la Administración de este Organismo a librar la/s correspondiente/s Orden/es de Compra a favor de la/s firma/s: POGGI RAUL JORGE LEON el/los siguiente/s renglón/es N° 6-7. Por un monto de Pesos \$36.800,00 TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS Y 00/100; DROGUERIA FARMA OESTE SA el/los siguiente/s renglón/es N° 2-3-4-5 Por un monto de Pesos \$2.952.600,00 DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS Y 00/100. Desestimar por precio excesivo los renglones N° 8-9-10. El incumplimiento de esta obligación será considerado como desistimiento de la oferta y pasible de la penalidad revista en la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 6º: El gasto precedentemente autorizado será imputado a la/s siguientes partida/s presupuestaria/s: 2/5/1 COMPUESTOS QUIMICOS \$1.844.400; 2/9/5 UTILES MENORES MÉDICO-QUIRÚRGICO Y DE LABORATORIO \$1.145.000,00.

ARTÍCULO 7º: El gasto autorizado será atendido a cargo a C. INSTITUCIONAL 1.1.1.-JURISDICCION 12- JURISDICCION AUXILIAR 0- ENTIDAD 0 CATEGORIA DE PROGRAMA: PROG 009 SUB 001 ACT 1 - FINALIDAD 3- FUNCION 10 - F 11.

ARTÍCULO 8º: Regístrese, Comuníquese, y Archívese.

Ejercicio Presupuestario 2021.

**Gabriel Carlos Peluffo**, Director Ejecutivo

### **DISPOSICIÓN N° 87-HIGDJPMSALGP-2021**

BAHÍA BLANCA, BUENOS AIRES

Viernes 8 de Enero de 2021

**VISTO:** La Solicitud de Requerimiento N° 493272 por la ADQUISICION DE Extracción de DNA/RNA VIRAL - CON ANEXO-1ER SEMESTRE 2021 para H.I.G. DR. JOSÉ PENNA BAHÍA BLANCA afectando el presupuesto de Rentas Generales Partida 2 para cubrir las necesidades del para cubrir las necesidades del 07/01/2021 - 30/06/2021 y el expediente 2020-27209775-GDEBA-HIGDJPMSALGP formado al efecto y

#### **CONSIDERANDO:**

Que se ha realizado el llamado a LP 58/2020 según lo dispuesto por la Disposición N° DI-2020-3088-GDEBA-HIGDJPMSALGP que la autoriza,

Que se realizado la apertura según el acta respectiva que se incluye;

Que la Comisión Asesora de Preadjudicaciones de este Hospital ha intervenido confeccionando el cuadro comparativo de precios de las ofertas aceptadas y el detalle de las rechazadas con los motivos de su exclusión;

Que se ha expedido el Área de Control del Gasto Hospitalario de la Dirección General de Administración, se incluye en el expediente;

Por Ello:

**EL DIRECTOR DEL HOSPITAL INTERZONAL GENERAL  
DR. JOSÉ PENNA, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES  
QUE EL CARGO LE CONFIERE,  
DISPONE**

ARTÍCULO 1º: Aprobar lo actuado en la LP N° 58/2020 encuadrándose dicha compra en el Art. 17 Anexo I Inciso 1 del Decreto 59/19 y Art. 17 de la Ley de Contrataciones 13981/09.

ARTÍCULO 2º: La presente adjudicación cubre las necesidades operativas del periodo 07/01/2021 - 30/06/2021.

ARTÍCULO 3º: Establecer que está vigente, para el caso de Ampliaciones, Disminuciones y/o prorrogas, el Art 7 inciso b) y f) de la Ley 13.981 y su Decreto Reglamentario 59/19 con su modificación según Ley 15165 Art. 29 durante el periodo de vigencia de la emergencia social, económica, productiva y energética en la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 4º: La presente contratación se aprueba bajo la exclusiva responsabilidad de los funcionarios propiciantes y del suscripto.

ARTÍCULO 5º: Autorizar a la Administración de este Organismo a librar la/s correspondiente/s Orden/es de Compra a favor de la/s firma/s:

BIOARS S.A. el/los siguiente/s renglón/es N° 1 Por un monto de Pesos \$4.922.280,00 CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y 00/100.

El incumplimiento de esta obligación será considerado como desistimiento de la oferta y pasible de la penalidad revista en la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 6º: El gasto precedentemente autorizado será imputado a la/s siguientes partida/s presupuestaria/s: 2/5/1 COMPUESTOS QUIMICOS \$4.922.280,00.

ARTÍCULO 7º: El gasto autorizado será atendido a cargo a C. INSTITUCIONAL 1.1.1.-JURISDICCION 12- JURISDICCION AUXILIAR 0- ENTIDAD 0 CATEGORIA DE PROGRAMA: PROG 009 SUB 001 ACT 1 - FINALIDAD 3- FUNCION 10 - F 11.

ARTÍCULO 8º: Regístrese, Comuníquese, y Archívese.

**Gabriel Carlos Peluffo**, Director Ejecutivo

### **DISPOSICIÓN N° 90-HIGDJPMSALGP-2021**

BAHÍA BLANCA, BUENOS AIRES

Viernes 8 de Enero de 2021

**VISTO** La Solicitud de Requerimiento N° 486056 por la ADQUISICIÓN DE GUIAS, BOLSA RECOLECCIÓN SANGRE, FILTROS Y OTROS HEMOTERAPIA - ANUAL HIG DR JOSÉ PENNA BAHÍA BLANCA afectando el presupuesto de Rentas Generales Partida 2 para cubrir las necesidades del para cubrir las necesidades del 07/01/2021 - 31/12/2021 y el expediente 2020-20851593-GDEBA-HIGDJPMSALGP formado al efecto y

**CONSIDERANDO:**

Que se ha realizado el llamado a LP 36/2020 según lo dispuesto por la Disposición N° DI-2020-2968-GDEBA-HIGDJPMSALGP que la autoriza,

Que se realizado la apertura según el acta respectiva que se incluye;

Que la Comisión Asesora de Preadjudicaciones de este Hospital ha intervenido confeccionando el cuadro comparativo de precios de las ofertas aceptadas y el detalle de las rechazadas con los motivos de su exclusión;

Que se ha expedido el Área de Control del Gasto Hospitalario de la Dirección General de Administración, se incluye en el expediente;

Por ello:

**EL DIRECTOR DEL HOSPITAL INTERZONAL GENERAL  
DR. JOSÉ PENNA EN USO DE LAS ATRIBUCIONES  
QUE EL CARGO LE CONFIERE,  
DISPONE**

**ARTÍCULO 1º:** Aprobar lo actuado en la LP N° 36/2020 encuadrándose dicha compra en el Art. 17 Anexo I Inciso 1 del Decreto 59/19 y Art. 17 de la Ley de Contrataciones 13981/09.

**ARTÍCULO 2º:** La presente adjudicación cubre las necesidades operativas del periodo 07/01/2021 - 31/12/2021.

**ARTÍCULO 3º:** Establecer que está vigente, para el caso de Ampliaciones, Disminuciones y/o prorrogas, el Art. 7 inciso b) y f) de la Ley 13.981 y su Decreto Reglamentario 59/19 con su modificación según Ley 15165 Art. 29 durante el periodo de vigencia de la emergencia social, económica, productiva y energética en la Provincia de Buenos Aires.

**ARTÍCULO 4º:** La presente contratación se aprueba bajo la exclusiva responsabilidad de los funcionarios propiciantes y del suscripto.

**ARTÍCULO 5º:** Autorizar a la Administración de este Organismo a librar la/s correspondiente/s Orden/es de Compra a favor de la/s firma/s: EXSA S.R.L. el/los siguiente/s renglón/es N° 10 Por un monto de Pesos \$338.800,00 TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TREINTA Y OCHO MIL; TERUMO BCT LATIN AMERICA S.A el/los siguiente/s renglón/es N° 3-11. Por un monto de Pesos \$5.644.350,00 CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y 00 /100; NIPRO MEDICAL CORPORATION el/los siguiente/s renglón/es N° 1-2-4 Por un monto de Pesos \$4.449.347,00 CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE Y 00 /100; ASERTIVA S.A. el/los siguiente/s renglón/es N° 5-6 Por un monto de Pesos \$1.259.240,00 UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y 00/100. Desestimar por precio excesivo los renglones N° 7-9. El incumplimiento de esta obligación será considerado como desistimiento de la oferta y pasible de la penalidad revista en la reglamentación vigente.

**ARTÍCULO 6º:** El gasto precedentemente autorizado será imputado a la/s siguientes partida/s presupuestaria/s: 2/5/1 COMPUESTOS QUIMICOS \$1.013.440,00; 2/9/5 UTILES MENORES MÉDICO-QUIRÚRGICO Y DE LABORATORIO \$10.678.297,00.

**ARTÍCULO 7º:** El gasto autorizado será atendido a cargo a C. INSTITUCIONAL 1.1.1.-JURISDICCION 12- JURISDICCION AUXILIAR 0- ENTIDAD 0 CATEGORIA DE PROGRAMA: PROG 009 SUB 001 ACT 1 - FINALIDAD 3- FUNCION 10 - F 11.

**ARTÍCULO 8º:** Regístrese, Comuníquese, y Archívese.

Ejercicio Presupuestario 2021.

**Gabriel Carlos Peluffo**, Director Ejecutivo.

**DISPOSICIÓN N° 34-HZGAAAEMSALGP-2021**

LA UNION, BUENOS AIRES

Jueves 7 de Enero de 2021

**VISTO** el ex 2020-28446658-GDEBA-HZGAAAEMSALGP por el cual el Hospital zonal General de Agudos Dr. Alberto A. Eurnekian gestiona el llamado a Licitación Privada 11/2021, tendiente a la Adquisición de descartable I Deposito de este Establecimiento, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Artículo 13 de la Ley de Compras N° 13.981 y su DECTO 2019-59-GDEBA-GPBA dispone que toda contratación seguirá el procedimiento establecido por dichas normas, debiendo los pliegos regular las condiciones generales y particulares de cada contratación, las condiciones de selección y las pautas de evolución de las ofertas;

Que sobre la base de dicha regulación, mediante RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la Provincia, se implementó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Insumos", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado;

Que el art. 1º de la Resolución N° 2461/16 el Ministerio de Salud (modificado por la Resolución 2020-2039-GDEBA-MSALGP); delega la competencia prevista en el Anexo II del DECTO 2019-59-GDEBA-GPBA para la autorización del



llamado a Licitación Privada y aprobación del respectivo Pliego de Bases y Condiciones Particulares en los Directores de Hospitales Provinciales hasta 100.000 U.C.

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del Artículo 17 de la Ley de Compras N° 13.981 y Artículo 17 apartado 1 anexo I y su DECTO 2019-59-GDEBA-GPBA;

Que la administración ha justipreciado orden 4 el gasto aproximadamente en la suma de pesos cuatro millones novecientos veintiséis mil doscientos setenta con 65/100 (\$4.926.270,65) y que el Departamento de Contable ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria.

Que con fecha 03-12-2020 se ha expedido la Dirección de Compras Hospitalarias dependiente de la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud bajo la solicitud N° 494678, resultando después de un exhaustivo análisis que la misma es aprobada autorizando a este hospital a efectuar el correspondiente acto licitatorio o procedimiento abreviado, según corresponda, se agrega dicha autorización al expediente.

Que finalmente corresponde dejar constancia sobre el cumplimiento del Artículo 6 de la Ley de Compras N° 13.981 y su DECTO 2019-59-GDEBA-GPBA.

Que en uso de las atribuciones y competencias emanadas en el artículo 7 del DECTO 2019-59-GDEBA-GPBA se podrá optar por la posibilidad de aumentar, disminuir y/o prorrogar los bienes y/o servicios de que se trate.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 17 de la Ley de Compras N° 13.981 y artículo 17 apartado I anexo I y su DECTO 2019-59-GDEBA-GPBA, y la Resolución N° 2461/16 del Ministerio de Salud (modificado por la Resolución 2020-2039-GDEBA-MSALGP);

Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL H.Z.G.A.  
DR. ALBERTO A. EURNEKIAN  
DISPONE**

ARTÍCULO 1º. Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 11/2021 encuadrado en las previsiones del Artículo 17 de la Ley de Compras N° 13.981 y artículo 17 apartado I anexo I y su DECTO 2019-59-GDEBA-GPBA, y la Resolución N° 2461/16 (modificado por la Resolución 2020-2039-GDEBA-MSALGP), tendiente a la Adquisición descartables I Deposito, con arreglo al "Pliego bases y Condiciones Generales para la Contratación de insumos" y al "Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de insumos".

ARTÍCULO 2º. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General Ejercicio 2021 C. Institucional 1.1.1 Jurisdicción ja 0 12 ent Categoría n° 0 Programa 014 sub 010 ACT 1 Finalidad 3 Función 10 Pr F 11 Inciso 2.

ARTÍCULO 3º. Dejar establecido que en el plazo fijado en el Art. 6 de la Ley de Compras N° 13.981 y su DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA no se ha autorizado llamado alguno para la contratación objeto del presente llamado.

ARTÍCULO 4º. Dejar establecido que en caso de necesidad se hará uso de las atribuciones y competencias emanadas en el artículo 7 del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA pudiendo optar por la posibilidad de aumentar, disminuir y/o prorrogar los bienes y/o servicios de que se trate.

ARTÍCULO 5º. Establecer que el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires será la unidad orgánica que actuará como contraparte y administrará la relación contractual que se establezca con el Adjudicatario.

ARTÍCULO 6º. Registrar, notificar a quien corresponda, publicar en la página web del Ministerio de Salud y en el Boletín Oficial, pasar a la oficina de Compras. Cumplido, archivar

**Juan Manuel Ciruzzi**, Director Ejecutivo

**DISPOSICIÓN N° 8-HZGMBMSALGP-2021**

VILLA ZAGALA, BUENOS AIRES  
Martes 5 de Enero de 2021

**VISTO** el EX-2020-24651635-GDEBA-HZGMBMSALGP por el cual La Dirección Ejecutiva gestiona el llamado a LICITACIÓN PRIVADA N° 44/2020, tendiente a la adquisición de insumos para anatomía patológica primer semestre ejercicio 2021 y

**CONSIDERANDO:**

Que en virtud de que el objeto del presente certamen resulta aplicable al presente llamado por el "Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas Y Anexos y las Clausulas del Pliego de Bases y Condiciones generales para la Contratación de Bienes y servicios de la Provincia de Buenos Aires", aprobado por RG 76/2019;

Que el llamado de referencia encuadrado en las previsiones establecidas en el Art. 17 ley 13981/09 y Art.17 Anexo I Dec. 59/2019

Que el Servicio de Anatomía Patológica ha solicitado a la DGA la autorización para dicha adquisición; el gasto aproximadamente en la suma de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SIETE CON 74/100 (\$449.307,74) según consta a Orden 2.

Que la Dirección General de Administración ha autorizado la presente según consta a Orden 4 por la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA MIL CIENTO VEINTISIETE CON 74/100 ( \$360.127,74.-)

Que el Departamento Contable ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria a Orden 5.

Que la presente tiene carácter de urgente debido a que dicha adquisición es fundamental para el buen funcionamiento de nuestro establecimiento,

Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL ZONAL GENERAL**

**DE AGUDOS GENERAL MANUEL BELGRANO  
DISPONE**

ARTÍCULO 1º: Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a LICITACIÓN PRIVADA N° 44/2020 encuadrado en las previsiones establecidas en el Art. 17 ley 13981/09 y Art.17 Anexo I Dec. 59/2019

ARTÍCULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Presupuesto General Ejercicio 2021, Ley N° 13981/09, Jurisdicción 12, Jurisdicción Auxiliar 02, Entidad 0, Categ. Prg. 013 sub 003 ACT 1, Finalidad 3, Función 10, Fuente de Financiamiento: RENTAS GENERALES, Partida Principal 2.

ARTÍCULO 3º: Designese como integrantes de la Comisión de apertura de sobres a los agentes Srta. Ramirez Myriam, Sra. Bianchi Ana Laura y Srta. Stache Carla

ARTÍCULO 4º: Designese como integrantes de la Comisión Asesora de Pre adjudicación a los agentes Dra. Lorenzatti Ethel, Dra. Scattolini Maria Laura y Sra. Arévalo Mariangeles

ARTÍCULO 5º: Dejar establecido que en el plazo previsto no se ha realizado llamado alguno para la presente provisión.

ARTÍCULO 6º: La facultad de aumentar, disminuir, ampliar y/o prorrogar el contrato serán regidos por el artículo 7 inciso b) y f) de la Ley 13981/09 y su decreto reglamentario 59/2019.

ARTÍCULO 7º: Establecer que la apertura del presente llamado tendrá lugar el día 25 de enero de 2021 a las 10:00 horas en la Oficina de Compras del Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano sito en la Avenida de los Constituyentes 3120 - Villa Zagala San Martín.

ARTÍCULO 8º: Registrar, tomar nota comunicar a quien corresponda. Cumplido, archivar.

**Lorenzo Nicolas Rodriguez**, Director Ejecutivo

**DISPOSICIÓN N° 32-HIGALCGMSALGP-2021**

LOMAS DE ZAMORA, BUENOS AIRES

Viernes 8 de Enero de 2021

**VISTO** La solicitud SIPACH 485177/2021, expediente N° EX-2020-22928709-GDEBA-HIGALCGMSALGP, LICITACIÓN PRIVADA N° 27/2021, por el cual la OFICINA DE COMPRAS CONTRATACIONES Y SUMINISTROS gestiona ADQUISICIÓN MATERIAL DESCARTABLE GUANTES DE LATEX, para el Sector de Depósito, del H.I.G.A. LUISA C DE GANDULFO, período a cubrir 01/01/21 al 30/06/21 y

**CONSIDERANDO:**

Que a orden 2, el Sector de DEPÓSITO, solicita la intervención de la OFICINA DE COMPRAS CONTRATACIONES Y SUMINISTROS, a fin de tramitar la ADQUISICIÓN MATERIAL DESCARTABLE GUANTES DE LATEX, en función de las necesidades operativas del Servicio en cuestión;

Que a orden 11, luce el justiprecio elaborado de acuerdo al precio de la última compra el cual asciende a la suma de pesos UN MILLÓN QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 00/100 (\$1.567.248,00.-) con una reserva para ampliaciones, modificaciones, ítems nuevos e imprevistos, por la suma de UN MILLÓN QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 00/100 (\$1.567.248,00.-)

Que considerando la complejidad de los insumos a adquirir y teniendo en cuenta la necesidad de contar con un pliego de especificaciones técnicas particulares y planos de las instalaciones, la gestión promovida se encuadra en las previsiones del Artículo 17, Ley 13981/09 y Artículo 17 Anexo I del Decreto N° 59/19 y para el caso de Ampliaciones, disminuciones y/o prorrogas los mismos serán regidos por el artículo 7 incisos b) y f) de la ley 13.981 y su decreto reglamentario 59/2019;

Que el artículo 14 de la reglamentación mencionada establece que para todos los procesos de contratación será obligatorio el uso del "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios", aprobado por Resolución N° 711/16 de la Contaduría General de la Provincia;

Que a orden 13 el Departamento Contable ha efectuado la correspondiente imputación presupuestaria para el Ejercicio 2021, por la suma de pesos UN MILLÓN QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 00/100 (\$1.567.248,00.-)

Que a través de esta Dirección de Compras se procedió a la elaboración del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el cual obra en órdenes 15,16,17,y 18 en cumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 14, apartado 1 del Anexo I del Decreto N° 59/19;

Que la fecha y horario de la presentación de ofertas se encuentra fijada para el día 27 de ENERO de 2021, a las 09:00 horas, estableciéndose dicho período como límite máximo para la presentación de las respectivas propuestas;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución N° 03875/11;

Que resulta necesario el llamado a Licitación Privada N° 27/2021, encuadrada en las previsiones del Artículo 17, Ley 13981/09 y Artículo 17 apartado I del Decreto N° 59/19; y para el caso de Ampliaciones, disminuciones y/o prorrogas, los mismos serán regidos por el artículo 7 inciso b) y f) de la ley 13.981 y su decreto reglamentario 59/2019;

Que la Ley N° 13.981, que regula el Subsistema de Contrataciones del Estado y el Decreto 59/19 que reglamenta la citada norma; en cuanto a la obligatoriedad de publicar por un (1) día en el BOLETÍN OFICIAL las LICITACIONES PRIVADAS con la antelación de TRES días previos al acto de apertura.

Por ello,

**EL DIRECTOR DEL H.I.G.A. LUISA C. DE GANDULFO, EN USO  
DE LAS FACULTADES QUE EL CARGO LE CONFIERE  
DISPONE**

ARTÍCULO 1º. Autorizar el llamado a la LICITACION PRIVADA N° 27/2021, Tipología: de etapa única, Modalidad: orden de

compra cerrada, con encuadre en lo normado por el Artículo 17, Ley 13981/09 y Artículo 17 Anexo I del Decreto N° 59/19; para la ADQUISICIÓN MATERIAL DESCARTABLE GUANTES DE LATEX, para el Sector de DEPOSITO, con la posibilidad de aumentar hasta un CIEN por ciento (100 %) el monto total adjudicado en caso de Ampliaciones, disminuciones y/o prorrogas, los mismos serán regidos por el artículo 7 inciso b) y f) de la ley 13.981 y su decreto reglamentario 59/2019.

ARTÍCULO 2º. Fijar la fecha, horario y lugar de apertura del llamado autorizado por el artículo 1º, para el día 27 de ENERO de 2021, a las 09:00 horas, en la Dirección Administrativa Contable, oficina de Compras, Contrataciones y Suministros del Hospital Luisa C. de Gandulfo, Balcarce 351, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 3º. El gasto autorizado por el artículo 1º será atendido con cargo a la siguiente imputación: 2.9.5, Presupuesto RENTAS GENERALES, Ejercicio 2021 - Ley N° 14.879, por un importe de pesos UN MILLÓN QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 00/100 (\$1.567.248,00.-)

ARTÍCULO 4º. Establecer como medios de consulta del Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige para el llamado autorizado por el artículo 1º, los sitios web del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires: [www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar) y del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires: [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar).

ARTÍCULO 5º: Autorizar la solicitud de publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Buenos Aires, de la Licitación Privada N° 27/2021 expediente EX-2020-22928709-GDEBA-HIGALCGMSALGP, encuadrada en las previsiones del Artículo 17, Ley 13981/09 y Artículo 17 apartado I del Decreto N° 59/19 y para el caso de Ampliaciones o disminuciones los mismos serán regidos por el artículo 7 inciso b) y f) de la ley 13.981 y su decreto reglamentario 59/2019.

ARTÍCULO 6º: Regístrese, comuníquese y pase a la Dirección Administrativa, Área de Contrataciones y Suministros y a la Prensa del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, a sus efectos cumplidos, archívese.

**Fernando Alberto Guerrero**, Director.

## **DISPOSICIÓN N° 17-HZGASFMSALGP-2021**

SAN NICOLAS, BUENOS AIRES

Miércoles 6 de Enero de 2021

Expte. N° 2020-24110450-GDEBA-HZGASFMSALGP

**VISTO** La Solicitud de Requerimiento N° 481033 de adquisición DETERMINACIONES DE SEROLOGÍA CON EQUIPAMIENTO EN PRESTAMO, afectando el presupuesto partida 2.5.1., que en orden 3 se indica, para cubrir las necesidades hasta el 30 de junio de 2021 y el expediente N° 2020-24110450-GDEBA-HZGASFMSALGP formado al efecto y;

### **CONSIDERANDO:**

Que se ha realizado el llamado a Licitación Privada N° 159/2020- Art. 17 de la ley de contrataciones 13981/09 y Art. 17 apartado 1 del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, según lo dispuesto por la Disposición Nro. 2020-975-GDEBA-HZGASFMSALGP que la autoriza y que se incluye en orden Nro. 6.

Que se ha realizado la apertura según el acta respectiva que se incluye en orden Nro. 19.

Que la COMISIÓN ASESORA DE PREADJUDICACIÓN de este Hospital ha intervenido en orden Nro. 22, confeccionando el cuadro comparativo que en orden N° 20 se indica.

Que se ha expedido el Área de Control de Gasto Hospitalario de la Dirección General de Administración, que en orden Nro. 25 se incluye en el expediente.

Por ello,

**EL DIRECTOR DEL HOSPITAL SAN FELIPE DE SAN NICOLÁS,  
EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE EL  
CARGO LE CONFIERE  
DISPONE**

ARTÍCULO 1º: Aprobar lo actuado en la Licitación Privada N° 159/2020- Art. 17 de la ley de contrataciones 13981/09 y Art. 17 apartado 1 del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA.

ARTÍCULO 2º: Adjudicar a la firma: -EXSA S.R.L. C.U.I.T.: 30-69769605-5, por única oferta precio admisible, los renglones N° 1 al 7 por la suma de PESOS: CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 00/100 (\$4.281.246,00)

ARTÍCULO 3º: La presente adjudicación cubre las necesidades operativas hasta el 30 de junio de 2021.

ARTÍCULO 4º: La presente contratación se aprueba bajo la exclusiva responsabilidad de los funcionarios propiciantes y del suscripto

ARTÍCULO 5º: Autorizar al Departamento Administrativo Contable del Hospital a emitir la correspondiente Orden de Compra a favor de: EXSA S.R.L. C.U.I.T.: 30-69769605-5, por la suma de PESOS: CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 00/100 (\$4.281.246,00)

ARTÍCULO 6º: El gasto precedentemente autorizado el cual asciende a la suma de PESOS: CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 00/100 (\$4.281.246,00), será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: C. Institucional: 1.1.1, Jurisdicción 12; JA 0, Entidad 0, PROG 12 SUB 003 ACT 1- Sprg 0- Pry 0- Grup 0- Sgr 0- Obra 0- Finalidad: 3- Función 10- Fuente 11, Inciso 2 Ppr. 5. Ppa. 1.

ARTÍCULO 7º: Regístrese, comuníquese y archívese.

**Pablo Francisco Gavazza**, Director Ejecutivo.

**AGENCIA DE RECAUDACIÓN****DISPOSICIÓN PROPIA SEAYT N° 11/2021**

LA PLATA, 13/01/2021

**VISTO** el expediente N° 22700-32227/2020 (EX-2020-22908026-GDEBA-DPTAARBA), y**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el expediente citado en el visto, tramita la contratación del servicio de distribución de contenidos multiplataforma, para el año 2021, con destino a cubrir las necesidades operativas de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, propiciada por la Gerencia General de Comunicación y Relaciones Institucionales, área que elaboró las especificaciones técnicas;

Que el aludido procedimiento ha sido encuadrado en las previsiones de los artículos 17 de la Ley N° 13.981 y 17, apartado 1° del Anexo I del Decreto Reglamentario N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, bajo la modalidad de Licitación Privada;

Que, asimismo, se encuentra alcanzado por las previsiones contempladas en el artículo 4° del Decreto N° DECRE-2020-167-GDEBA-GPBA y en la Resolución Interna N° 87/2020 de esta Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires;

Que la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones ha justipreciado el gasto en la suma de pesos cinco millones ciento cincuenta y nueve mil doscientos cincuenta (\$5.159.250), elaborado en base a los presupuestos solicitados a distintas firmas del ramo por el Departamento Planificación de Bienes y Servicios;

Que el Departamento Presupuesto ha dado intervención a la Dirección de Áreas Económicas, de Producción de Infraestructura y Servicios Públicos del Ministerio de Hacienda y Finanzas, en el marco de lo establecido en el artículo 15 de la Ley N° 13.767 de Administración Financiera y su reglamentación;

Que, en virtud del artículo 14 del Anexo I del Decreto Reglamentario N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, por Resolución N° RESOL-2019-76-GDEBA-CGP el Contador General de la Provincia aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios, en el marco de la Ley N° 13.981, el cual rige en la presente contratación;

Que el Departamento Gestión de Adquisiciones y Contrataciones ha elaborado el Pliego de Bases y Condiciones Particulares para el servicio de distribución de contenidos multiplataforma, junto con las Especificaciones Técnicas Básicas y los Anexos I-Denuncia de Domicilio-, II -Declaración Jurada de Aptitud para Contratar-, III -Declaración Jurada de Aceptación de Condiciones-, IV -Declaración Jurada de No Utilización de Mano de Obra Infantil-, V -Declaración Jurada de Competencia Judicial-, y VI -Personas no habilitadas para Contratar-, correspondientes al Proceso de Compra N° 383-64-LPR20, todo ello ajustándose a la reglamentación vigente en la materia;

Que los aludidos documentos integran el Pliego de Bases y Condiciones que regirá la presente contratación, pudiéndose consultar el mismo en los sitios web <http://www.cgp.gba.gov.ar>, <http://www.gba.gov.ar/contrataciones>, <http://www.arba.gov.ar/Apartados/proveedores.asp> y <http://www.pbac.cgp.gba.gov.ar>;

Que el presente llamado se convoca en los términos del Régimen de Compras y Contrataciones vigente para el Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires, en adelante "PBAC", en un todo de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 y concordantes de la Ley N° 13.981, y del Anexo I del Decreto Reglamentario N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, Resolución Conjunta N° 20/17 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y N° 92/17 del Contador General de la Provincia de Buenos Aires y Resolución N° 2017-5-E-GDEBA-CGP;

Que atento lo normado por el artículo 20, apartado 3°, del Anexo I del Decreto Reglamentario N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, se estima pertinente conformar una Comisión Asesora de Preadjudicación, cuya designación tendrá efectos para esta contratación, en pos de asegurar la vigencia de los principios rectores en la materia;

Que llegada esta instancia y conforme lo establecido en el artículo 14, apartado 2° del Anexo I de dicho Decreto, corresponde dictar el acto administrativo que autorice el llamado al Proceso de Compra N° 383-64-LPR20, bajo la modalidad de Licitación Privada, con arreglo a los mencionados Pliegos de Bases y Condiciones;

Que ha dictaminado Asesoría General de Gobierno (ACTA-2020-27770908-GDEBA-DLEAGG), intervenido Contaduría General de la Provincia (IF-2020-29723066-GDEBA-CGP) y tomado vista Fiscalía de Estado (VT-2020-30361107-GDEBA-SSAYCFDE);

Que la presente se dicta conforme lo dispuesto por la Ley N° 13.981 y el Anexo Único del Decreto Reglamentario N° DECTO-2020-605-GDEBA-GPBA;

Por ello,

**EL GERENTE GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DISPONE**

ARTÍCULO 1°. Autorizar a la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones a efectuar el llamado al Proceso de Compra N° 383-64-LPR20, bajo la modalidad de Licitación Privada, propiciada por la Gerencia General de Comunicación y Relaciones Institucionales, encuadrado en las previsiones de los artículos 17 de la Ley N° 13.981 y 17, apartado 1° del Anexo I del Decreto Reglamentario N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, tendiente a la contratación del servicio de distribución de contenidos multiplataforma, para el año 2021, con destino a cubrir las necesidades operativas de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, y con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios, aprobado por Resolución N° RESOL-2019-76-GDEBA-CGP del Contador General de la Provincia y aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, junto con las Especificaciones Técnicas Básicas y los Anexos I - Denuncia de Domicilio-, II -Declaración Jurada de Aptitud para Contratar-, III -Declaración Jurada de Aceptación de Condiciones-, IV -Declaración Jurada de No Utilización de Mano de Obra Infantil-, V -Declaración Jurada de Competencia Judicial-, y VI -Personas no habilitadas para Contratar-, que forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º. Fijar la fecha de apertura de las ofertas, que se realizará electrónicamente, el 29 de enero de 2021 a las 11:00 horas, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 3º. Establecer que la Comisión Asesora de Preadjudicación que intervendrá en la presente contratación estará integrada por los agentes Gisela Corina Weis, DNI 22.513.298, legajo 851.017, Gilda Cecilia Ahumada, DNI 20.754.339, legajo 298.716, Hernán Pablo Nielsen, DNI 27.605.774 y Ezequiel Saldaña, DNI 32.193.368, legajo 851.618.

ARTÍCULO 4º. El gasto que demande el cumplimiento de la presente será atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General Ejercicio 2021 -: Inciso 3 - Partida Principal 5- Partida Parcial 9, por la suma total de pesos cinco millones ciento cincuenta y nueve mil doscientos cincuenta (\$5.159.250)

ARTÍCULO 5º. Establecer que la Gerencia General de Comunicación y Relaciones Institucionales, será la unidad orgánica que actuará como contraparte y administrará la relación contractual que se establezca con los adjudicatarios.

ARTÍCULO 6º. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar, y pasar a la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones. Cumplido, archivar.

**Juan Massolo**, Gerente

**ANEXO/S**

ANEXO [1eaf2dee34f4a0fc1a559e413201412351b617865eac27ff8bcf5fa3f87ece92](#)

[Ver](#)

## DISPOSICIONES FIRMA CONJUNTA

### MINISTERIO DE SALUD

#### DISPOSICIÓN FIRMA CONJUNTA N° 25-DPHMSALGP-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Lunes 4 de Enero de 2021

**VISTAS** las presentes actuaciones por la cuales se solicita la adquisición de Insumos Descartables con destino al Servicio de Enfermería, para cubrir las necesidades hasta el 30/06/2021,

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley 13.981 y su Decreto Reglamentario DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, regula el subsistema de Contrataciones del Estado y se lo incorpora al Sistema de Administración Financiera del Sector Público de la Provincia de Buenos Aires; Que sobre la base de dicha regulación se implementó, el "Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires", en el marco de la Ley 13981, Anexo Único, aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP.

Que el Servicio de ENFERMERIA ha confeccionado la solicitud Sipach N° 491208 completando el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y que la Oficina Contable ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria para el Ejercicio 2021.

Por Ello;

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE HOSPITALES Y LA DIRECTORA DEL HOSPITAL  
INTERZONAL GENERAL DE AGUDOS PROF. DR. RODOLFO ROSSI,  
EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LES CONFIERE  
DISPONEN**

ARTÍCULO 1.- Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones de provisión de Insumos Descartables para el servicio de Enfermería para cubrir las necesidades hasta el 30/06/2021.

ARTÍCULO 2.- Autorícese a realizar el respectivo llamado a LICITACIÓN PRIVADA N° 50/2021 encuadrándose dicha compra dentro del art. 17 Ley 13981/09, art. 17 Anexo I (IF-2019-02530802-GDEBA-SSCAMJGM) del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y Resolución Ministerial N° 2461/16 y modificatorias.

ARTÍCULO 3.- Fijar como lugar de apertura la Oficina de Compras, y aclarar que el pliego no tiene costo alguno.

ARTÍCULO 4.- Autorizar la aplicación del Art. 7 apartados b) y f) de Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA conforme los lineamientos establecidos en el Art. 26 del pliego de bases y condiciones generales para la contratación de bienes y servicios, aprobados por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de Contaduría General de la Provincia en el marco de la Ley 13981/09.

ARTÍCULO 5.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2, será atendido con cargo a la siguiente imputación: C. Institucional 1.1.1. - Jurisdicción 12 - Jurisdicción Auxiliar 00- Entidad 0 Categoría de Programa: Progr 019 Sub 009 Act 1 Ug 441- Finalidad 3- Función 10 -SON PESOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA CON 20/100 (\$4.853.540,20)

ARTÍCULO 6.- Regístrese, comuníquese y archívese.

**Maria Cecilia Jaschek**, a cargo del Despacho; **Juan Sebastian Riera**, Director



## DISPOSICIÓN FIRMA CONJUNTA N° 67-DPHMSALGP-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Jueves 7 de Enero de 2021

**VISTAS** las presentes actuaciones por la cuales se solicita la adquisición de insumos con destino al Servicio de Farmacia-Esterilización para cubrir las necesidades hasta el 30/06/2021; y,

### CONSIDERANDO:

Que la Ley 13.981 y su Decreto Reglamentario DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, regula el subsistema de Contrataciones del Estado y se lo incorpora al Sistema de Administración Financiera del Sector Público de la Provincia de Buenos Aires; Que sobre la base de dicha regulación se implementó, el "Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires", en el marco de la Ley 13981, Anexo Único, aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP.

Que el Servicio de Farmacia ha confeccionado la solicitud Sipach N° 488564/21 completando el Pliego de Bases y Condiciones Particulares;

Que la Oficina Contable ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria para el Ejercicio 2021.

Por Ello;

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE HOSPITALES Y LA DIRECTORA DEL HOSPITAL  
INTERZONAL GENERAL DE AGUDOS PROF. DR. RODOLFO ROSSI,  
EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE EL  
CARGO LES CONFIERE  
DISPONEN**

ARTÍCULO 1.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones para la adquisición de insumos con destino al Servicio de Farmacia - Esterilización- para cubrir las necesidades hasta el 30/06/2021.

ARTÍCULO 2.- Autorizar a la Oficina de Compras a realizar el respectivo llamado a LICITACIÓN PRIVADA N° 71/21 encuadrándose dicha compra dentro del art. 17 Ley 13981/09, art. 17 Anexo I (IF-2019-02530802-GDEBA-SSCAMJGM) del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y Resolución Ministerial N° 2461/16.

ARTÍCULO 3.- Autorizar la aplicación del Art. 7 apartados b) y f) de Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA conforme los lineamientos establecidos en el Art. 26 del pliego de bases y condiciones generales para la contratación de bienes y servicios, aprobados por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de Contaduría General de la Provincia en el marco de la Ley 13981/09.

ARTÍCULO 4.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2, será atendido con cargo a la siguiente imputación: C. Institucional 1.1.1. - Jurisdicción 12 - Jurisdicción Auxiliar 00- Entidad 0 Categoría de Programa: Progr 019 Sub 009 Act 1 Ug 441- Finalidad 3- Función 10 - TOTAL GENERAL: \$5.702.482 SON PESOS CINCO MILLONES SETECIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS

ARTÍCULO 5.- Registrar, comunicar y archivar.

**Maria Cecilia Jaschek**, a cargo del Despacho; **Juan Sebastian Riera**, Director

## LICITACIONES

### MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS DE LA NACIÓN

#### Licitación Pública Nacional N° 501-0004-LPU20

POR 10 DÍAS - Objeto: "Construcción y Rehabilitación de Corredores Urbanos en el Área Metropolitana de Buenos Aires"

Sistema de Contratación: Unidad de Medida, Etapa Única bajo el régimen previsto por la Ley N° 13.064.

Plazo de Ejecución de Obra: Diez (10) meses contados a partir de la fecha del Acta de Inicio de Obra.

Sitio de Ejecución: Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto Oficial Total: Pesos Cuatro Mil Novecientos Millones (\$4.900.000.000.-)

Garantía de Oferta: Uno por ciento (1%) del valor del Presupuesto Oficial.

Retiro de Pliegos: Podrán consultarse y adquirirse libre y gratuitamente en el Portal Electrónico de Contrataciones de Obra Pública CONTRAT.AR <https://contratar.gob.ar> y en el Sitio Web en <https://licitaciones.obraspublicas.gob.ar/>

Aclaraciones/Consultas al Pliego: Se podrán realizar consultas a través del Sistema CONTRAT.AR desde la página <https://contratar.gob.ar> hasta las 16:00 hs. del 28/01/2021.

Presentación de Ofertas: Las ofertas se deberán presentar hasta el 08/02/2021 a las 15:59 hs. a través del Sistema CONTRAT.AR en el sitio <https://contratar.gob.ar>

Acto de Apertura: El acto de apertura se celebrará el día 08/02/2021 a las 16:00 hs. a través del Sistema CONTRAT.AR desde la página <https://contratar.gob.ar>

N° de Expediente: EX-2020-69480616-APN-DCYS#MOP

ene. 8 v. ene. 21

### MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

### **Licitación Pública N° 23/2020**

POR 5 DÍAS - Nombre de la Obra: "Adecuación y Puesta en Valor Instalaciones Termomecánicas Centro de las Artes del Espectáculo - Teatro Argentino - La Plata"

Partido: La Plata

Apertura: Salón de Actos Ing. Luis Augusto Huergo del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Calle 7 N° 1267 e/58 y 59, Planta Baja, La Plata, el día 11 de febrero del 2021 a las 12:00 hs.

Lugar de Presentación de Ofertas: Dirección Provincial de Compras y Contrataciones, Avenida 7 N° 1267 entre 58 y 59 Piso 9 Oficina 907, La Plata.

Los Pliegos Licitatorios podrán ser consultados y descargados de manera gratuita a través de la página [www.gba.gov.ar/infraestructura/licitaciones](http://www.gba.gov.ar/infraestructura/licitaciones).

Los adquirentes podrán solicitar aclaraciones a través del correo electrónico [obrasarquitectura@minfra.gba.gov.ar](mailto:obrasarquitectura@minfra.gba.gov.ar), hasta el día 5 de febrero del 2021.

N° de expediente: EX-2020-20673836-GDEBA-DPTLMIYSPGP

ene. 18 v. ene. 22

### **MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

#### **Licitación Pública N° 48/2020**

POR 5 DÍAS - Motivo: Remodelación Integral de la Plaza Atalaya en la localidad de Isidro Casanova.

Fecha Apertura: 9 de febrero de 2021, a las 9:00 horas.

Valor del Pliego: \$20.402.- (Son Pesos Veinte Mil Cuatrocientos Dos)

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º Piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00 horas.

Plazo para Retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar)

Expediente N° 3112/2020/INT

ene. 18 v. ene. 22

### **MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

#### **Licitación Pública N° 49/2020**

POR 5 DÍAS - Motivo: Trabajos de Remodelación Integral en la Dirección de Tesorería Municipal ubicada en el Palacio Municipal.

Fecha Apertura: 9 de Febrero de 2021, a las 10:00 horas.

Expediente N° 950/2020/INT

Valor del Pliego: \$4.485.- (Son Pesos Cuatro Mil Cuatrocientos Ochenta y Cinco)

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º Piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00 horas.

Plazo para Retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de Consultas en Internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar)

Expediente N° 950/2020/INT

ene. 18 v. ene. 22

### **MINISTERIO DE SALUD**

#### **Licitación Pública - Proceso de Compra N° 99-0145-LPU20**

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública tramitada a través del Proceso de Compra 99-0145-LPU20 - Ley 13981 y Decreto 59/19 - tendiente a la adquisición de Insumos para Tratamientos Oncológicos, con destino al Instituto de Prevención, Diagnóstico y Tratamiento del Cáncer, perteneciente al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, por un presupuesto estimado de \$250.606.909.75 autorizado por Resolución RESO-2021-182-GDEBA-MSALGP de fecha 18/01/2021.

Valor del proceso: Sin Costo.

Acto de apertura: El día 3 de febrero del 2021 a las 10:00 horas, a través del portal Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC) - sitio web: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>

Los interesados podrán consultar el Proceso de Compra en los sitios <http://sistemas.gba.gov.ar/consulta/contrataciones> y [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar) (<https://pbac.cgp.gba.gov.ar>)

EX-2020-20463726-GDEBA-DPTMGES YAMSALGP

ene. 19 v. ene. 21

### **MINISTERIO DE SALUD**

### Licitación Pública - Proceso de Compra N° 99-0166-LPU20

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública tramitada a través del Proceso de Compra 99-0166-LPU20 - Ley 13981 y Decreto 59/19 - tendiente a la adquisición de Insumos para Tratamientos Oncológicos, con destino al Instituto de Prevención, Diagnóstico y Tratamiento del Cáncer, perteneciente al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, por un presupuesto estimado de \$217.699.096,24 autorizado por Resolución RESO-2021-23-GDEBA-SSTAYLMSALGP de fecha 15/01/2021.

Valor del proceso: Sin costo.

Acto de apertura: El día 3 de febrero del 2021 a las 11:00 horas, a través del portal Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC) - sitio web: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>

Los interesados podrán consultar el Proceso de Compra en los sitios <http://sistemas.gba.gov.ar/consulta/contrataciones> y [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar) (<https://pbac.cgp.gba.gov.ar>)

EX-2020-20589590-GDEBA-DPTMGESYAMSALGP

ene. 19 v. ene. 21

### MINISTERIO DE SALUD

### Licitación Pública - Proceso de Compra N° 99-0167-LPU20

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública tramitada a través del Proceso de Compra 99-0167-LPU20 - Ley 13981 y Decreto 59/19 - tendiente a la adquisición de Insumos para Tratamientos Oncológicos, con destino al Instituto de Prevención, Diagnóstico y Tratamiento del Cáncer, perteneciente al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, por un presupuesto estimado de \$242.673.881,40 autorizado por Resolución RESO-2021-24-GDEBA-SSTAYLMSALGP y RESO-2021-26-GDEBA-SSTAYLMSALGP, de fecha 15/01/2021.

Valor del proceso: Sin costo.

Acto de apertura: El día 3 de febrero del 2021 a las 12:00 horas, a través del portal Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC) - sitio web: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>

Los interesados podrán consultar el Proceso de Compra en los sitios <http://sistemas.gba.gov.ar/consulta/contrataciones> y [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar) (<https://pbac.cgp.gba.gov.ar>)

EX-2020-20589927-GDEBA-DPTMGESYAMSALGP

ene. 19 v. ene. 21

### MUNICIPALIDAD DE SAN CAYETANO

#### Licitación Pública N° 3/2020

#### Segundo Llamado

POR 3 DÍAS - Adquisición de un (1) Rodillo Compactador Liso Vibratorio Autopropulsado nuevo 0 Km., para la Dirección Vial de la Municipalidad de San Cayetano.

Fecha y Hora de Apertura de Sobres: 12 de febrero de 2021 - 11:00 hs.

Acto de Apertura: Oficina Compras y Suministros, Municipalidad de San Cayetano, Avenida San Martín N° 438.

Presupuesto Oficial: \$11.500,00,00.

Valor de Pliego: Pesos Tres Mil (\$3.000,00.).

Consulta, Venta y Retiro de Pliegos: Del 18 de enero de 2021 hasta las 13:00 del 11 de febrero de 2021 en Oficina de Compras, Avenida San Martín N° 438 - San Cayetano, Provincia de Buenos Aires.

Decreto N° 94/2021.

Expediente Municipal: N° 4103-105/2020.

ene. 19 v. ene. 21

### MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

#### Licitación Pública N° 2/2021

POR 5 DÍAS - Motivo: Remodelación Integral del Sector Radiología en Centro de Salud N° 3 Dr. Ramón Carrillo.

Fecha Apertura: 12 de febrero de 2021, a las 10:30 horas.

Valor del Pliego: \$ 4.050.- (Son Pesos Cuatro Mil Cincuenta)

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00 horas.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anterior a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar)

Expediente N° 2052/2020/INT

ene. 19 v. ene. 25

### MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

### Licitación Pública N° 4/2021

POR 5 DÍAS - Motivo: Trabajos de Acondicionamiento en Consultorio y Habitación de Médico en el Centro de Salud N° 3 Dr. Ramón Carrillo.

Fecha Apertura: 17 de febrero de 2021, a las 9:00 horas.

Valor del Pliego: \$7,155. (Son Pesos Siete Mil Ciento Cincuenta y Cinco).

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00 horas.

Plazo para Retirar el Pliego: Hasta (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar)

Expediente N° 0002046/Int/2020

ene. 19 v. ene. 25

## MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

### Licitación Pública N° 10/2021

#### Suspensión

POR 5 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para contratar la Obra: Reconstrucción Puente en Camino 039-02 sobre Arroyo Chico, Tramo: R.P. N° 11 - Macedo, en Jurisdicción del Partido de General Madariaga.

La licitación de referencia queda suspendida.

Contactos por consultas: [consulta@vialidad.gba.gov.ar](mailto:consulta@vialidad.gba.gov.ar).

EX-2020-27851748-GDEBA-DVMIYSPGP

ene. 20 v. ene. 26

## DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

### Licitación Pública N° 3/2020

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 03/20, Modalidad Orden de Compra Abierta - Autorizada por Resolución N° RESO-2021-163-GDEBA-SSAYRHDGCYE - bajo los Expedientes EX-2020-13745641-GDEBA-SDCADDGCYE, EX-2020-27196134-GDEBA-SDCADDGCYE y N° EX-2020-27196172-GDEBA-SDCADDGCYE que tramitan conjuntamente con el citado en primer término, tendiente a lograr la Contratación del Servicio de Alquiler Mensual de Doscientas Cuarenta (240) Aulas Modulares por el término de Doce (12) meses con destino a los establecimientos educativos de la provincia de Buenos Aires que se encuentran en situación crítica en materia de infraestructura, con encuadre en el artículo 17 apartados 1 y 3 a) del Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA reglamentario de la Ley N° 13.981, con un justiprecio de Pesos Ciento Sesenta Millones Seiscientos Cuarenta y Seis Mil Cuatrocientos con 00/100 (\$160.646.400,00), equivalentes a Tres Millones Doscientas Doce Mil Novecientas Veintiocho con 00/100 Unidades de Contratación (UC 3.212.928,00) de acuerdo a lo establecido en las previsiones contenidas en la Resolución N° RESOL-2019-12-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la Provincia.

Lugar de consultas y presentación de las ofertas: Se efectuarán a través del Sistema PBAC.

Día, hora y lugar para la apertura de las propuestas: Día 2 de febrero de 2021 a las 10:00 hs. Cotización electrónica - Sistema PBAC. Capacitación PBAC disponible en Contaduría General de la Provincia.

Pliegos publicados en: Sitio Web de la Provincia de Buenos Aires (<http://www.gba.gov.ar>).

ene. 20 v. ene. 22

## SUPREMA CORTE DE JUSTICIA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

### Licitación Pública - Proceso de Compra PBAC N° 1-0013-LPU21

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para contratar un Servicio de Limpieza de Espacios Comunes e Internos de Edificios del Departamento Judicial San Isidro.

Los Pliegos de Bases y Condiciones serán sin cargo.

La apertura de las ofertas se realizará el día 27 de enero del año 2021, a las 9:00 horas

Sitio de consulta y descarga del Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas en Internet: [www.scba.gov.ar/informacion/consulta.asp](http://www.scba.gov.ar/informacion/consulta.asp) y del sitio Web PBAC [www.pbac.cgp.gba.gov.ar](http://www.pbac.cgp.gba.gov.ar)

Presupuesto estimado: \$22.039.977,60.-

Expte. 3003-2086/20

ene. 20 v. ene. 21

## MUNICIPALIDAD TANDIL

### Licitación Pública N° 2/2021

POR 2 DÍAS - Sistema Integrado de Salud Pública Ente Descentralizado.

Llamado a: Licitación Pública N° 02-01-21. "Descartables para el Sistema Integrado de Salud Pública de Tandil".

Presupuesto oficial: \$17.167.726.

Venta e Inspección de pliegos: Desde la publicación de la presente, de 8:00 a 14:00 hs. en la Tesorería del Sistema Integrado de Salud Pública, sito en calle Paz N° 1400, Tandil, (Provincia de Buenos Aires) y hasta el 27/01/21 a las 9:00 hs. inclusive.

Recepción de ofertas: Hasta el 27/01/21 a las 9:00 hs. en el Dpto. de Compras y Suministros, sito en calle Paz N° 1400 de la ciudad de Tandil (Provincia de Buenos Aires).

Apertura de ofertas: Con la presencia de los participantes que deseen asistir el 27/01/21 a las 9:00 hs.

Valor del pliego: \$1.000,00.

Expte. N° 21-00010-08.

ene. 20 v. ene. 21

## **MUNICIPALIDAD TANDIL**

### **Licitación Pública N° 3/2021**

POR 2 DÍAS - Sistema Integrado de Salud Pública Ente Descentralizado.

Llamado a: Licitación Pública N° 03-01-21. "Medicamentos para el Sistema Integrado de Salud Pública de Tandil".

Presupuesto oficial: \$36.307.792,98.

Venta e Inspección de Pliegos: Desde la publicación de la presente, de 8:00 a 14:00 hs. en la Tesorería del Sistema Integrado de Salud Pública, sito en calle Paz N° 1400, Tandil, Pcia. de Buenos Aires y hasta el 28/01/21 a las 9:00 hs. inclusive.

Recepción de ofertas: Hasta el 28/01/21 a las 09:00 hs. en el Dpto. de Compras y Suministros.

Apertura de oferta: Con la presencia de los participantes que deseen asistir el 28/01/21, en el Dpto. de Compras y Suministros, Calle Gral. Paz 1400, Tandil, a las 9:00 hs.

Valor del pliego: \$1.000,00.

Expte. N° 21-00011-08.

ene. 20 v. ene. 21

## **MUNICIPALIDAD DE LA PLATA**

### **SECRETARÍA DE SALUD**

### **Licitación Pública N° 1/2021**

POR 2 DÍAS - Con destino al Despacho Secretaría de Salud. Dirección General de Compras y Suministros. Llámese a Licitación Pública para la contratación del "Servicio de Recolección, Traslado, Tratamiento y Disposición de Residuos Patogénicos generados por los establecimientos dependientes de este municipio de acuerdo a la Ley 11.347 de la provincia de Buenos Aires y su decreto reglamentario. El Servicio incluirá la provisión de los envases necesarios para el destino de los residuos", según Pliego de Bases y Condiciones, Generales y Particulares, Especificaciones Técnicas, Legales Administrativas, Cláusulas Particulares.

Valor del pliego: Sin valor

Fecha de apertura: 19/02/2021.

Hora: 10:00 hs.

Lugar de apertura: Dirección General de Compras y Suministros, Palacio Municipal, calle 12 e/51 y 53 Planta Baja.

Recepción de ofertas: Hasta una (1) hora antes de la hora fijada para la apertura 9:00 hs. del día 19/02/2021 en calle 12 entre 51 y 53 Dirección General de Compras y Suministros

La Garantía de Oferta será equivalente al cinco por ciento (5%) del presupuesto oficial. Retiro y Consulta de Pliegos: Podrá ser consultado en forma gratuita en la página web [www.laplata.gob.ar](http://www.laplata.gob.ar), solicitarlo a la dirección de mail [licitacionespublicas@laplata.gob.ar](mailto:licitacionespublicas@laplata.gob.ar) o bien retirarse en la Dirección General de Compras y Suministros, calle 12 e/ 51 y 53. Retiro: El mismo, deberá retirarse por la Dirección General de Compras y Suministros en horario de 8:00 a 13:30 hs. hasta 5 (cinco) días hábiles anteriores a la fecha de apertura, (hasta el día 9 de febrero 2021 inclusive).

Importante: las cotizaciones deberán hacerse en formulario oficial de la Municipalidad de la ciudad de La Plata "Pedido de Cotización expedido mediante sistema RAFAM" que forma parte del pliego, sin el cual no serán válidas las ofertas a presentarse.

Horario: De 8:00 a 13:30 hs.

Expediente N° 4061-1158851/2021.

ene. 20 v. ene. 21

## **MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE**

### **Licitación Pública N° 4/2021**

POR 2 DÍAS - Por la Obra: "Ampliación de Escuela Primaria N° 15- Alejandro Korn", dependiente de la Secretaría de Obras Públicas y Planificación. Municipalidad de San Vicente.

Presupuesto oficial: \$15.607.066,38.

Garantía de oferta: La misma se fijara en el 1% del valor del presupuesto oficial.

Apertura de sobres: 9 de febrero de 2021 a las 11:00 hs.

Lugar de Apertura: Municipalidad de San Vicente - Sarmiento N° 39 San Vicente.

Valor del pliego: \$85.000,00.

Consulta de pliegos: Hasta el 8/02/2021 en el horario de 8:15 a 13:45 hs.

Venta de pliegos: Desde 03/02/2021 hasta el 05/02/2021. Municipalidad de San Vicente.

Recepción de ofertas: Hasta el 8 de febrero de 2021 a las 10:00 hs. en la Dirección de Compras de la Municipalidad de San



Vicente - Tel.: 02225-482-251.  
Expte. 4108-I-59425-2021-00.

ene. 20 v. ene. 21

## **MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA**

### **Licitación Pública N° 4/2021**

POR 2 DÍAS - Solicita la Provisión de Materiales y Mano de Obra: Remodelación, Restauración y Puesta en Valor del Edificio de la Escuela Primaria N° 22 "Hogar Escuela Evita" Etapa 3, correspondiente a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Presupuesto oficial: \$31.526.232,00.

Valor del pliego: \$100.000,00

Fecha de apertura: 12 de febrero de 202 -10:00 hs.

Venta y consulta de pliegos: En la Dirección General de Compras y Suministros del Municipio - S.T. de Santamarina 455 - 1° P. - Monte Grande, de lunes a viernes (hábiles) de 7:00 a 13:00 hs. hasta 2 días hábiles anteriores a la fecha de apertura de las ofertas.

ene. 20 v. ene. 21

## **MUNICIPALIDAD DE CORONEL PRINGLES**

### **Licitación Pública N° 1/2021**

POR 3 DÍAS - Motivo: Ampliación de Red Cloacal Programa Argentina Hace.

Apertura de propuestas: 10 de febrero de 2021.

Lugar y hora: Oficina de Compras de la Municipalidad, 10:00 hs.

Pliego, informes y consultas: Oficina de Compras y Suministros ubicada en Av. 25 de Mayo, entre 5 y 6, fax (02922) 46-2021, teléfono (02922) 46-6166 internos 47 o 64, compras@coronelpringles.gov.ar.

Valor del pliego: \$10.741,32 (Pesos Diez Mil Setecientos Cuarenta y Uno con Treinta y Dos Centavos), previo pago de la tasa "Derechos de Oficina" - Artículo 22°, inc. 13) de la Ordenanza Impositiva vigente.

Presupuesto oficial: \$10.741.329,13 (Pesos Diez Millones Setecientos Cuarenta y Un Mil Trescientos Veintinueve con Trece Centavos).

Decreto N° 0022/21.

ene. 20 v. ene. 22

## **MUNICIPALIDAD DE PILA**

### **Licitación Pública N° 1/2021**

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para la Realización de la Obra Refuncionalización y Terminación de Edificio para Jardín de Infantes 903 en la Ciudad y Partido de Pila.

Apertura: Jueves 18 de febrero de 2021 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Pila, sita en calle Máxima P. de Casco N 150.

Presupuesto oficial: \$28.204.013,54.

Valor del pliego: \$10.000.

Compra del pliego: Dirección de Compras de la Municipalidad de Pila, sita en la calle Máxima P. de Casco N 150. Pila. Buenos Aires.

Expediente: 4088-1974/2021.

ene. 20 v. ene. 22

## **MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA**

### **Licitación Pública N° 3/2021**

POR 2 DÍAS - Art. 1º Llamase a Licitación Pública N° 03/2021 para la Refacción de Cubierta de Techo Escuela de Educación Técnica N° 1 de Pigüé. Presupuesto Oficial: Pesos Ocho Millones Ochocientos Noventa y Dos Mil Doscientos Treinta y Uno con Cincuenta y Cuatro Centavos (\$8.892.231,54).

Art. 2º Los interesados podrán adquirir el Pliego de Bases y Condiciones en la Tesorería Municipal, hasta el 11 de febrero de 2021, en horario de 6:30 hs. a 13:30 hs., por un valor de Pesos Cinco Mil (\$5.000,00).

Art. 3º Las ofertas serán recibidas en Mesa de Entradas de la Municipalidad hasta el 12 de febrero de 2021, a las 9:00 hs.

Art. 4º La apertura de las ofertas se llevará a cabo en la Oficina de Compras, el 12 de febrero de 2021, a las 10:00 hs.

Art. 5º Comuníquese, tómese nota por la Oficina de Compras, publíquese en el Boletín Oficial de la P.B.A., dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.

Decreto N° 097/2021

Corresponde Expediente N° 91696/2021

ene. 20 v. ene. 21

## MUNICIPALIDAD DE LUJÁN

### Licitación Pública N° 3/2021

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 03/21, para la "Contratación del Servicio de Alquiler y Mantenimiento de Equipos y Provisión de sus Respectivos Insumos para el Laboratorio del Hospital Nuestra Señora de Luján"

Presupuesto oficial: Se fija en la suma de Pesos Cincuenta y Un Millones Setecientos Noventa y Cinco Mil Trescientos Veinticuatro con 00/100 (\$51.795.324,00).

La Apertura de las propuestas: Se realizará el día 5 de febrero de 2021, a las 11:00 horas en la Municipalidad de Luján, sita en la calle San Martín N° 550 de la Ciudad de Luján.

Consultas: Dirección de Compras de la Municipalidad de Luján, San Martín N° 550 de la Ciudad de Luján, Buenos Aires, en el horario de 9:00 hs. a 15:00 hs..

Pliego de consulta en formato digital: Solicitarlo a [Licitaciones@lujan.gov.ar](mailto:Licitaciones@lujan.gov.ar).

Adquisición de pliegos: Los pliegos podrán adquirirse hasta el día 1° de febrero de 2021 inclusive, en la Tesorería de la Municipalidad de Luján, en el horario de 8:15 hs. a 13:00 hs., por la suma total de Pesos Veinte Mil (\$20.000,00).

Expediente N° 4069-005883/2020

ene. 20 v. ene. 21

## MUNICIPALIDAD GENERAL PUEYRREDON

### Licitación Pública N° 11/2020

POR 2 DÍAS - "Adquisición de Granza"

Fecha de apertura: 9 de febrero de 2021 - 11:00 hs.

Presupuesto oficial: \$44.796.900,00.-

Garantía de oferta: \$447.969,00.-

Informes de pliegos: Oficina de Compras del EMVIAL - Avda. Pte: Perón Km. 7.5 (ex Ruta 88) - (7601) Batán - En horario de 8:30 a 13:30 hs. de lunes a viernes.-

Tel.: (0223)464-8425 (Int. 101) - Fax (0223) 464-8425 (Int. 102)

Email [compras@emvial.gov.ar](mailto:compras@emvial.gov.ar)

ene. 20 v. ene. 21

## MUNICIPALIDAD BENITO JUÁREZ

### Licitación Pública N° 1/2021

POR 2 DÍAS - La Municipalidad de Benito Juárez Provincia de Buenos Aires, mediante Decreto N° 70 /21, llama a Licitación Pública N° 1/2021, a fin de "Compra de Motoniveladora Nueva 180 HP- Solicitud de Sanción Ordenanza autorizando a la entrega en forma de pago de un (1) Bien Municipal en uso".

Presupuesto oficial: \$13.145.000,00.- (Pesos Trece Millones Ciento Cuarenta y Cinco Mil)

Valor del pliego: Sin Costo.

Plazo de entrega: 30 (treinta) días.

Fecha de apertura de propuestas: 11 de febrero de 2021, 11 hs. en la Dirección de Compras de la Municipalidad, sita en Planta Baja del Palacio Municipal, en Avda. Mitre 42.

Consultas: Se evacuarán en la Oficina de Compras, en días hábiles de 9 a 14 hs., o telefónicamente al 02292-451400, int.155.

Expte. Municipal: Letra "V" Num. 55/2020

ene. 20 v. ene. 21

## MUNICIPALIDAD DE SUIPACHA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

### Licitación Pública N° 1/2021

POR 2 DÍAS - Objeto: Provisión de Materiales, Mano de Obra, Maquinarias y Equipos para la Construcción de Pavimento de Hormigón Simple en Doble Mano de la calle Fragata Sarmiento entre calles Mendoza y Chubut de esta ciudad.

Presupuesto oficial: \$6.881.164,95 (Seis Millones Ochocientos Ochenta y Un Mil, Ciento Sesenta y Cuatro con 95/100)

Valor del pliego: \$13.762,33 (Pesos Trece Mil Setecientos Sesenta y Dos con 33/100).

Venta de pliegos: En la Oficina de Compras en el horario de 8 a 12, de lunes a viernes hasta el día 10 de febrero de 2021.

Consultas: Hasta el día 5 de febrero de 2021 [suipachaobraspublicas@gmail.com](mailto:suipachaobraspublicas@gmail.com)

Presentación de ofertas: En la Oficina de Compras y Suministros de la Municipalidad de Suipacha hasta el día 10 de febrero de 2021 a la hora 10:00.

Apertura de ofertas: 10 de febrero de 2021 a la hora 11:00, en Oficina de Compras y Suministros de la Municipalidad.

ene. 20 v. ene. 21

## MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

### Licitación Pública N° 23/2020

POR 5 DÍAS - Nombre de la Obra: "Adecuación y Puesta en Valor Instalaciones Termomecánicas Centro de las Artes del Espectáculo - Teatro Argentino - La Plata"

Partido: La Plata

Apertura: Salón de Actos Ing. Luis Augusto Huergo del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, calle 7 N°1267 e/58 y 59, Planta Baja, La Plata, el día 11 de febrero del 2021 a las 12:00 hs.

Presupuesto oficial: \$165.890.575,38. Con un anticipo del diez por ciento (10%).

Plazo: 360 días corridos.

Lugar de Presentación de Ofertas: Dirección Provincial de Compras y Contrataciones, Avenida 7 N° 1267 entre 58 y 59 Piso 9 Oficina 907, La Plata.

Los pliegos licitatorios podrán ser consultados y descargados de manera gratuita a través de la página [www.gba.gov.ar/infraestructura/licitaciones](http://www.gba.gov.ar/infraestructura/licitaciones).

Los adquirentes podrán solicitar aclaraciones a través del correo electrónico [brasarquitectura@minfra.gba.gov.ar](mailto:brasarquitectura@minfra.gba.gov.ar), hasta el día 5 de febrero del 2021.

N° de Expediente: EX-2020-20673836-GDEBA-DPTLMIYSPGP

ene. 21 v. ene. 27

## **MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS**

### **Licitación Pública N° 3/2021**

POR 1 DÍA - Nombre de la obra: "Limpieza de Arroyos de la Cuenca del Samborombón Chico"

Partidos: San Vicente, Presidente Perón y Coronel Brandsen.

Apertura: Salón de Actos "Ing. Luis A. Huergo" del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, calle 7 N° 1267 e/58 y 59, Planta Baja, La Plata, el día 4 de febrero del 2021 a las 12:00 hs.

Presupuesto oficial: \$206.809.084. Con un anticipo del diez por ciento (10%).

Plazo: 180 días corridos.

Lugar de presentación de ofertas: Dirección Provincial de Compras y Contrataciones, Avenida 7 N° 1267 entre 58 y 59 Piso 9 Oficina 907, La Plata.

Los pliegos licitatorios: Podrán ser consultados y descargados de manera gratuita a través de la página [www.gba.gov.ar/infraestructura/licitaciones](http://www.gba.gov.ar/infraestructura/licitaciones).

Los adquirentes podrán solicitar aclaraciones a través del correo electrónico [obrashidraulica@minfra.gba.gov.ar](mailto:obrashidraulica@minfra.gba.gov.ar), hasta el día 29 de enero del 2021.

N° de expediente: EX-2020-21465997-GDEBA-DPTLMIYSPGP

## **MINISTERIO DE SALUD**

### **Licitación Pública - Proceso de Compra N° 99-0168-LPU20**

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública tramitada a través del Proceso de Compra 99-0168-LPU20 - Ley 13981 y Decreto 59/19 - tendiente a la Adquisición de Medicamentos con destino al Instituto de Prevención, Diagnóstico y Tratamiento del Cáncer, perteneciente al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, por un presupuesto estimado de Pesos Cincuenta y Tres Millones Doscientos Cuarenta y Un Mil Doscientos Trece con Cuarenta y Ocho Centavos (\$53.241.213,48), autorizado por Resolución 27/2021 de fecha 18/01/2021.

Valor del proceso: Sin Costo.

Acto de apertura: El día 4 de febrero de 2021 a las 10:00 horas, a través del portal Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC) - sitio web: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>

Los interesados podrán consultar el Proceso de Compra en los sitios <http://sistemas.gba.gov.ar/consulta/contrataciones> y [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar).

EX-2020-23691332-GDEBA-DPTMGESYAMSALGP

ene. 21 v. ene. 25

## **DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE AZUL**

### **Licitación Privada N° 2/2021**

POR 2 DÍAS - "Programa de Descentralización de la Gestión Administrativa". Llámase a Licitación Privada N° 02/2021, para la Contratación de Alimentos Secos Destinados al Armado de Bolsones Alimentarios para los Establecimientos Escolares del Partido de Azul.

Apertura: 26 de enero de 2021 - 10:30 horas

Lugar de presentación de las ofertas: Consejo Escolar - Calle Intendente De Paula N° 1130 - Distrito Azul, hasta el día y hora fijados para la apertura de propuestas.

Lugar de apertura: Consejo Escolar - Calle Intendente De Paula N° 1130 - Distrito Azul.

Consulta y retiro de pliegos: En el sitio web de la Provincia: [www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar). o en Sede del Consejo Escolar - Calle Intendente De Paula N° 1130 los días hábiles en horario administrativo.

Valor del pliego: \$35.000.

Expediente Interno N° 007/02/2021

ene. 21 v. ene. 22

**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
CONSEJO ESCOLAR DE ESTEBAN ECHEVERRÍA**

**Licitación Privada N° 1/2021**

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada N° 01/21 - Autorizada por Disposición N° 03/21 - Expte. N° 030-03/21, tendiente a contratar la Adquisición de Mobiliario Escolar, con un presupuesto estimado de pesos Siete Millones Trescientos Sesenta y Nueve Mil Ciento Trece (\$7.369.113), de acuerdo a las condiciones y características obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones, marco jurídico Ley N° 13981 y su Decreto Reglamentario N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA;  
Entrega de pliegos y constitución de domicilio de comunicaciones: Hasta el día 28 de enero de 2021 y hasta las 9:00 horas.  
Lugar de presentación de las ofertas: Consejo Escolar de Esteban Echeverría -Calle Dolores Ocantos 170 Piso 1° Monte Grande- en el horario de 9:00 a 11:30 hs. y hasta el momento fijado para la iniciación del acto de apertura de la licitación.  
Día, hora y lugar para la apertura de las propuestas: Día 28 de enero de 2021 a las 9:00 horas en el Consejo Escolar de Esteban Echeverría -Calle Dolores Ocantos 170 Piso 1° Monte Grande.  
Lugar habilitado para retiro y/o consulta de pliegos: Consejo Escolar de Esteban Echeverría -Calle Dolores Ocantos 170 Piso 1° Monte Grande- en el horario de 9:00 a 11:30 hs. - Tel. 011-4290-5702

**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
CONSEJO ESCOLAR DE LA MATANZA**

**Licitaciones Públicas N° 2, 3, 4 y 5/2021**

POR 3 DÍAS - El Consejo Escolar de La Matanza invita a los oferentes elegibles a presentar oferta en el marco de los siguientes procesos de Contrataciones de Mantenimiento Correctivo o Preventivo de Instalaciones de Energía Eléctrica, Gas, Infraestructura y Trabajos de Mantenimiento que resulten necesarios para el normal funcionamiento de las escuelas oficiales del distrito (Programa Especial de Emergencia Educativa), a saber:

- Licitación Pública N° 02/2021

Abastecimiento de Agua apta para consumo y/o mejoras sanitarias en 13 Establecimientos Educativos de La Matanza por un monto de \$81.359.253,93;2.

- Licitación Pública N° 03/2021

Reparaciones de Cubierta, Electricidad, Carpinterías y Refacciones en 10 Establecimientos Educativos en Escuelas de las Distritales 2 y 3 (Virrey del Pino, González Catán, Laferrere y Rafael Castillo) por un monto de \$49.188.577,023.

- Licitación Pública N° 04/2021

Refacciones, Reparaciones y Electricidad en 10 Establecimientos Educativos en las Distritales 1 y 2 (San Justo, Rafael Castillo, Villa Luzuriaga y Laferrere) por un monto de \$32.729.797,88;

- Licitación Pública N° 05/2021

Refacciones y Reparaciones Varias en Distrital 1 (Villa Madero, Tapiales, Aldo Bonzi, Lomas del Mirador, Ramos Mejía y San Justo) por un monto de \$39.427.854,70

Consulta de pliegos: a partir del jueves 21/01/2021 hasta el 02/02/2021, de 9 a 17 hs..

Fecha y hora límite para presentación de ofertas (para todos los Comparativos de Precios): hasta una (1) hora antes de cada apertura.

Fecha de apertura de las ofertas: 04/02/2021. Horario de apertura de ofertas: LP 02/21 10 hs.; LP 03/21 10.30 hs.; LP 04/21 11 hs.; LP 05/21 11.30 hs.

Lugar de presentación y apertura de ofertas: Oficina de Compras - Consejo Escolar de La Matanza, Av. Presidente Perón 2890 - San Justo - La Matanza, Provincia de Buenos Aires.

Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional a través de la dirección electrónica [licitaciones.inframatanza@gmail.com](mailto:licitaciones.inframatanza@gmail.com), [ce069@abc.gob.ar](mailto:ce069@abc.gob.ar).

Fecha límite de recepción de consultas: hasta las 17 hs. del día 2 de febrero de 2021.

ene. 21 v. ene. 25

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

**Licitación Pública - Proceso de Compra PBAC N° 1-0017-LPU21**

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para Contratar un Servicio de Limpieza de Espacios Comunes e Internos de Edificios del Departamento Judicial San Martín.

Los Pliegos de Bases y Condiciones serán sin cargo.

La apertura de las ofertas: Se realizará el día 28 de enero del año 2021 a las 9:00 hs.

Sitio de consulta y descarga del pliego de bases y condiciones y especificaciones técnicas en Internet: [www.scba.gov.ar/informacion/consulta.asp](http://www.scba.gov.ar/informacion/consulta.asp) y del sitio Web PBAC [www.pbac.cgp.gba.gov.ar](http://www.pbac.cgp.gba.gov.ar).

Presupuesto Estimado: \$18.444.177,60.

Expte. 3003-2035/20.

ene. 21 v. ene. 22

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

**Licitación Pública - Proceso de Compra PBAC N° 1-0018-LPU21**

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Pública para contratar un Servicio de Mantenimiento de CCTV en Inmuebles Ocupados por Dependencias de la Suprema Corte de Justicia en los Departamentos Judiciales de Azul, La Plata, Lomas de Zamora, Mar del Plata, Moreno - General Rodríguez, Quilmes y San Martín.

Los Pliegos de Bases y Condiciones serán sin cargo.

La apertura de las ofertas: Se realizará el día 1 de febrero del año 2021, a las 11:00 horas

Sitio de consulta y descarga del Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas en Internet: [www.scba.gov.ar/informacion/consulta.asp](http://www.scba.gov.ar/informacion/consulta.asp) y del sitio Web PBAC [www.pbac.cgp.gba.gov.ar](http://www.pbac.cgp.gba.gov.ar)

Presupuesto estimado: \$7.175.790.

Expte. 3003-1991/20

## **SUPREMA CORTE DE JUSTICIA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

### **Licitación Pública - Proceso de Compra PBAC N° 1-0019-LPU21**

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Pública para Contratar la Locación del Servicio Telefónico unificado para los Departamentos Judiciales de Pergamino, La Matanza y Mercedes.

Los pliegos de bases y condiciones serán sin cargo.

La apertura de las ofertas se realizará el día 2 de febrero del año 2021, a las 11:00 hs.

Sitio de consulta y descarga del pliego de bases y condiciones y especificaciones técnicas en Internet: [www.scba.gov.ar/informacion/consulta.asp](http://www.scba.gov.ar/informacion/consulta.asp) y del sitio Web PBAC [www.pbac.cgp.gba.gov.ar](http://www.pbac.cgp.gba.gov.ar)

Presupuesto estimado: \$9.501.168.

Expte. 3003-1660/20.

## **AGENCIA DE RECAUDACIÓN**

### **Licitación Privada - Proceso de Compra PBAC N° 383-64-LPR20**

POR 1 DÍA - Objeto: Contratar el Servicio de Distribución de Contenidos Multiplataforma, para el año 2021, con destino a cubrir las necesidades operativas de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires.

Pliego sin costo

Pliegos archivos digitales: Se pone en conocimiento a los interesados y a la ciudadanía en general, que se encuentran publicados en los sitios web <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>, <http://www.arba.gov.ar/Apartados/proveedores.asp>, <http://www.gba.gov.ar/contrataciones> y <http://www.cgp.gba.gov.ar/> los archivos digitales correspondientes al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios (Resolución N°76/19 de Contaduría General de la Provincia), al Pliego de Bases y Condiciones Particulares para el servicio de distribución de contenidos multiplataforma, junto con las Especificaciones Técnicas Básicas y los Anexos I -Denuncia de Domicilio-, II -Declaración Jurada de Aptitud para Contratar-, III -Declaración Jurada de Aceptación de Condiciones-, IV -Declaración Jurada de No Utilización de Mano de Obra Infantil-, V -Declaración Jurada de Competencia Judicial- y VI -Personas no Habilitadas para Contratar.

Presentación de ofertas mediante Sistema PBAC: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y los Anexos se encuentran a disposición de los interesados para su consulta en forma gratuita en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>. Para participar de un proceso de compra, es necesario ingresar con el usuario y contraseña asignados, buscar el proceso de compra y realizar la acción de "descargar el pliego". Podrán descargar el Pliego quienes hubieren cumplido con el procedimiento de registración, autenticación y autorización como usuario externo de PBAC.

Fecha y horario de apertura digital de las propuestas: 29 de enero de 2021 - 11:00 horas.

Acto Administrativo de autorización del llamado: Disposición Propia SEAyT N° 11/21.

Número de Expediente: N° 22700-32227/20 (EX-2020-22908026-GDEBA-DPTAAARBA)

## **MINISTERIO DE SALUD H.Z.G.A. GRAL. MANUEL BELGRANO**

### **Licitación Privada N° 44/2020**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 44/2020 por la adquisición de Insumos para Anatomía Patológica para primer semestre 2021, con destino al Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano de Villa Zagala de la Ciudad de San Martín, Buenos Aires.

Apertura de Propuestas: Día 25 de enero de 2021 a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras del Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano, sito en la Avenida de los Constituyentes 3120, Villa Zagala San Martín Provincia de Buenos Aires, donde los interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el Sitio Web de la Provincia de Buenos Aires [https:// sistemas.ms.gba.gov.ar/LicitacionesyContrataciones/web/app.php/publico/licitacion/lista](https://sistemas.ms.gba.gov.ar/LicitacionesyContrataciones/web/app.php/publico/licitacion/lista) o retirarse gratuitamente el Pliego de Bases y Condiciones, de lunes a viernes dentro del horario administrativo de 8:00 a 13:00 horas.

Presupuesto Estimado Ascende a un Total de: Pesos Trescientos Sesenta Mil Ciento Veintisiete con 74/100 (\$360.127,74.)

Corresponde a EX-2020-24651635-GDEBA-HZGMBMSALGP



**MINISTERIO DE SALUD  
H.I.A.E.P. SOR MARÍA LUDOVICA**

**Licitación Privada N° 48/2021**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 48/2021 para la adquisición de Campos Quirúrgicos; Camisolines; Gorros y Otros con destino a cubrir necesidades del Servicio de Depósito Central del Establecimiento.

Apertura de Propuestas: Día 27/01/2021 a las 9:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.A.E.P. Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de La Plata (Hospital de Niños) sito en Calle 14 N° 1631 e/65 y 66 - La Plata (1900).

Costo Total del Pliego de: Pesos Tres Millones Cuatrocientos Cincuenta y Dos Mil Doscientos Ochenta y Cinco con 00/100 (\$3.452.285,00).

Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán Descargarse de las siguientes Páginas: [www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar), [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar) y [www.mercadostransparentes.com](http://www.mercadostransparentes.com) o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital de Niños Sor María Ludovica (de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 hs).

Corresp. EX-2020-27682663-GDEBA-HIAEPSSMLMSALGP

**MINISTERIO DE SALUD  
H.I.A.E.P. SOR MARÍA LUDOVICA**

**Licitación Privada N° 49/2021**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 49/2021 para la Adquisición de Tegaderm; Máscaras y Otros con destino a cubrir necesidades del Servicio de Depósito Central del Establecimiento.

Apertura de Propuestas: Día 27/01/2021 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.A.E.P. Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de La Plata (Hospital de Niños) sito en Calle 14 N° 1631 e/65 y 66 - La Plata (1900).

Costo Total del Pliego de: Pesos Dos Millones Quinientos Treinta y Un Mil Trescientos Cincuenta con 00/100 (\$2.531.350,00).

Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán Descargarse de las siguientes Páginas: [www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar), [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar) y [www.mercadostransparentes.com](http://www.mercadostransparentes.com) o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital de Niños Sor María Ludovica (de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 hs).

Corresp. EX-2020-27879441-GDEBA-HIAEPSSMLMSALGP

**MINISTERIO DE SALUD  
H.I.G.A. LUISA C. GANDULFO**

**Licitación Privada N° 27/2021**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 27/2021, de tapa única y nacional, cuyo objeto es la Adquisición Material Descartable Guantes de Latex, que tramita por EX-2020-22928709-GDEBA-HIGALCGMSALGP, con destino a Hospital Luisa C. de Gandulfo, Servicio Depósito, en el partido de Lomas de Zamora.

Apertura de Propuestas: Día 27 de enero de 2021, a las 9:00 hs.

Licitación Privada N° 27/2021 EX-2020-22928709-GDEBA-HIGALCGMSALGP en la Administración del Hospital Interzonal General de Agudos Luisa Cravenna de Gandulfo sito en calle Balcarce 351, Lomas de Zamora.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá retirarse de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 13:00 hs. en la Oficina de Administración Contable.

El Pliego podrá consultarse además en la página Web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires.

**MINISTERIO DE SALUD  
H.I.G.A. PROF. DR. RODOLFO ROSSI**

**Licitación Privada N° 50/2021**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 50/2021 para la Adquisición de Insumos Descartables destino al Servicio de Enfermería de este hospital.

Apertura de Propuestas: Día 27 de enero de 2021 a las 10:00 hs., en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Prof. Dr. Rossi, sito en la calle 37 N° 183 en La Plata, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 12:00 hs.

Como así también Consultarse en la Página: [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar), [www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar), [www.uape.org.ar](http://www.uape.org.ar), [www.ccilp.org.ar](http://www.ccilp.org.ar)  
EX-2020-27180496-GDEBA-HIGAPDRRMSALGP

**MINISTERIO DE SALUD  
H.I.G.A. PROF. DR. RODOLFO ROSSI**

**Licitación Privada N° 71/2021**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 71/2021 Adquisición de Insumos con destino al Servicio de Farmacia -

Esterilización.

Apertura de Propuestas: 27 de enero de 2021 a las 9:00 hs., en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Prof. Dr. Rossi, sito en la calle 37 N° 183 en La Plata, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 12:00 hs.

Como así también Consultarse en la Página: [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar), [www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar), [www.uape.org.ar](http://www.uape.org.ar), [www.ccilp.org.ar](http://www.ccilp.org.ar)  
EX-2020-26451442-GDEBA-HIGAPDRRMSALGP

**MINISTERIO DE SALUD  
H.Z.G.A. ALBERTO EURNEKIAN**

**Licitación Privada N° 11/2021**

POR 1 DÍA - Llámase de la Licitación Privada N° 11/2021 Adquisición de Descartables I Depósito con destino al Hospital "Alberto Eurnekian" de Ezeiza, por un período de seis meses enero al 30-06-2021.

Apertura de propuestas: Día 27/01/2021 a las 10:00 horas en la Oficina de Compras del Hospital Alberto Eurnekian de Ezeiza, sito en la calle Alem 349 -1804- La Unión F. del Partido de Ezeiza, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 14:00 hs.

Corresponde al EX-2020-28446658-GDEBA-HZGAAAEMSALGP

**MUNICIPALIDAD DE PINAMAR**

**Licitación Pública N° 11/2020**

POR 2 DÍAS - Municipalidad de Pinamar, mediante Decreto N° 100/21 llama a Licitación Pública N° 11/2020 correspondiente a la Provisión y Mano de Obra para la Construcción de Dársenas de Estacionamiento y Puesta en Valor del Espacio Público en Avenida Bunge entre Shaw y Júpiter.

Presupuesto oficial: Pesos Veintitrés Millones Seiscientos Mil con 00/100 (\$23, 600,000.00)

Valor del Pliego: Pesos Ochenta y Dos Mil Ciento Cuarenta con 18/100 (\$82.140,18.-)

Fecha de apertura: 5/02/2021, 11 hs. en la Dirección de Contrataciones de la Municipalidad de Pinamar, situado en Valle Fértil 234, Pinamar, Provincia de Buenos Aires.

Consultas: Dirección de Contrataciones situado en Valle Fértil 234, Pinamar, Provincia de Buenos Aires.

Teléfono: (2254) 45 9421

Correo electrónico: [compras@pinamar.gob.ar](mailto:compras@pinamar.gob.ar)

Expte. Municipal: 4123-825/2020

ene. 21 v. ene. 22

**MUNICIPALIDAD DE COLÓN**

**Licitación Pública N° 6/2020**

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 6/2020 para la "Servicio de Laboratorio y Análisis Clínicos para todas las Dependencias del Hospital Municipal".

Presupuesto oficial: \$12.305.813,40. (Pesos Doce Millones Trescientos Cinco Mil Ochocientos Trece con Cuarenta Ctvos.).

Venta y consultas: 12/01/2021 al 27/01/2021.

Plazo: 01/02/2021 al 31/01/2022.

Venta y consulta de pliegos: En Municipalidad de Colón (B) - Tesorería Municipal - Calle 51 y 17 de la ciudad de Colón (B) - te.-fax: 02473 - 430404/10.

Valor del pliego: \$12.300,00. (Pesos Doce Mil Trescientos) venta y consulta desde el 12/01 al 27/01/2021 a las 13:30 hs.

Apertura de propuestas: 29/01/2021, 10:00 hs., en la Municipalidad - Oficina de Compras- calles 51 y 17 de Colón (B).

Expediente N° 4024-390/2020.

ene. 21 v. ene. 22

**MUNICIPALIDAD DE COLÓN**

**Licitación Pública N° 1/2021**

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 1/2021 para la "Pavimento Concreto Asfáltico Barrio Mangrullo"

Presupuesto oficial: \$19.450.790. (Pesos Diecinueve Millones Cuatrocientos Cincuenta Mil Setecientos Noventa)

Venta y consultas: 29/01/2021 al 12/02/2021.

Venta y consulta de pliegos: En Municipalidad de Colón (B) - Tesorería Municipal - Calle 51 y 17 de la ciudad de Colón (B) - Te.-Fax: 02473 - 430404/10.

Valor del pliego: \$20.000. (Pesos Veinte).

Apertura de Propuestas: 19/02/2021, 10:00 horas, en la Municipalidad - Oficina de Compras - Calles 51 y 17 de Colón (B).

Expediente N° 4024-010/2021.

ene. 21 v. ene. 22

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

## Licitación Pública N° 117/2020

### Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de Kits Escolares.

Fecha apertura: 1º de febrero de 2021, a las 11:30 horas.

Valor del pliego: \$41091 (Son Pesos Cuarenta y Un Mil Noventa y Uno)

Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º Piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00 horas.

Plazo para retirar el pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar)

Expediente N° 3951/2020/INT

ene. 21 v. ene. 22

## MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

### Licitación Pública N° 3/2021

POR 5 DÍAS - Motivo: "Trabajos de Remodelación Integral en Sector Viejo del Cementerio de San Justo (Vereda, Oficinas, Depósito y Vestuario).

Fecha apertura: 12 de febrero de 2021, a las 9:30 horas.

Valor del pliego: \$9.022.- (Son Pesos Nueve Mil Veintidós).

Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º Piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00 horas.

Plazo para retirar el pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar)

Expediente N° 000951/Int/2020

ene. 21 v. ene. 27

## MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

### Licitación Pública N° 5/2021

POR 5 DÍAS - Motivo: Remodelación Integral de Baños y Colocación de Membrana sobre Cubierta de Gimnasio en Centro de Salud C.E.M.E.F.I.R.

Fecha apertura: 17 de febrero de 2021, a las 10:30 horas.

Valor del pliego: \$4180.- (Son pesos Cuatro Mil Ciento Ochoenta)

Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º Piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00 horas.

Plazo para retirar el pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar)

Expediente N° 2209/2020/INT

ene. 21 v. ene. 27

## MUNICIPALIDAD DE BERAZATEGUI SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN PÚBLICA

### Licitación Pública N° 5/2021

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para el objeto: "Compra de Indumentaria y Calzado de Trabajo".

Presupuesto oficial total: \$21.377.010,00.

Venta e inspección de pliegos: Desde el 25 de enero de 2021 al 12 de febrero de 2021 inclusive, de 08:00 hs. a 14:00 hs., en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do. piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Recepción de consultas: Por escrito hasta el 12 de febrero de 2021 inclusive, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui. Tel.: (011) 4356-9200 int. 1135.

Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego: Por escrito hasta el 17 de febrero de 2021 inclusive.

Recepción de ofertas: Hasta el 18 de febrero de 2021, a las 11:00 hs., en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do. piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Apertura de ofertas: Con presencia de los participantes que deseen asistir el 18 de febrero de 2021, a las 11:30 hs., en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do. piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Valor del pliego: \$21.377,00.

Expediente N° 4011-14670-SOP-2020.

ene. 21 v. ene. 22

**MUNICIPALIDAD DE BERAZATEGUI  
SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN PÚBLICA**

**Licitación Pública N° 6/2021**

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para el objeto: "Compra de Insulinas para pacientes pertenecientes al Programa de Prevención, Diagnóstico y Tratamiento del Paciente Diabético de la Provincia de Buenos Aires con Fondo Especial Municipal para la atención de emergencias en zonas con alta circulación de COVID-19, por 6 meses ejercicio 2021".

Presupuesto oficial total: \$9.740.820,00.

Venta e inspección de pliegos: Desde el 25 de enero de 2021 al 12 de febrero de 2021 inclusive, de 8:00 hs. a 14:00 hs., en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do. piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Recepción de consultas: Por escrito hasta el 12 de febrero de 2021 inclusive, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui. Tel.: (011) 4356-9200 int. 1135.

Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego: Por escrito hasta el 17 de febrero de 2021 inclusive.

Recepción de ofertas: Hasta el 18 de febrero de 2021, a las 12:00 hs., en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do. piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Apertura de ofertas: Con presencia de los participantes que deseen asistir el 18 de febrero de 2021, a las 12:30 hs., en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do. piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Valor del pliego: \$9.740,00.

Expediente N° 4011-14927-SSPH-2020.

ene. 21 v. ene. 22

**MUNICIPALIDAD DE BERAZATEGUI**

**Licitación Pública N° 7/2021**

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para el objeto: "Compra de Artículos de Limpieza destinados al Abastecimiento de las Distintas Dependencias Municipales"

Presupuesto Oficial Total: \$9.056.000,00

Venta e inspección de pliegos: Desde el 25 de enero de 2021 al 12 de febrero de 2021 inclusive, de 08:00 hs. a 14:00 hs., en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Recepción de consultas: Por escrito hasta el 12 de febrero de 2021 inclusive, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui. Tel.: (011) 4356-9200 int. 1135.

Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego: Por escrito hasta el 17 de febrero de 2021 inclusive.

Recepción de ofertas: Hasta el 18 de febrero de 2021, a las 13:00 hs., en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Apertura de ofertas: Con presencia de los participantes que deseen asistir el 18 de febrero de 2021, a las 13:30 hs., en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Valor del pliego: \$9.056,00

Expediente N° 4011-15068-SG-2021

ene. 21 v. ene. 22

**MUNICIPALIDAD DE BERAZATEGUI**

**Licitación Pública N° 8/2021**

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para el objeto: "Ampliación-Rehabilitación de la Escuela Primaria N° 51 -Av. Néstor Kirchner esq. 45, Plátanos, Berazategui-"

Presupuesto Oficial Total: \$8.803.617,31

Venta e inspección de pliegos: Desde el 25 de enero de 2021 al 12 de febrero de 2021 inclusive, de 8:00 hs. a 14:00 hs., en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Recepción de consultas: Por escrito hasta el 18 de febrero de 2021 inclusive, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui. Tel.: (011) 4356-9200 int. 1135.

Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego: Por escrito hasta el 19 de febrero de 2021 inclusive.

Recepción de ofertas: Hasta el 23 de febrero de 2021, a las 12:00 hs., en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Apertura de ofertas: Con presencia de los participantes que deseen asistir el 23 de febrero de 2021, a las 12:30 hs., en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Valor del pliego: \$8.803,00

Expediente N° 4011-14521-SOP-2020

ene. 21 v. ene. 22

## MUNICIPALIDAD DE BERAZATEGUI

### Licitación Pública N° 9/2021

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para el objeto: "Compra de Materiales de Construcción para Viviendas Sociales - Programa Nacional Potenciar Trabajo"

Presupuesto Oficial Total: \$14.367.950,00

Venta e inspección de pliegos: Desde el 25 de enero de 2021 al 12 de febrero de 2021 inclusive, de 8:00 hs. a 14:00 hs., en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Recepción de consultas: Por escrito hasta el 18 de febrero de 2021 inclusive, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui. Tel.: (011) 4356-9200 int. 1135.

Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego: Por escrito hasta el 19 de febrero de 2021 inclusive.

Recepción de ofertas: hasta el 23 de febrero de 2021, a las 11:00 hs., en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Apertura de ofertas: Con presencia de los participantes que deseen asistir el 23 de febrero de 2021, a las 11:30 hs., en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Valor del pliego: \$14.367,00

Expediente N° 4011-15072-SONG-2021

ene. 21 v. ene. 22

## MUNICIPALIDAD DE GENERAL ALVARADO

### Licitación Pública N° 1/2021

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 01/2021. Decreto N° 229/2021, de fecha 13/01/2021 para la "Adquisición de un Camión Chasis Cabina Simple, con Caja Compactadora, 0 km, Modelo 2021". Municipalidad de General Alvarado.

Inspección de pliegos: A partir del día 02/02/2021, en el horario de 8:00 a 13:00 horas en el Departamento de Compras, sito en el 1° piso, del Palacio Municipal, calle 28 N° 1084, Miramar, Partido de General Alvarado, Provincia de Buenos Aires, y a través de la Página Oficial de la Municipalidad de General Alvarado, [www.mga.gov.ar](http://www.mga.gov.ar), hasta el día 18/02/2021 inclusive.

Venta de pliegos: A partir del día 02/02/2021 en el horario de 8:00 a 12:00 horas en el Departamento de Compras, sito en el 1° piso del Palacio Municipal, calle 28 N° 1084, Miramar, Partido de General Alvarado, Provincia de Buenos Aires, hasta el día 18/02/2021 inclusive.

Valor del pliego: Pesos Cincuenta y Cinco Mil (\$55.000.).

Recepción de las ofertas: hasta las 11:00 horas del día 19/02/2021, en el Departamento de Compras, 1° Piso del Palacio Municipal, sito en la calle 28 N° 1084 de la ciudad de Miramar.

Apertura de las ofertas: El día 19/02/2021 a las 12:00 horas en dependencias de la Sala de Audiencias, 3° piso del Palacio Municipal.

Presupuesto oficial: Pesos Once Millones Ochocientos Veinticinco Mil (\$11.825.000.)

Información: Departamento de Compras, Tel. (02291) 43-1775

E-Mail: [compras@mga.gov.ar](mailto:compras@mga.gov.ar).

ene. 21 v. ene. 22

## MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA

### Licitación Pública N° 5/2021

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación para la adquisición de Pinturas e Insumos de Pinturería para Acondicionar Módulos Escolares del Partido de Lomas de Zamora.

Presupuesto oficial: \$10.926.036,00

Lugar: Municipalidad de Lomas de Zamora.

Fecha y hora de apertura: 9 de febrero de 2021 a las 11:00 hs.

Retiro de pliegos: Dirección Municipal de Compras -3er. Piso- Oficina 303 -Manuel Castro 220- Lomas de Zamora. De lunes a viernes en el horario de 10:00 a 15:00.

Valor del Pliego: \$23.400,00

Venta de Pliegos: Desde el día 28 y 29 de enero de 2021 inclusive.

Las firmas no inscriptas en el Registro Único y Permanente de Proveedores del Municipio de Lomas de Zamora, deberán finalizar los trámites correspondientes, antes de la fecha de apertura.

ene. 21 v. ene. 22

## MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA

### Licitación Pública N° 6/2021

POR 2 DÍAS - Llámese a licitación para la contratación del Servicio Mensual de Vigilancia Física 24 horas, los días lunes a



domingo y feriados, requerido para Seguridad en los Depósitos ubicados en Ruta 4 y salida a calle Bahía blanca N° 151 y en la calle Pichincha del Partido de Lomas de Zamora; el Hospital Materno Infantil D. Oscar Alende y el Hospital Llavallol, solicitado por la Secretaría de Seguridad.

Presupuesto oficial: \$13.554.696,78.

Lugar: Municipio de Lomas de Zamora.

Fecha y hora de apertura: 8 de febrero de 2021 a las 11:30 hs.

Retiro de pliegos: Dirección Municipal de Compras -3er-Piso - Oficina 303 - Manuel Castro 220 - Lomas de Zamora. De lunes a viernes en el horario de 10:00 a 15:00.

Valor del Pliego: \$21.000,00.

Venta de pliegos: Los días 1º y 2 de febrero de 2021, inclusive.

Las firmas no inscriptas en el Registro Unico y Permanente de Proveedores del Municipio de Lomas de Zamora, deberán finalizar los trámites correspondientes, antes de la fecha de apertura.

ene. 21 v. ene. 22

## **MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN**

### **Licitación Pública N° 8/2021**

POR 2 DÍAS - Se llama a Licitación Pública N° 8/2021, para Contratar la Ejecución de la Obra: "Construcción de Dos Aulas en Escuela Secundaria N° 9 - Primaria N° 22, Rafael Calzada, Partido de Almirante Brown", cuyo Presupuesto Oficial asciende hasta la suma de \$8.144.220,00 (Pesos Ocho Millones Ciento Cuarenta y Cuatro Mil Doscientos Veinte), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Generales y Particulares- confeccionado al efecto.

El Pliego mencionado en el Artículo anterior, podrá ser retirado en la Dirección General de Compras y Contrataciones, sito en Rosales N° 1312, 3º Piso de Adrogué, Partido de Almirante Brown, hasta las 13:30 hs. del día 05 de febrero de 2021. I

La apertura de las propuestas se realizará en la dependencia antes mencionada el día 10 de febrero de 2021 a las 10:00 horas, siendo el valor del pliego \$8.144,22 (Pesos Ocho Mil Ciento Cuarenta y Cuatro con Veintidós Centavos).

Expediente: 4003-17599/2020.

ene. 21 v. ene. 22

## **MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN**

### **Licitación Pública N° 9/2021**

POR 2 DÍAS - Se llama a Licitación Pública N° 09/2021, para Contratar la Ejecución de la Obra: "Construcción de Aula en Jardín de Infantes N° 952, calle W. Wilson N° 388, Burzaco, Partido de Almirante Brown", cuyo Presupuesto Oficial asciende hasta la suma de \$5.395.735,00 (Pesos Cinco Millones Trescientos Noventa y Cinco Mil Setecientos Treinta y Cinco), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Generales y Particulares- confeccionado al efecto.

El Pliego mencionado en el Artículo anterior, podrá ser retirado en la Dirección General de Compras y Contrataciones, sito en Rosales N° 1312, 3º Piso de Adrogué, Partido de Almirante Brown, hasta las 13:30 hs. del día 05 de febrero de 2021.

La apertura de las propuestas se realizará en la dependencia antes mencionada el día 10 de febrero de 2021 a las 12:00 hs., siendo el valor del pliego \$5.395,73 (Pesos Cinco Mil Trescientos Noventa y Cinco con Setenta y Tres Centavos).

Expediente: 4003-17604/2020.

ene. 21 v. ene. 22

## **MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO SECRETARÍA DE SERVICIOS Y ESPACIOS PÚBLICOS**

### **Licitación Pública N° 3/2021**

POR 2 DÍAS - Adquisición de Árboles para Plazas y Parques.

Secretaría de Servicios y Espacios Públicos de la Municipalidad de San Fernando.

Valor del pliego: \$15.000,00 (Quince Mil Pesos)

Adquisición de pliegos: En la Oficina Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de San Fernando, calle constitución 1046, Piso 2, hasta el día 10 de febrero de 2021, a las 14:00.

Acto de apertura: El día 12 de febrero de 2021, a las 10:00 en la Oficina Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de San Fernando, calle constitución 1046, piso 2, San Fernando.

ene. 21 v. ene. 22

## **MUNICIPALIDAD SAN MIGUEL**

### **Licitación Pública N° 1/2021**

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 01/2021, por la provisión de Hormigón H-30, H-8, Concreto Asfáltico Carpeta y Agregado Granular 0/30 mm, destinados a la Secretaría de Obras Públicas del Municipio de San Miguel.

Fecha de Apertura: 18 de febrero de 2021 - Hora: 9:00

Presupuesto Oficial \$27.640.721,50

Valor del Pliego \$30.404,79

Entre los días 8 al 12 de febrero de 2021 inclusive, los pliegos podrán ser consultados en [www.msm.gov.ar](http://www.msm.gov.ar). Consulta física y adquisición en las mismas fechas, en la Dirección de Compras, Belgrano 1342, 2º piso, San Miguel.

Expediente N° 42265/20

ene. 21 v. ene. 22

## MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE

### Licitación Pública N° 2/2021

POR 2 DÍAS - Por el Servicio de Dispositivos de Control de Tránsito, Procesamiento Integral, Gestión y/o Tramitaciones Vinculadas a la Regularización y/o al Cobro por parte de la Municipalidad de San Vicente de todas las infracciones de tránsito constatadas con dispositivos electrónicos con registro gráfico dentro del Partido; así como Posibilitar el Acceso a un Software específico que permita visualizar la trazabilidad del estado de cada una de las infracciones. Municipalidad de San Vicente.

Presupuesto oficial: \$431.772.187,50.

Garantía de oferta: La misma se fijará en el 1% del valor del presupuesto oficial.

Apertura de sobres: 10 de febrero de 2021 a las 11:00 hs.

Lugar de apertura: Municipalidad de San Vicente - Sarmiento N° 39 San Vicente.

Valor del pliego: \$150.000,00.

Consulta de pliegos: Hasta el 9/02/2021.

Venta de pliegos: Desde 3/2/2021 hasta el 09/2/2021. Municipalidad de San Vicente.

Recepción de ofertas: Hasta el 10 de febrero de 2021 a las 10:00 hs. en la Dirección de Compras de la Municipalidad de San Vicente - Tel.: 02225-482-251.

Expte. 4108-I-59304-2021-00.

ene. 21 v. ene. 22

## MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

### Licitación Pública N° 1/2021

POR 2 DÍAS - Llámese a licitación Pública para el día 12 de febrero de 2021 a las 11:00 hs. en la Municipalidad de San Nicolás de Los Arroyos para la obra de "Remodelación y Puesta en Valor Zona Plaza Mitre".

En un todo de acuerdo con el pliego de Bases y Condiciones que para tal fin se ha confeccionado, el cual podrá ser retirado de la Dirección de Compras y Contrataciones, hasta el día anterior a la apertura de la oferta, en el horario de 7:00 a 13:00 hs., previo pago de la suma de \$66.000,00. en la Tesorería Municipal, en el horario de 7:00 a 12:30 hs. y los sobres serán presentados en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad de San Nicolás, sita en calle Rivadavia 51-Planta Baja, hasta la fecha y hora fijada en el llamado a Licitación.

Presupuesto oficial: \$66.480.700,00.

ene. 21 v. ene. 22

## MUNICIPALIDAD DE OLAVARRÍA SECRETARÍA DE MANTENIMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS

### Licitación Pública N° 4/2021

POR 2 DÍAS - Objeto: "Compra de Alimentos NBI"

Presupuesto oficial: \$6.732.000.

Entrega del legajo: Sin cargo

Fecha límite de entrega del legajo: 09/02/2021 - 8:00 a 13:00 horas

Fecha de apertura: 12/02/2021 - 11 hs.

Lugar de apertura: Palacio San Martín

Los sobres deberán entregarse en la Dirección de Licitaciones hasta las 10:30 hs. del día 12 de febrero de 2021, momento en que comience el acto de apertura de sobres.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la Dirección de Licitaciones o en la página web del Municipio: [www.olavarria.gov.ar](http://www.olavarria.gov.ar)

ene. 21 v. ene. 22

## MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA

### Licitación Pública N° 7/2021

POR 2 DÍAS - Llámese a licitación para la Contratación del Servicio de Asepsia, requerido para Unidades Sanitarias, Zoonosis, Hospital Alende, Hospital Llavallol, Jefatura de Gabinete, Desarrollo Social, y Secretaría de Salud, por un período aproximado de 10 (diez) meses, marzo a diciembre, dependiente de la Secretaría de Salud.

Presupuesto oficial: \$30.352.000.

Lugar: Municipalidad de Lomas de Zamora.

Fecha y hora de apertura: 8 de febrero de 2021 a las 13:00 hs..

Retiro de pliegos: Dirección Municipal de Compras - 3er. Piso - Oficina 303 - Manuel Castro 220 - Lomas de Zamora. De lunes a viernes en el horario de 10:30 a 15:00.

Valor del pliego: \$40.109,00.

Venta de pliegos: Los días 3 y 4 de febrero de 2021 inclusive.

Las firmas no inscriptas en el Registro Único y Permanente de Proveedores del Municipio de Lomas de Zamora, deberán finalizar los trámites correspondientes, antes de la fecha de apertura.

ene. 21 v. ene. 22

## **MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA**

### **Licitación Pública N° 8/2021**

POR 2 DÍAS - Llámase a licitación para la Contratación del Servicio de Oxígeno Gaseoso y Líquido, requerido para Unidades Sanitarias, Hospital Alende y Hospital Llavallol, por un período aproximado de 10 (diez) meses, marzo a diciembre, dependiente de la Secretaría de Salud.

Presupuesto oficial: \$13.945.870.

Lugar: Municipalidad de Lomas de Zamora.

Fecha y hora de apertura: 9 de febrero de 2021 a las 13:00 hs..

Retiro de pliegos: Dirección Municipal de Compras - 3er. Piso - Oficina 303 - Manuel Castro 220 - Lomas de Zamora. De lunes a viernes en el horario de 10:30 a 15:00.

Valor del pliego: \$26.000,00.

Venta de pliegos: Los días 3 y 4 de febrero de 2021 inclusive.

Las firmas no inscriptas en el Registro Único y Permanente de Proveedores del Municipio de Lomas de Zamora, deberán finalizar los trámites correspondientes, antes de la fecha de apertura.

ene. 21 v. ene. 22

## **MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA**

### **Licitación Pública N° 9/2021**

POR 2 DÍAS - Llámase a licitación para la Provisión y Servicio de Raciones Alimentarias, requerido para Hospital Llavallol, por un período aproximado de 10 (diez) meses, marzo a diciembre, dependiente de la Secretaría de Salud.

Presupuesto oficial: \$25.270.000

Lugar: Municipalidad de Lomas de Zamora.

Fecha y hora de apertura: 9 de febrero de 2021 a las 12:00 hs..

Retiro de pliegos: Dirección Municipal de Compras - 3er. Piso - Oficina 303 - Manuel Castro 220 - Lomas de Zamora. De lunes a viernes en el horario de 10:30 a 15:00.

Valor del pliego: \$36.000,00.

Venta de pliegos: Los días 4 y 5 de febrero de 2021 inclusive.

Las firmas no inscriptas en el Registro Único y Permanente de Proveedores del Municipio de Lomas de Zamora, deberán finalizar los trámites correspondientes, antes de la fecha de apertura.

ene. 21 v. ene. 22

## **MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA**

### **Licitación Pública N° 10/2021**

POR 2 DÍAS - Llámase a licitación para la Provisión y Servicio de Raciones Alimentarias, requerido para Hospital Alende, por un período aproximado de 10 (diez) meses, marzo a diciembre, dependiente de la Secretaría de Salud.

Presupuesto oficial: \$21.528.494,00.

Lugar: Municipalidad de Lomas de Zamora.

Fecha y hora de apertura: 10 de febrero de 2021 a las 11:00 hs..

Retiro de pliegos: Dirección Municipal de Compras - 3er. Piso - Oficina 303 - Manuel Castro 220 - Lomas de Zamora. De lunes a viernes en el horario de 10:30 a 15:00.

Valor del pliego: \$32.500,00.

Venta de pliegos: Los días 4 y 5 de febrero de 2021 inclusive.

Las firmas no inscriptas en el Registro Único y Permanente de Proveedores del Municipio de Lomas de Zamora, deberán finalizar los trámites correspondientes, antes de la fecha de apertura.

ene. 21 v. ene. 22

## **MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA**

### **Licitación Pública N° 12/2021**

POR 2 DÍAS - Llámase a licitación para la Contratación del Servicio de Lavado y Planchado de Ropa, requerido para el Hospital Llavallol y el Hospital Alende, por un período aproximado de 10 (diez) meses, marzo a diciembre, dependiente de la Secretaría de Salud.

Presupuesto oficial: \$9.710.000,00.

Lugar: Municipalidad de Lomas de Zamora.

Fecha y hora de apertura: 10 de febrero de 2021 a las 13:00 hs..

Retiro de pliegos: Dirección Municipal de Compras - 3er. Piso - Oficina 303 - Manuel Castro 220 - Lomas de Zamora. De lunes a viernes en el horario de 10:30 a 15:00.

Valor del pliego: \$22.400,00.

Venta de pliegos: Los días 4 y 5 de febrero de 2021 inclusive.

Las firmas no inscriptas en el Registro Único y Permanente de Proveedores del Municipio de Lomas de Zamora, deberán finalizar los trámites correspondientes, antes de la fecha de apertura.

ene. 21 v. ene. 22

## AGUAS BONAERENSES S.A.

### Concurso de Precios N° 10005875

POR 1 DÍA - Período de Postulación - "Provisión de Materiales Eléctricos - Región 1"

Los interesados podrán manifestar su interés de participación a la dirección de correo electrónico: concursos@aguasbonaerenses.com.ar, hasta el día 25 de enero 2020.

La postulación no obliga a ABSA a la invitación respectiva.

Presupuesto Oficial: \$871.174,69 más IVA.

## AGUAS BONAERENSES S.A.

### Concurso de Precios N° 10006173

POR 1 DÍA - Período de Postulación - "Reacondicionamiento de Cañerías en Predio Tanque Elevado de sucursal Alejandro Korn - Región 2"

Los interesados podrán manifestar su interés de participación a la dirección de correo electrónico: concursos@aguasbonaerenses.com.ar, hasta el día 25 de enero 2020.

La postulación no obliga a ABSA a la invitación respectiva.

Presupuesto Oficial: \$2.353.666,00 más IVA.

## COLEGIACIONES

### COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS

#### Departamento Judicial La Plata

LEY 10.973

POR 1 DÍA - ESTEBAN GERMAN VINCENT domiciliado en calle 27 N° 808 Departamento 3, localidad de La Plata, partido de La Plata, solicita Colegiación como Martillero y Corredor en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial de La Plata, oposiciones dentro de los quince días hábiles en calle 47 N° 533 de La Plata. La Plata 28 de diciembre de 2020. Mart. Anibal Amadeo Fortuna, Presidente.

### COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS

#### Departamento Judicial Quilmes

LEY 10.973

POR 1 DÍA - MARÍA JULIA MATTOS D.N.I. N° 32.006.623 domiciliado en San Martín 511 Partido de Quilmes, solicita licencia temporaria en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos, Dpto. Judicial Quilmes, oposiciones dentro de los quince días hábiles, en la calle H. Primo 277 de Quilmes - Quilmes. Gustavo P. Santos. Secretario General.

## TRANSFERENCIAS

POR 5 DÍAS - **Escobar**. Se avisa al comercio que ATGG S.A. CUIT 30715084690 Transfiere Fondo de Comercio, Establecimiento gastronómico, a Tirelli Alejandro Damian CUIT 20202175083, sito en H. Yrigoyen 685, Escobar reclamo de ley en el mismo comercio. Dominguez Jimena Ángela, Contadora Pública.

ene. 15 v. ene. 21

POR 5 DÍAS - **Pilar**. En cumplimiento con lo establecido por el Art. 2° de la Ley 11867, la razón social URBANO DESING S.A. CUIT 30-71156438-8 anuncia transferencia de fondo de comercio y/o titularidad de habilitación comercial, del rubro: Venta de Accesorios Tecnológicos, sito en la calle Las Magnolias N° 754 - Centro Comercial Palmas del Pilar - Local 6116 de la localidad de Pilar. Partido del Pilar, a favor de la razón social: Elementik S.R.L. CUIT 30-71637724-1 expediente de habilitación N° 14172/2015. Cte.: 22421. Reclamo de Ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal.

ene. 15 v. ene. 21

POR 5 DÍAS - **San Martín**. MARIA ANGÉLICA IERVASI, CUIT N° 27-12714457-0, con domicilio en la calle Avenida Congreso 5761 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, transfiere a Guillermo Jonatan Stewart, CUIT N° 20-28411672-1, con domicilio legal en la calle Illia 2888 Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires. Pie Grande, Salón de Fiestas y

Eventos, sito en calle 25 de Mayo 1952-56 Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires.- Reclamos de Ley en el mismo Domicilio. Libre de toda Deuda y/o gravamen.

ene. 15 v. ene. 21

**POR 5 DÍAS - Burzaco.** El Sr. GERARDO ARIEL BERUTTI, DNI 18.134.498 transfiere el fondo de comercio y/o titularidad de habilitación comercial, del rubro de venta de aislantes y materiales de construcción, bajo el nombre "Aiter", sito en la Av. Hipólito Yrigoyen 14981, de Burzaco, Pcia. Bs. As. a favor de "Quilbur S.A.", CUIT 30-71482020-2. Reclamos de Ley en Av. Hipólito Yrigoyen 8774, 1° "A", Lomas de Zamora, Pcia. Bs. As. Escribano Martin Felipe Parlatore Siritto, Registro 5 de Lomas de Zamora.

ene. 15 v. ene. 21

**POR 5 DÍAS - Pilar.** En cumplimiento con lo establecido por el Art. 2° de la Ley 11867, la razón social CABELLERO ABDULIO SERGIO, CUIT 20-11453048-5 anuncia transferencia de fondo de comercio y/o titularidad comercial, del rubro Lubricantes y Aceites de Motores. Sito en la calle Gral. José de San Martín N° 153 de la ciudad/Localidad Pilar, Partido del Pilar, a favor de la razón social; Garnica Matias Oscar CUIT 20-29257040-7 Expediente de habilitación N° 9417/07, Cta. Cte.: 16053. Reclamo de Ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal.

ene. 18 v. ene. 22

**POR 5 DÍAS - Del Viso.** En cumplimiento con lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11867, el Sr. CALIZAYA COPACABA NICOLAS, CUIT 20-94008880-2. Anuncia transferencia de fondo de comercio y/o utilidad de habilitación comercial del rubro Verdulería y Venta de Productos de Almacén, sito en la calle Las Camelias, localidad Del Viso, Partido de Pilar, a favor de la Sra. Llanos Chumacero Constantina, CUIT 27-94967107-6, bajo el expediente de habilitación N° 5953/15. Reclamo de Ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal.

ene. 19 v. ene. 25

**POR 5 DÍAS - Del Viso.** En cumplimiento con lo establecido por el Art. 2° de la Ley 11867, la razón social FACFLO S.R.L., CUIT 30-71156687-9 anuncia transferencia de fondo de comercio y/o titularidad de habilitación comercial, del rubro: Venta de Accesorios de Moda y Marroquinería, sito en la calle Panamericana Km 44, Local 3- Centro Comercial Paseo Pilar de la localidad de Del Viso. Partido del Pilar, a favor de la razón social; Calzone Catalina CUIT 27-23626233-8, expediente de habilitación N° 11330/2016, Cta. Cte.: 22831. Reclamo de Ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal.

ene. 20 v. ene. 26

**POR 5 DÍAS - Pilar.** En cumplimiento con lo establecido por el Art. 2° de la Ley 11867, la razón social MANZONI JUAN IGNACIO, CUIT 23-22293892-9 anuncia transferencia de fondo de comercio y/o titularidad de habilitación comercial, del rubro: Restaurante con Complemento de Shows en vivo y Bailable, Playa de Estacionamiento, sito en la calle Panamericana Km 52 esquina Argerich, de la localidad de y Partido Del Pilar, a favor de la razón social: Janos Group S.R.L. CUIT 30-71581420-6 expediente de habilitación N° 9297/199 Alc. 2/2008, Cta. Cte.: 11149. Reclamo de Ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal.

ene. 20 v. ene. 26

**POR 5 DÍAS - Bahía Blanca.** La Sra. MARÍA RAQUEL LAGO, D.N.I. F. 4.952.707, domiciliado en B. Bca, transfiere el legajo de Taxi 304, Parada 4, a Gustavo Rubén Presco, D.N.I. 22.315.781, domiciliado en B. Bca. Escribano Leandro Larribite, Adscripto registro N° 14, domiciliado en Hipólito Yrigoyen 508, de B. Bca.- Se cita y emplaza a todos los acreedores del titular del legajo a que formulen sus oposiciones y reclamen sus créditos en el domicilio del Escribano citado, en un plazo máximo de diez (10) días contados a partir de la última publicación. B. Bca. 11 de enero de 2021. Leandro Larribite, Escribano.

ene. 21 v. ene. 27

## CONVOCATORIAS

### CLINICA MODELO S.A.

#### Asamblea General Ordinaria

##### CONVOCATORIA

**POR 5 DÍAS -** Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de febrero de 2021, a las 10:00 hs. en primera convocatoria y a las 11:00 hs. en segunda convocatoria, a realizarse en el Salón de Bomberos Voluntarios de General Villegas, sito en Alberti y Sarmiento, Gral. Villegas, Pcia. de Buenos Aires, a efectos de tratar el siguiente:

##### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Consideración de las razones por las cuales la Asamblea, se realiza fuera del término legal.
- 2) Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.
- 3) Designación de dos accionistas, para que en nombre de la Asamblea, firmen el acta respectiva.
- 4) Consideración de los documentos mencionados en el Art. 234, inc. 1º, de la Ley 19.550 y sus modificatorias por el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2020. Consideración del resultado del ejercicio.
- 5) Análisis de responsabilidad de los Directores, eventual remoción y elección de nuevos directores, períodos.



6) Consideración del valor actual de las acciones de la sociedad.  
Sociedad no comprendida en el Art. 299. El Directorio. Omar M. Emin, Contador Público.

ene. 15 v. ene. 21

## **CAMPO GRANDE CLUB DE CAMPO S.A.**

### **Asamblea General Ordinaria**

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convóquese a los Sres. Accionistas de Campo Grande Club de Campo S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el sábado 6 de febrero de 2021 a las 9:00 hs. en primera convocatoria y a las 10:00 hs. en segunda convocatoria, en el área exterior del Club House de Campo Grande, sito en Matacos y Alborada, Villa Rosa, Pilar, Pcia. de Buenos Aires, en cumplimiento de las medidas de prevención vigentes a esa fecha, para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
  - 2) Razones por las cuales se convoca a Asamblea fuera de los términos legales.
  - 3) Consideración de la Memoria, Balance General, Informe del Síndico y demás documentos previstos en el Art. 234, inc. 1 de la Ley LGS correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 2020;
  - 4) Consideración de la gestión del Directorio y del Síndico.
  - 5) Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente
  - 6) Consideración de la remuneración del Directorio y del Síndico. Sociedad no comprendida en el Art. 299 LGS.
- Para asistir a la Asamblea, se deberá cumplir con el Art. 238 de la LGS. Federico M. Faure, Abogado.

ene. 15 v. ene. 21

## **EMPRESA FEDERAL Sociedad Anónima**

### **Asamblea General Ordinaria**

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Por decisión del Directorio se convoca a Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de febrero de 2021 a las 10 hs. en primera convocatoria y 12 hs. en segunda convocatoria, en la sede social, Avda. Luro N° 2240 de la ciudad de Mar del Plata, Partido de Gral. Pueyrredón, para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de accionistas para firmar el acta.
  - 2) Razones de la convocatoria fuera de término.
  - 3) Consideración de la documentación del Art. 234 inc. 1ero. de la Ley 19.550 correspondientes a los ejercicios cerrados al 31 de marzo 2017, al 31 de marzo 2018, al 31 de marzo 2019 y al 31 de marzo de 2020.
  - 3) Consideración de la gestión del Directorio.
  - 4) Designación de integrantes del Directorio por el periodo de 3 (tres) años.
  - 5) Designación de las personas que procederán a la inscripción de las decisiones adoptadas.
  - 6) Designación de dos accionistas para controlar la transcripción del Acta y proceder a su firma junto con el Presidente.
- Soc. No comprendida en el Art. 299 de la LGS. Paulo Alejandro D Urso, Presidente.

ene. 18 v. ene. 22

## **GUMESA S.A.**

### **Asamblea General Extraordinaria**

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas de Gumesa S.A., a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el 10 de febrero de 2021 a las 19:00 horas en primera convocatoria y a las 20:00 horas en segunda convocatoria, si no se alcanza el quórum previsto en el Art. 237 de la LGS, en su domicilio social de 9 de Julio 470 de Tandil, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de Director Suplente;
  - 2) Ratificación directorio electo en reunión del directorio del 4/11/2020.
- Sociedad no comprendida en el Art. 299. Jorge L. Pérez Salerno, Contador Público.

ene. 19 v. ene. 25

## **AMANCARA S.A.**

### **Asamblea General Ordinaria**

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas de Amancara S.A. a la Asamblea General Ordinaria de accionistas a celebrarse el 12 de febrero de 2021 a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, en 9 de Julio 650 - Local 31 de Tandil, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
  - 2) Consideración de la documentación del Art. 234, inc. 1° de la Ley 19550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2020.
  - 3) Destino de los Resultados no Asignados.
  - 4) Elección de autoridades por finalización de mandato.
- Sociedad no comprendida en el Art. 299. Jorge L. Pérez Salerno, Contador Público.

ene. 19 v. ene. 25

## ASOCIACIÓN CIVIL CLUB DE CAMPO EL CANDIL S.A.

### Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 12 de febrero de 2021 a las 17:00 hs. en primera convocatoria y a las 18:00 hs. en segunda convocatoria, en la sede social de la entidad sita en Marechal S/N, esquina José Ingenieros s/n, Club de Campo El Candil, San Vicente, Pdo. de Presidente Perón, Provincia de Bs. As., para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
- 2º) Consideración del motivo de Convocatoria tardía para el tratamiento de los Estados Contables años 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019.
- 3º) Consideración de la documentación prescripta por el Art. 234, inc 1º de la Ley 19.550, correspondiente a los ejercicios económicos cerrados el 31 de DICIEMBRE de 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019.
- 4º) Consideración de los Resultados del Ejercicio años 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019.
- 5º) Aprobación de la Gestión del Directorio y sus honorarios.
- 6º) Consideración, y en su caso, aprobación de la renuncia del Sr. Alejandro Genoud y Pablo Luzardo a sus cargos de Presidente y Vicepresidente respectivamente.
- 7º) Aprobación de la gestión del directorio saliente.
- 8º) Designación de nuevas autoridades y distribución de cargos.
- 9º) Ratificación del acuerdo laboral Sra. Soler.
- 10º) Ratificación venta lote 111 y destino de sus fondos.
- 11º) Presupuesto anual 2021, determinación de los pagos por lote y cuotas.
- 12º) Autorizaciones para la inscripción ante la DPPJ.

La sociedad no se encuentra comprendida en el Art. 299 LGSC. Alejandro Genoud, Presidente.

ene. 20 v. ene. 26

## PESCA ANGELA S.A.

### Asamblea General Extraordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los accionistas de "Pesca Angela S.A." para el día 12/02/2021, a asamblea general extraordinaria que se celebrará en su sede social Avda. Juan B. Justo 50 4 "B", Mar del Plata, a las 9 hs. en primera, y a las 10 hs. en segunda convocatoria, a los efectos del tratamiento del siguiente

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos socios para la firma del acta;
- 2) Tratamiento destino definitivo a asignar a los montos y cuenta "Resultados no asignados", evaluación alternativas de capitalización total o parcial y/o distribución de los mismos y plazos y condiciones de tal capitalización, emisión de nuevas acciones, condiciones y modalidades de emisión y/o distribución a los accionistas;
- 3) En su caso - si se decide aumentar el capital - modificación del contrato social, en su artículo cuarto;
- 4) En su caso, si se decide distribución de los fondos a los accionistas autorización al directorio e instrumentación de la distribución;
- 5) Tratamiento de la gestión de los directores por los períodos 2018/2019/2020;
- 6) Designación de las personas autorizadas para instrumentar y actuar en representación de la sociedad por ante los organismos de control a los efectos pertinentes y de ser necesario.

Sociedad no comprendida en el Art. 299 LGS. Los accionistas deberán comunicar asistencia (Art. 238 LGS). Presidente del Directorio Pesca Angela S.A. Carlos Alberto Garrido, Presidente.

ene. 20 v. ene. 26

## THE LAST ONE S.A.

### Asamblea General Ordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en calle 34 N° 4645 de la ciudad de Necochea, Provincia de Buenos Aires, el día 17 de febrero de 2021, a las 18:00 hs., a fin de considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Accionistas designados para firmar el acta.
  - 2) Consideración de la memoria, inventario, balance general, estados de resultados y evolución del patrimonio neto, notas y anexos, correspondiente al ejercicio económico de la sociedad finalizado el 30/09/2020.
  - 3) Consideración de los resultados del ejercicio N° 4 cerrado al 30/09/2020 y su destino.
  - 4) Consideración de la gestión del directorio.
  - 5) Remuneración del directorio.
  - 5) Elección de Directores Titulares y suplentes por el término de 3 años El Directorio.
- Comunicar asistencia. Sociedad no comprendida en el Art. 299 Ley Gral. de Soc. 19550.

ene. 21 v. ene. 27

## GOLF CLUB MONTE HERMOSO S.A.

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 10 de febrero del año 2021 a las 19 hs. y 20 hs. en 1ra. y 2da. convocatoria en Bosque Alegre y Huemul (sede Deportiva) de Monte Hermoso, Bs. As., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
  - 2) Motivos del llamado fuera de término.
  - 3) Consideración de la Memoria, Estados Contables, Evolución del Patrimonio Neto con sus Notas y Anexos correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 2018 y 2019.
  - 4) Consideración de la gestión de los Directores.
  - 5) Elección de los miembros del Directorio. Desistimiento de inscripción del directorio anterior.
  - 6) Consideración de hechos relevantes: Acciones Preliminares del Anteproyecto del Loteo Golf Club Monte Hermoso y análisis de financiación.
- Presidente Juan Carlos Bonacorsi (h). Presidente. Soc. no comprendida en el Art. 299 LGS. Federico F. Alconada Moreira, Abogado.

ene. 21 v. ene. 27

## LA NUEVA MOVEDIZA TRANSPORTES S.A.

### Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Comunica celebrará una Asamblea General Ordinaria el día 17 de febrero de 2021 a las 12:30 horas, a celebrarse a distancia, en forma remota, mediante sistema de videoconferencia a través de la plataforma digital Zoom que permite la reproducción simultánea de audio y video entre los participantes, a la que los socios tendrán acceso en forma gratuita, previa comunicación de asistencia que deberá ser remitida a la casilla de correo electrónico lanuevamovedizatransportes@hotmail.com El ID y la contraseña de la reunión, como así también los Estados Contables, serán remitidos por correo electrónico a los socios que notifiquen su asistencia.- Asimismo se otorga a los socios un plazo de cinco días a contar de la última publicación para oponerse a la realización de la reunión a distancia y en forma remota, lo que deberá ser notificado expresamente a la sociedad dentro de dicho plazo, mediante comunicación a la casilla de correo electrónico lanuevamovedizatransportes@hotmail.com, en la que también se recibirán las notificaciones de asistencia y cualquier otra comunicación previa relativa a la reunión.-

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Convocatoria de la reunión por medios de comunicación a distancia, existencia de conformidades y oposiciones expresas.-
- 2) Consideración del quorum para sesionar.-
- 3) Descripción de la plataforma digital utilizada para la realización del acto y condiciones de conservación de las constancias.
- 4) Explicación de los motivos por los cuales la asamblea se celebra fuera de término.
- 5) Consideración de la documentación referida en el Art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550/72 correspondiente al ejercicio cerrado 31-12-2019.-
- 6) Consideración de la gestión y remuneraciones del Directorio en el ejercicio cerrado el 31-12-2019.-
- 7) Consideración de la gestión y remuneraciones del Consejo de Vigilancia en el ejercicio cerrado el 31-12-2019.-
- 8) Destino de los resultados del ejercicio cerrado el 31-12-2019.-
- 9) Fijación del número y elección de miembros titulares y suplentes del Consejo de Vigilancia.-
- 10) Fijación del número y elección de los miembros titulares y suplentes de Directores.- Vigencia de sus mandatos.

Nota: Para acceder a la Asamblea los accionistas deberán cumplimentar con lo establecido en el Art. 238 de la Ley 19.550/72 debiendo remitir la notificación a la dirección de correo electrónico lanuevamovedizatransportes@hotmail.com. En caso que a la fecha de realización de la asamblea hubieran cesado los impedimentos sanitarios para su realización en forma presencial, la misma se realizará en la sede social sita en Juan B. Justo 757 de la ciudad de Tandil, Partido de Tandil, Pcia. de Buenos Aires, el día miércoles 17 de febrero de 2021 a las 12:30 hs. en primera convocatoria.- El Directorio. Andres Cantelmi, Abogado.

ene. 21 v. ene. 27

## FARMACIA 105 S.C.S.

### Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convóquese a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 10 de febrero de 2021, a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en Paseo 105 N° 373, de la Ciudad de Villa Gesell, Pcia. de Bs. As., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos socios para firmar el Acta.
- 2) Razones por los cuales se realizó la convocatoria fuera de término
- 3) Consideración de los documentos previstos en el Artículo 234 inciso 1º de la Ley 19.550 correspondiente al 21º ejercicio económico de la sociedad, cerrado el 31 de diciembre de 2019.
- 4) Consideración de los documentos previstos en el Artículo 234 inciso 1º de la Ley 19.550 correspondiente al 22º ejercicio económico de la sociedad cerrado el 31 de diciembre de 2020.
- 5) Consideración de los resultados del ejercicio y Remuneración a las Administradoras por los ejercicios citados en el punto 3) y 4).

- 6) Rendición de Cuentas por parte de la Sra. Karina Elisabeth Lucero por los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre de 2020.
- 7) Explicaciones sobre el desempeño como profesional farmacéutica a la Sra. Karina Elisabeth Lucero en el ámbito de la Ley 10.606 en su carácter de directora técnica en el giro social.
- 8) Aumento del capital Social.
- 9) Modificación del Artículo Cuarto del Estatuto Social. Soc. no comprendida por Art. 299. Fdo: Elena Beatriz Temiño, Administradora.

ene. 21 v. ene. 27

## **ASOCIACIÓN MUTUAL DE ASOCIADOS A LA UNIÓN DEL PERSONAL CIVIL DE LA NACIÓN -AMAUPCN-**

### **Asamblea General Ordinaria**

#### **CONVOCATORIA**

POR 2 DÍAS - El Consejo Directivo de la Asociación Mutual de Asociados a la Unión del Personal Civil de la Nación La Plata Provincia de Buenos Aires, convoca a Asamblea General Ordinaria a todos los asociados en condiciones estatutarias, para el día 19 de febrero del 2021 a las 18:00 hs., en nuestra sede administrativa sita en la calle 57 N° 1015 de esta Ciudad de La Plata, a efectos de considerar el siguiente

#### **ORDEN DEL DÍA:**

- 1º Elección de dos socios presentes para avalar el acta de Asamblea.
- 2º Lectura del Acta anterior.
- 3º Lectura y consideración de la memoria, informe del Órgano de Fiscalización, consideración de los estados contables del ejercicio finalizado el 31 de marzo del 2020.
- 4º Ajuste del valor de la cuota socio adherente
- 5º Renovación total del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora por finalización del mandato (Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero, cinco Vocales Titulares y cinco Vocales Suplentes, tres Miembros Titulares de la Junta Fiscalizadora y tres Miembros Suplentes de la Junta Fiscalizadora.
- 6º En caso de presentarse lista única se procederá conforme lo dispuesto en el artículo 41 del Estatuto Social.
- 7º Para el supuesto de presentarse dos o más listas se pasará a cuarto intermedio para que la Junta Electoral cumpla su cometido conforme lo dispuesto en los Artículos 42 y 43 y concordantes del mencionado estatuto, a cuyo efecto se deja establecido que el comicio se llevará a cabo a través de las mesas receptoras que funcionarán en la sede de la Asociación Mutual de Asociados a la Unión del Personal Civil de la Nación: 57 N° 1015 y en localidades donde la Junta Electoral resuelva, el día 12 de marzo del 2021 de 8:00 hs. a 20:00 hs. de acuerdo a los padrones que se exhibirán en las instalaciones de la Asociación Mutual.
- 8º Finalizado el acto eleccionario y realizado el escrutinio por la Junta Electoral, la Asamblea proclamará a los candidatos electos. Teodoro Carlos Quintana- Presidente A.M.A.U.P.C.N Carlos Alberto Cepeda- Secretario A.M.A.U.P.C.N.

ene. 21 v. ene. 27

## **DENTAL Y MEDIQUIL S.A.**

### **Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria**

#### **CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas de Dental y Mediquil S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 17 de febrero de 2021, a las 17 horas en primera convocatoria y a las 18 horas en segunda convocatoria, en el domicilio de la Sociedad Lavalle N° 67, Quilmes, Provincia de Buenos Aires, a los fines de tratar el siguiente:

#### **ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta.
- 2) Llamado tardío a la Asamblea General Ordinaria.
- 3) Consideración de la documentación del Artículo N° 234, Inciso 1, de la Ley N° 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el día 31 de mayo del 2020.
- 4) Remuneración del Directorio, Artículo N° 261, de la Ley N° 19.550 (En exceso).
- 5) Destino a dar a los resultados del Ejercicio.
- 6) Aprobación de lo actuado por el Directorio.
- 7) Consideración y determinación de los Alquileres según lo estipulado en el Acuerdo privado.
- 8) Consideración y determinación del valor de honorarios a contraprestación según lo estipulado en el Acuerdo privado.
- 9) Análisis de la compra de nuevos Rodados.
- 10) Análisis de la conducta del accionista Roberto Luis Calderón, en orden a los libros societarios retirados de la firma sin autorización y el ingreso y egreso fuera de los horarios laborales de la empresa.
- 11) Análisis del accionar del accionista Roberto Luis Calderón contrario al interés societario y medidas a adoptar. Promoción de acciones legales.

Nota: Los Señores accionistas, conforme lo establecido por el Art. 238 de la Ley 19.550, para participar en las Asambleas deberán cursar comunicación a la sociedad en el domicilio de la misma fijado en Lavalle N° 67 Quilmes, de la Provincia de Buenos Aires, por medio fehaciente o personalmente de lunes a viernes de 10 a 16 hs., con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. Lorena Gabriela Calderon, Presidente.

ene. 21 v. ene. 27

## SOCIEDADES

### JAKSU S.R.L.

POR 1 DÍA - Art. 10 LGS.- Por escritura N° 419 del 29/12/2020 se protocolizó Acta de Reunión de socios del 11/12/2020 en la cual se aprobó la renuncia de Jorge Agustín Quiroga al cargo de Gerente y se designó como gerentes indistintamente a Esteban Javier Sosa, argentino, nacido el 28/12/1976, DNI 26.360.904 y CUIL 20-26360904-3, soltero, hijo de Lorenzo Sosa y Escolastica Blanco, domiciliado en Joaquín V. González 4930, localidad y partido de Moreno, Provincia Buenos Aires, y Sebastián Ezequiel Faustario, argentino, nacido el 9/4/1995, DNI 42.412.884 y CUIL 20-42412884-9, soltero, hijo de Carlos Alberto Faustario y Patricia Alejandra Orrego, domiciliado en Del Valle Inclán 4001, La Reja, partido de Moreno, Provincia Buenos Aires, por todo el término de duración de la sociedad, quienes aceptaron y fijaron domicilio especial en la sede social, Autorizado Esc. Raúl Alejandro Malatini, Reg. 50 Morón.

### HEINKEL SEGURIDAD S.R.L.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por Reunión de Socios de fecha 01/12/2020 la sociedad resolvió 1) Apertura de sucursal en la pcia. de Buenos Aires en los términos de la Ley 12.297, que se ubica en la localidad de Lanús Oeste, partido de Lanús, provincia de Buenos Aires, siendo su dirección en la calle 20 de Septiembre N° 3044, departamento "5".- 2) Se designa para ocupar el cargo de factor o representante de la sucursal al Sr. Ignacio Ariel Villarreal Calo, Argentino, nacido el 20 de mayo de 1983, soltero, empresario, titular del Documento Nacional de Identidad número 30.201.703, C.U.I.T. N° 20-30201703-5, con domicilio real y especial en la calle Dr. Alfredo Palacios N° 2347, localidad de Valentín Alsina, partido de Lanús, provincia de Buenos Aires, quien llevará adelante los negocios sociales de ésta firma en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, conforme lo establecido por el artículo segundo de la ley provincial 12.297: 1) Vigilancia y protección de bienes; 2) Escolta y protección de personas; 3) Transporte, custodia y protección de cualquier objeto de traslado lícito, a excepción del transporte de caudales; 4) Vigilancia y protección de personas y bienes en espectáculos públicos, locales bailables y otros eventos o reuniones análogas; 5) Obtención de evidencias en cuestiones civiles o para inculpar o desinculpar a una persona siempre que exista una persecución en el ámbito de la justicia por la comisión de un delito y tales servicios sean contratados en virtud de interés legítimo en el proceso penal y 6) Todas aquellas actividades que fueren autorizadas por la normativa que en el futuro modifique o complemente la legislación vigente en materia de seguridad. Hernan Diego Leeds, Abogado.

### OWL SECURITY ACCESS CONTROL S.R.L.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por Reunión de Socios de fecha 11/12/2020 la sociedad resolvió 1) Apertura de sucursal en la pcia. de Buenos Aires en los términos de la Ley 12.297, que se ubica en la ciudad de Belén de Escobar, partido de Escobar, provincia de Buenos Aires, siendo su dirección en la calle Rivadavia N° 651, Oficina "2". 2) Se designa para ocupar el cargo de factor o representante de la sucursal al Sr. Nicolás Leopoldo Achard, Argentino, nacido el 27/05/1983, casado en segundas nupcias con Victoria Elías, Empresario, DNI N° 30.333.364, C.U.I.T. N° 23-30333364-9, domicilio real en la calle Montañeses N° 3150, Torre Central, 13° piso, departamento "04" CABA, quien constituye domicilio especial en la sucursal y llevará adelante los negocios sociales de ésta firma en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, conforme lo establecido por el artículo segundo de la ley provincial 12.297: 1) Vigilancia y protección de bienes; 2) Escolta y protección de personas; 3) Transporte, custodia y protección de cualquier objeto de traslado lícito, a excepción del transporte de caudales; 4) Vigilancia y protección de personas y bienes en espectáculos públicos, locales bailables y otros eventos o reuniones análogas; 5) Obtención de evidencias en cuestiones civiles o para inculpar o desinculpar a una persona siempre que exista una persecución en el ámbito de la justicia por la comisión de un delito y tales servicios sean contratados en virtud de interés legítimo en el proceso penal y 6) Todas aquellas actividades que fueren autorizadas por la normativa que en el futuro modifique o complemente la legislación vigente en materia de seguridad. Hernan Diego Leeds, Abogado.

### JH SEGURIDAD S.A.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por Acta de Directorio de fecha 14/02/2020 la sociedad resolvió 1) Apertura de sucursal en la pcia. de Buenos Aires en los términos de la Ley 12.297, que se ubica en la ciudad de Villa Turdera, Partido de Lomas de Zamora, pcia. de Buenos Aires, siendo su dirección en la Avenida Hipólito Irigoyen N° 11.061, unidad Funcional N° 1.- 2) Se designa para ocupar el cargo de factor o representante de la sucursal al Sr. Jonathan Damian Vergara, DNI 36.868.609, C.U.I.L. N° 20-36868609-4, Argentino, nacido 16/04/1992, Empresario, soltero, con domicilio real en Moreno N° 1928, 4° piso, departamento "D", C.A.B.A., quien constituye domicilio especial en la sucursal y llevará adelante los negocios sociales de ésta firma en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, conforme lo establecido por el artículo segundo de la ley provincial 12.297: 1) Vigilancia y protección de bienes; 2) Escolta y protección de personas; 3) Transporte, custodia y protección de cualquier objeto de traslado lícito, a excepción del transporte de caudales; 4) Vigilancia y protección de personas y bienes en espectáculos públicos, locales bailables y otros eventos o reuniones análogas; 5) Obtención de evidencias en cuestiones civiles o para inculpar o desinculpar a una persona siempre que exista una persecución en el ámbito de la justicia por la comisión de un delito y tales servicios sean contratados en virtud de interés legítimo en el proceso penal y 6) Todas aquellas actividades que fueren autorizadas por la normativa que en el futuro modifique o complemente la legislación vigente en materia de seguridad. Hernan Diego Leeds, Abogado.

### STEKLO S.A.



POR 1 DÍA - Edicto Complementario del publicado el día 19 de noviembre de 2020 por omisión de consignar el estado civil de los accionistas: 1) Diego José Utesá, estado civil casado en primeras nupcias con Adriana Isabel Salum; Jorgelina Alonso, estado civil soltera, hija de Silvia Delia Rosa y de Marcelo Alonso; Emilio Alonso, estado civil soltero, hijo de Silvia Delia Rosa y de Marcelo Alonso; Álvaro López Ruf, estado civil soltero, hijo de Elba Edith Napal y de Alberto Jorge López Ruf; Agustín López Ruf, estado civil casado en primeras nupcias con Malena Maselli; Alejandrina López Ruf, estado civil soltera, hija de Julieta Sandra Morrone y de Alberto Jorge López Ruf; Luis Elgar Perelli Darritchon, estado civil divorciado de sus primeras nupcias con Adriana Delia, según sentencia del 1° de diciembre de 2004, dictada por el Tribunal de Familia número 2 del Departamento Judicial La Plata en autos "Perelli Darritchon, Luis Elgar c/Delia, Adriana s/Divorcio Art. 214 inc. 2do. C.C." y María Eugenia Massi, estado civil casada en primeras nupcias con Esteban Fabián Stefanoff. Sebastian W. J. Vázquez, Contador Público.

### **LA CABAÑA DE BENIGNO S.R.L.**

POR 1 DÍA - Constitución de la Sociedad de Responsabilidad Limitada. Por instrumento privado de fecha 12/01/2021. 1) Socios: Benigno Coronel, argentino, nacido el 06-04-1964, DNI 16.598.835, CUIT 20-16598835-4, divorciado en primeras nupcias con Teresa Román Ortiz, empleado, domiciliado en la calle 806 esquina 809, Cuartel XII, de Tomás Jofré, Partido de Mercedes, Provincia de Buenos Aires; y Laura Elsa Andonian, argentina, nacido el 01-09-1962, DNI 16.101.800 CUIT 27-16101800-2, viuda de sus primeras nupcias con Guillermo Angel Lamantía, comerciante, quien manifiesta ser de estado civil divorciado en primeras nupcias con la Sra. María Fernanda Presti, DNI 32.184.738, comerciante (taxista), domiciliado en la calle 806 esquina 809, Cuartel XII, de Tomás Jofré, Partido de Mercedes, Provincia de Buenos Aires. 2) Denominación La Cabaña de Benigno S.R.L.; 3) Sede Social: Calle 806 esquina 809, Cuartel XII de Tomás Jofré, Partido de Mercedes, PBA; 4) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, ya sea por contratación directa o por medio de licitaciones públicas o privadas, en cualquier parte del país o del extranjero, las siguientes actividades: a) Explotación comercial de negocios del ramo restaurante, bar, confitería, pizzería, cafetería, venta de toda clase de productos alimenticios y despacho de bebidas con o sin alcohol, cualquier rubro gastronómico y toda clase de artículos y productos preelaborados y elaborados. b) Podrá, además, realizar sin limitación toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule con ese objeto, cualquier otro rubro de la rama gastronómica y toda clase de artículos y productos alimenticios, salón de fiestas y eventos. c) Explotación de franquicias nacionales e internacionales de restaurantes, pizzerías, cafetería, cervecería, sandwichería, rotisería; compraventa de artículos de despensa y/o distribución y/o consignación de comestibles, bebidas, carnicería, tanto al por mayor como al por menor. La organización de eventos sociales, deportivos, culturales, musicales, comedores comerciales, industriales y estudiantiles. El desarrollo del mismo podrá la sociedad ejecutar todos los actos o contratos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento del objeto social y tengan relación directa con el objeto mencionado, tales como: formar parte de otras sociedades, etc. Así mismo la sociedad podrá realizar todo tipo de actividad comercial de bienes y servicios ajenos mediante el desarrollo de toda clase de asesoramiento, cursos, aplicaciones, explicaciones, puestas en funcionamiento, proyectos y/o gestión de negocios relacionados o dedicadas a las actividades referidas anteriormente. Asimismo, mediante el desarrollo de toda clase de representaciones, distribución, comisión, consignación, gestión de negocios, mandatos y/o administración de empresas dedicadas a las actividades previstas anteriormente o que se prevean en el objeto social, B) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteo, administración y explotación de toda clase de inmuebles rurales o urbanos, incluso operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. C) Constructora: Mediante la ejecución, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, sea para la construcción de propiedades urbanas o rurales, por cuenta propia o ajena, para la venta directa o en propiedad horizontal o por consorcios de propietarios y en general, la construcción, refacción y compra venta de todo tipo de inmuebles. La construcción de todo tipo de obras públicas o privadas, sea a través de contratación directa o licitación. Los asesoramientos serán prestados por intermedio de profesionales con título y matrícula habilitante, cuando así lo requiera la obra. D) Financiera: Mediante préstamos con o sin garantía a corto, mediano o largo plazo para la adquisición de bienes y/o servicios, constitución o transferencias de hipotecas, prendas con o sin registros u otros derechos reales garantizados o no. La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales, obrando como acreedor prendario en los términos del artículo quinto de la Ley 12.962 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio, excluyendo las comprendidas en la Ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación con Ahorro Público. E) Industrial: Fabricación, industrialización y diseño de piezas, elementos o dispositivos no electrónicos, relacionados o dedicadas a las actividades referidas anteriormente. 5) Capital Social \$50.000, dividido en 50 cuotas de \$1000; 6) Integración: Benigno Coronel suscribe 15 cuotas y Laura Elsa Andonian suscribe 35 cuotas; 6) Duración: 99 años; 7) Administración y representación: Uno o más Gerentes, en forma conjunta e indistinta, socios o no; Gerente: Laura Elsa Andonian, 8) La fiscalización estará a cargo de los mismos socios, quienes tendrán derecho a examinar los libros y papeles sociales y recabar de los administradores y/o Gerentes, los informes que estimen convenientes. -9) Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.- Javier Horacio Pafundi, Abogado.

### **DISEÑOS BISHOP S.A.S.**

POR 1 DÍA - Edicto de transferencia de acciones. Se hace saber que por contrato de compra venta de acciones, de fecha 14 de septiembre de 2020, el Sr. Emiliano Nicolás Della Maggiora, D.N.I. 26942958, CUIT 20-26942958-6, con domicilio en Cadete Güemes Torino 37 2° piso C, de la ciudad de Morón, PBA, casado, argentino, comerciante, fecha nacimiento 06/11/1978, cedió la totalidad de las acciones que tenía en la sociedad Diseños Bishop S.A.S. a favor de Jimena Arias, D.N.I. 26725587, CUIT 27-26725587-9, fecha de nacimiento 06/07/1978, Lic. en Publicidad, argentina, casada, con domicilio en Barrio Privado La Cesarina UF 19 - Gral. Rodríguez, PBA. Como consecuencia de la venta de las acciones, el capital queda distribuido de la siguiente forma: Jimena Arias 11300 acciones que constituyen el 50% del total, y Nicolás Martani 11300 acciones que constituyen el 50% del total D.N.I. 30578368 CUIT 20-30578368-5. Carlos Della Maggiora.

**VARIOS****CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en Expediente N° 2138-324680 caratulado "OSUNA RAMON OSVALDO - PAIVA BENITEZ PETRONILA (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN" y en expediente n° 2138-325602 caratulado "OSUNA RAMON OSVALDO - PAREDES LIDIA ESTHER (ESPOSA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 22 de diciembre de 2020.

**Victor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

ene. 15 v. ene. 21

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en Expediente N° 2138-324730 caratulado "SANCHEZ FERNANDO - ROBLES HILDA REBECA (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 22 de diciembre de 2020.

**Victor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

ene. 15 v. ene. 21

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en Expediente N° 2138-325499 caratulado "RODRIGUEZ JORGE MARIO - TRUJILLO ESCOBAR EDILMA (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 29 de diciembre de 2020.

**Victor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

ene. 15 v. ene. 21

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en Expediente N° 2138-323998 caratulado "RUSSO JUAN JOSE - PEREYRA NORMA MABEL S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 21 de octubre de 2020.

**Victor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

ene. 15 v. ene. 21

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en Expediente N° 2138-321127 caratulado "PONCE VICTOR FABIAN - SANDOVAL MARISA ISABEL (ESPOSA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 18 de noviembre de 2020.

**Victor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

ene. 15 v. ene. 21

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en Expediente N° 2138-325106 caratulado "MURGAN HECTOR ORLANDO - VILLOLDO GLADYS ZORAIDA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 29 de diciembre de 2020.

**Victor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

ene. 15 v. ene. 21

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en Expediente N° 2138-320444 caratulado "CORONEL MIGUEL ANGEL - SAVY NORMA EDITH (ESPOSA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 29 de diciembre de 2020.

**Victor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

ene. 15 v. ene. 21

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en Expediente N° 2138-323793 caratulado "PRESTA HECTOR JOSE - GONZALEZ BEATRIZ MARIA (ESPOSA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 22 de diciembre de 2020. La Plata, 29 de diciembre de 2020.

**Victor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

ene. 15 v. ene. 21

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en Expediente N° 2138-323909 caratulado "DIAZZI JULIAN - DABARCA ELSA IRENE (ESPOSA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 29 de diciembre de 2020.

**Victor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

ene. 15 v. ene. 21

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en Expediente N° 2138-323882 caratulado "NOGUEIRA LUIS MANUEL - PHILIPP LILIANA (ESPOSA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 29 de diciembre de 2020.

**Victor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

ene. 15 v. ene. 21

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en Expediente N° 2138-324119 caratulado "ALVAREZ JUAN SANTOS - LUNA CARMEN ROSA (ESPOSA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 29 de diciembre de 2020.

**Victor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

ene. 15 v. ene. 21

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en Expediente N° 2138-324027 caratulado "MARTIN CARMEN FRANCISCA - NIEVAS ROBERTO OSCAR (ESPOSO) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 29 de diciembre de 2020.

**Victor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

ene. 15 v. ene. 21

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en Expediente N° 2138-324341 caratulado "SARAEGUI MIGUEL ANGEL - BOTTO CECILIA ALBINA (ESPOSA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 29 de diciembre de 2020.

**Victor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

ene. 15 v. ene. 21

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en Expediente N° 2138-324436 caratulado "AMIEVA EDUARDO - GUILINO LUISA CRISTINA (ESPOSA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 29 de diciembre de 2020.

**Victor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

ene. 15 v. ene. 21

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en Expediente N° 2138-321019 caratulado "PULIDO ALBERTO JOSE - PEREYRA MARIA DEL LUJAN (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 29 de diciembre de 2020.

**Victor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

ene. 15 v. ene. 21

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en Expediente N° 2138-324502 caratulado "D'IPPOLITO JOSE LUIS - APOSTOLICO ESTHER MARTA (ESPOSA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 26 de noviembre de 2020.

**Victor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

ene. 15 v. ene. 21

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en Expediente N° 2138-325440 caratulado "APAOLAZA JUAN MANUEL - APAOLAZA CROGNALE EVA (HIJA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 29 de diciembre de 2020.

**Victor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

ene. 15 v. ene. 21

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en Expediente N° 2138-323838 caratulado "CASADO HECTOR MANUEL - ARENAS ANA MARIA

(ESPOSA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 29 de diciembre de 2020.

**Victor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

ene. 15 v. ene. 21

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en Expediente N° 2138-323877 caratulado "IRIARTE ANGEL SERAFIN - COSTA MARIA DEL CARMEN (ESPOSA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 29 de diciembre de 2020.

**Victor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

ene. 15 v. ene. 21

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en Expediente N° 2138-324753 caratulado "PUGLIESE LUIS ESTEBAN - LEDESMA MARIA NILDA (ESPOSA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 29 de diciembre de 2020.

**Victor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

ene. 15 v. ene. 21

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en Expediente N° 2138-324667 caratulado "GUCCIONE JOSE MARIA - MIRANDA CELIA (ESPOSA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 29 de diciembre de 2020.

**Victor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

ene. 15 v. ene. 21

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en Expediente N° 2138-322991 caratulado "ALANIS ALBERTO SAUL - MASI AZUCENA NOEMI (ESPOSA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 29 de diciembre de 2020.

**Victor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

ene. 15 v. ene. 21

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en Expediente N° 2138-322597 caratulado "BERRONDO MARIO SEGUNDO - DE LA ROSA MARIA ISABEL (ESPOSA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 29 de diciembre de 2020.

**Victor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

ene. 15 v. ene. 21

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en Expediente N° 2138-324182 caratulado "OLGUIN MARIO OSCAR - SOSA ENCARNACION (ESPOSA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 29 de diciembre de 2020.

**Victor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

ene. 15 v. ene. 21

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en Expediente N° 2138-324117 caratulado "BARRENECHEA RODOLFO MANUEL - EBERLE ANA ANTONIA (ESPOSA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 29 de diciembre de 2020.

**Victor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

ene. 15 v. ene. 21

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en Expediente N° 2138-323879 caratulado "CORREA DANIEL NESTOR - MALAGA ANA LILIANA (ESPOSA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 29 de diciembre de 2020.

**Victor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

ene. 15 v. ene. 21

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en Expediente N° 2138-322785 caratulado "OJEDA RUBEN ELEUTERIO - OJEDA ANGELA HAYDEE (ESPOSA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de

resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 29 de diciembre de 2020.

**Victor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

ene. 15 v. ene. 21

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en Expediente N° 2138-324724 caratulado "GIORDANI ATILIO EDUARDO - MORAN MIRTA AMALIA (ESPOSA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 29 de diciembre de 2020.

**Victor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

ene. 15 v. ene. 21

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en Expediente N° 2138-324395 caratulado "QUIROGA JOSE ANTONIO - OLGUIN DELIA TERESA (ESPOSA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 29 de diciembre de 2020.

**Victor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

ene. 15 v. ene. 21

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en Expediente N° 2138-323480 caratulado "IRRAZABAL HORACIO RUBEN - VERNA FIORELLA (ESPOSA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 29 de diciembre de 2020.

**Victor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

ene. 15 v. ene. 21

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en Expediente N° 2138-323935 caratulado "DE LUCA FRANCISCO - GALZAGORRI NELIDA ESTHER (ESPOSA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 29 de diciembre de 2020.

**Victor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

ene. 15 v. ene. 21

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en Expediente N° 2138-325499 caratulado "RODRIGUEZ JORGE MARIO - TRUJILLO ESCOBAR EDILMA (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 29 de diciembre de 2020.

**Victor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

ene. 15 v. ene. 21

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en Expediente N° 2138-314296 caratulado "IBÁÑEZ NATALIA VANINA - GARCÍA MARIO ALBERTO (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 21 de octubre de 2020.

**Victor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

ene. 15 v. ene. 21

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en Expediente N° 2138-294147 caratulado "FLORES DOMINGO ESTEBAN - VELIZ ERMELINDA NICOLASA S/PENSIÓN" y 2138-305834 "FLORES DOMINGO ESTEBAN - RIOS ELISA BITALINA" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 21 de octubre de 2020.

**Victor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

ene. 15 v. ene. 21

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en Expediente N° 2138-314679 caratulado "RUFFA SANTIAGO JUAN - RUFFA ABEL (HIJO INCAPACITADO) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 21 de octubre de 2020.

**Victor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

ene. 15 v. ene. 21

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en Expediente N° 2138-308113 caratulado "NICOLAIS SANTIAGO - SUAREZ MIRTA HAYDEE



(CONVIVIENTE) S/PENSIÓN” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 21 de octubre de 2020.

**Victor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

ene. 15 v. ene. 21

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en Expediente N° 2138-303820 caratulado “LOPEZ OSORNIO EMILIO ANDRES - LOPEZ OSORNIO EMILIA LUCIA (HIJA) S/PENSIÓN”, y en expediente n° 2138-314576 caratulado “LOPEZ OSORNIO EMILIO ANDRES - GAITAN LIDIA GABRIELA (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 21 de octubre de 2020.

**Victor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

ene. 15 v. ene. 21

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en Expediente N° 2138-313316 caratulado “GOMEZ RUBEN ALBERTO - GOMEZ SERGIO RUBEN ADRIANO (HIJO MAYOR INCAPACITADO) S/PENSIÓN” y en expediente n° 2138-313317 caratulado “GOMEZ RUBEN ALBERTO - DIAZ BLANCA NIEVES (ESPOSA) S/PENSIÓN” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 21 de octubre de 2020.

**Victor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

ene. 15 v. ene. 21

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en Expediente N° 2138-309886 caratulado “LEDESMA SERGIO JAVIER - CUELLO MIRIAM ELIZABET S/PENSIÓN”; 2138-309882 “LEDESMA SERGIO JAVIER - LEDESMA BRAIAN EZEQUIEL S/PENSIÓN”; 2138-313024 “LEDESMA SERGIO JAVIER - LEDESMA MILAGROS LUJAN” Y 2138-310134 “LEDESMA SERGIO JAVIER - VELAZQUEZ CRISTINA VIVIANA” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 21 de octubre de 2020.

**Victor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

ene. 15 v. ene. 21

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en Expediente N° 2138-320452 caratulado “LOPEZ OMAR RUPERTO - IRRAZABAL ADRIANA MARCELA (ESPOSA) S/PENSIÓN” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 30 de septiembre de 2020.

**Victor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

ene. 15 v. ene. 21

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en Expediente N° 2138-322177 caratulado “RIDDICK GUILLERMO ALEJANDRO - ORTIZ SUSANA TERESA (ESPOSA) S/PENSIÓN” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 30 de septiembre de 2020.

**Victor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

ene. 15 v. ene. 21

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en Expediente N° 2138-322187 caratulado “MONTTOYA RUBEN FERNANDO - LANDRIEL SUSANA INES (ESPOSA) S/PENSIÓN” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 30 de septiembre de 2020.

**Victor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

ene. 15 v. ene. 21

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en Expediente N° 2138-322189 caratulado “SAUCEDO ANTONIO - BAEZ MARIA ELENA (ESPOSA) S/PENSIÓN” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 30 de septiembre de 2020.

**Victor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

ene. 15 v. ene. 21

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en Expediente N° 2138-321340 caratulado “TATO JORGE DIEGO - FERREYRA MARIA MERCEDES (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 6 de mayo de 2020.

**Victor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

ene. 15 v. ene. 21

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en Expediente N° EX-2020-20638229-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "SOTELO CRISTIAN RAUL - PEREYRA ELVA ISABEL (ESPOSA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 4 de enero de 2021.

**Victor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

ene. 15 v. ene. 21

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en Expediente N° 2138-324122 caratulado "BISOGNI JULIO CESAR - DEAMICI MIRTA GRACIELA (ESPOSA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 29 de diciembre de 2020.

**Victor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

ene. 15 v. ene. 21

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en Expediente N° 2138 - 324186 caratulado "CAMPO PEDRO VICTOR - PANUNZIO GRACIELA CARMEN S/PENSIÓN, a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 29 de diciembre de 2020.

**Victor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

ene. 15 v. ene. 21

## ACEROS GEN-RAY S.A.

POR 3 DÍAS - CUIT 33-70927514-9, inscripta en la DPPJ el 14/9/2004 Legajo 129929 Matrícula 69412. Por Asamblea Extraordinaria del 27/4/2020 se redujo el Capital de \$2.899.000 a \$500.000 en 50.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$10 c/u y 1 voto por acción, modificándose el Artículo 4º del Estatuto. Asimismo se disolvió anticipadamente la Sociedad nombrando Liquidadora a Lidia Inés Pirchio con domicilio especial en la Sede Social de Bartolomé Mitre 5078 de Caseros, Tres de Febrero, Pcia. Bs. As. Oposiciones de Ley en Navarro 4756 CABA. Ana Cristina Palesa, Abogada.

ene. 19 v. ene. 21

## REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 2 Del Partido de Tres de Febrero

POR 3 DÍAS - Registro Número 2 de Regularización Dominial del Partido de Tres de Febrero de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza a los Titulares de dominio o a quien se considere con el derecho sobre inmuebles que se individualizan a continuación para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la regularización dominial (Ley 24374 Art. 6 inc."e" "l" y "g", la que deberá presentarse debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 2, sito en la calle Rafaela 4059 Piso 1 Dto."D" de la ciudad de Ciudadela, Partido de Tres de Febrero, los días lunes a jueves de 13 a 17 hs.-Tel.: 4653-4295

- Expte: 2147-117-2-2-20 - Circ. IV -Secc. W - Mza.66- Parc.72 "B"- Sub. Parc.1, de la Ciudad de Caseros, Pdo. de Tres de Febrero; Titular: Gerardo Monar Duarte y Margarita Pan Corrales.- (Benef: Rocío S. Martinez).

- Expte: 2147-117-2-14-19 - Circ.VI -Secc.G -Mza.63- Parc.7 de la Ciudad de Ciudadela, Pdo. de Tres de Febrero; Titular: Carballo Domingo Bibiano.- (Benef. Capasso Hernán Dario).

- Expte: 2147-117-2-11-18 - Circ.IV - Secc. B - Mza.43 M -Parc. 7 de la localidad de Loma Hermosa, Pdo. de Tres de Febrero; Titular: Provincia de Buenos Aires.- (Benef: Rosalez Irma Teodora).

- Expte: 2147117-2-2-19 - Circ.IV -Secc.K - Mza.92 - Parcs 2 y 3, de la localidad de Loma Hermosa, Pdo. de Tres de Febrero; Titular: Solans Casimiro (Benef: Ledesma Mariana)

- Expte: 2147-117-2-3-20 Círc.IV Secc. B Mza.52"b" Parc.1, Loma Hermosa, Pdo. de Tres de Febrero, Titular: Provincia de Buenos Aires. (Benef: Rosalez Petrona y otros).

- Expte. 2147-117-2-1-21 -Circ.IV - Secc. T - Secc.34" B" - Parc.22 - Cdad Jardín. Pdo. de Tres de Febrero, Titular: Venturelli Jorge- Seco Clotilde. (Benef: Fernandez Evelyn Solange)

**Cecilia N. Ramirez**, Notaria

ene. 20 v. ene. 22

## ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS

POR 3 DÍAS - La Administración Federal de Ingresos Públicos cita por diez (10) días a parientes del/la agente fallecido/a MENALDI WALTER FELIX (DNI 16.677.125) alcanzados por el beneficio establecido en el Artículo 18 del Convenio Colectivo de Trabajo Laudo N° 15/91 (T.O. Resolución S.T. N° 925/10), para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en el Distrito Cañuelas, Sarmiento 892 Cañuelas Pcia. de Buenos Aires. Asimismo se cita a quienes se consideren con derecho a la percepción de los haberes pendientes de cobro por parte del/la agente fallecido/a a presentarse en la dirección mencionada en el párrafo precedente, munidos de la documentación respaldatoria que acredite su vínculo familiar con el/la agente fallecido/a y en caso de corresponder la declaratoria de herederos. 14 de enero de 2021.

**Andrea Veronica Haraneder.**

ene. 21 v. ene. 25

## MUNICIPALIDAD DE MAR CHIQUITA

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Mar Chiquita cita y emplaza por el termino de treinta (30) días a los titulares de dominio y/o/quien/es se consideren con derechos sobre los inmuebles consignados en la nómina que se detalla a continuación. Expediente Municipal N° 4072-638/2020 por el que tramita la Prescripción Adquisitiva (Ley N° 24.320/94).

Se ordenan por nomenclatura catastral y titular.

Circ. IV Secc: T Mza: 161 Parcela: 2 - Camet Norte - GROIZARD BEATRIZ DORA

**Jorge Alberto Paredí**, Intendente.

ene. 21 v. ene. 25

## MINISTERIO DE TRABAJO

### Delegación Regional de San Miguel

POR 2 DÍAS - La Delegación Regional de San Miguel del Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires, en el expediente administrativo "Wayro Ingeniería S.A. (Lescano Norberto Nicolas) s/Indemnización por Fallecimiento (EX-2021-01496311-GDEBA-DLRTYESMIMTGP)", cita y emplaza a los/as derechohabientes de LESCANO NORBERTO NICOLAS, DNI 27.178.671, por el término de cinco (5) días, para que comparezcan ante esta Delegación Regional y acrediten el vínculo con los instrumentos pertinentes en los términos del Artículo 248 de la Ley N° 20.744, bajo apercibimiento de continuar las actuaciones con quienes hubieran acreditado su derecho.

**Yolanda Del Valle Saavedra**, Delegada

ene. 21 v. ene. 22

POR 2 DÍAS - La Delegación Regional de San Miguel del Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires, en el expediente administrativo "Asociación Filantropiac Argentina (Palma Argentino Elias Salem) s/Indemnización por Fallecimiento" (EX-2021-01486081-GDEBA-DLRTYESMIMTGP), cita y emplaza a los/as derechohabientes de PALMA ARGENTINO ELIAS SALEM, DNI 26.171.461, por el término de cinco (5) días, para que comparezcan ante esta Delegación Regional y acrediten el vínculo con los instrumentos pertinentes en los términos del Artículo 248 de la Ley N° 20.744, bajo apercibimiento de continuar las actuaciones con quienes hubieran acreditado su derecho.

**Yolanda Del Valle Saavedra**, Delegada

ene. 21 v. ene. 22

## CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

POR 1 DÍA - Ternas Comunicadas al Poder Ejecutivo el 15 de enero de 2021.

Ternas votadas por el Consejo de la Magistratura el día 29 de diciembre de 2020 y comunicadas al Poder Ejecutivo el día 15 de enero de 2021.

Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial Lomas de Zamora (un cargo, vacante N° 3894, correspondiente al concurso N° 2339, cuya prueba escrita fuera tomada el día 10 de octubre de 2017).

Dr. Esteban Pablo Baccini -Legajo 002348-.

Dra. Marcela Alejandra Dimundo -Legajo 001094-.

Dr. Mauricio Amador Jalda -Legajo 004361-.

Juez de Juzgado en lo Correccional del Departamento Judicial Lomas de Zamora (un cargo, vacante N° 3995, correspondiente al concurso N° 2432, cuya prueba escrita fuera tomada el día 27 de septiembre de 2018).

Dr. Antonio Miguel Balicki -Legajo 008589-.

Dra. Claudia Alejandra Graziano -Legajo 002277-.

Dr. Javier Gustavo Martínez -Legajo 002338-.

Juez de Juzgado de Garantías del Joven del Departamento Judicial La Plata (un cargo, vacante N° 3998, correspondiente al concurso N° 2435, cuya prueba escrita fuera tomada el día 4 de octubre de 2018).

Dra. María Laura Nogueira -Legajo 008715-.

Dra. Florencia Pamparana -Legajo 007126-.

Dra. Lorena Vuotto -Legajo 009036-.

Defensor Oficial -para actuar ante el Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil- del Departamento Judicial Moreno - General Rodríguez, sede Moreno (un cargo, vacante N° 4015, correspondiente al concurso N° 2448, cuya prueba escrita fuera tomada el día 25 de octubre de 2018).

Dra. María del Rosario Blanco Romero -Legajo 009017-.

Dr. Javier Alejandro Gaspar -Legajo 006456-.

Dr. Bernardo César Mercado -Legajo 004024-.

**Oswaldo F. Marcozzi**, Secretario.

## CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

POR 1 DÍA - Lista Conjunta y Ternas comunicadas al Poder Ejecutivo el 15 de enero de 2021.

Lista conjunta y ternas votadas por el Consejo de la Magistratura el día 22 de diciembre de 2020 y comunicadas al Poder Ejecutivo el día 15 de enero de 2021.

Juez de Tribunal del Trabajo del Departamento Judicial Zárate - Campana, con asiento en Escobar (tres cargos, vacantes N° 3826, N° 3827 y N° 3828, correspondientes al concurso N° 2288, cuya prueba escrita fuera tomada el día 2 de mayo de 2017).

Dr. Luis Ignacio Ceferino Arroquigaray -Legajo 006035-.  
Dra. María Inés Chanfreau -Legajo 007605-.  
Dra. Noemí Alicia Giménez -Legajo 008220-.  
Dr. Nicolás Menestrina -Legajo 008742-.  
Dr. Leonardo Luis Enrique Minuto -Legajo 008813-.  
Dra. Florencia Victoria Ricci -Legajo 007405-.  
Dr. José Manuel Salgado -Legajo 002435-.  
Dra. Yamila Valcarce -Legajo 008340-.  
Dr. José Antonio Virginis -Legajo 008053-.

Juez de Juzgado en lo Correccional del Departamento Judicial San Martín (un cargo, vacante N° 3950, correspondiente al concurso N° 2392, cuya prueba escrita fuera tomada el día 31 de mayo de 2018).

Dra. Mariana Kodric -Legajo 004091-.  
Dra. Mariana Andrea Piwarczuk -Legajo 006277-.  
Dra. Florencia Rembado -Legajo 009187-.

Juez de Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial La Matanza (un cargo, vacante N° 3996, correspondiente al concurso N° 2433, cuya prueba escrita fuera tomada el día 2 de octubre de 2018 y cuya prueba oral fuera tomada los días 13 de agosto y 17 de septiembre de 2019).

Dra. Gloria Ana Cepeda -Legajo 001672-.  
Dra. Claudia Fabiana Godino -Legajo 001679-.  
Dr. Matías Oteiza -Legajo 009310-.

Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial Azul (un cargo, vacante N° 3999, correspondiente al concurso N° 2436, cuya prueba escrita fuera tomada el día 9 de octubre de 2018 y cuya prueba oral fuera tomada los días 6 de agosto y 12 de agosto de 2019).

Dr. Cristian Roberto Citterio -Legajo 003918-.  
Dr. Gustavo Agustín Echevarría -Legajo 000584-.  
Dra. Silvia Araceli Torres -Legajo 003499-.

Defensor Oficial -para actuar ante el Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil- del Departamento Judicial La Matanza (un cargo, vacante N° 4014, correspondiente al concurso N° 2447, cuya prueba escrita fuera tomada el día 25 de octubre de 2018).

Dr. Carlos Alberto Castagna -Legajo 008217-.  
Dr. Javier Alejandro Gaspar -Legajo 006456-.  
Dra. Natalia Mauro -Legajo 005350-.

**Oswaldo F. Marcozzi**, Secretario



Directora Provincial de Boletín Oficial  
y Ordenamiento Normativo

**Dra. Ma. Victoria Simioni**

Director de Boletín Oficial

**Dario V.M. Gonzalez**

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES  
JORGE GUILLERMO SPAHR

Claudia M. Aguirre	Lucas O. Lapolla
Daniel A. Chiesa	Claudia Mena
Fernando H. Cuello	Jimena Miguez
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Romina Rivera
Ana P. Guzmán	Carolina Zibecchi Durañona
Rosana Inamoratto	Natalia Trillini
Claudia Juárez Verón	

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN  
LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Verónica C. Burgos	M. Nuria Pérez
Adriana Díaz	Silvia Robilotta
Elizabeth Iraola	M. Paula Romero
Naila Jaschek	

---

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General de Gobierno.

Matías Arrech	Matías Díaz
Bruno Balducchi	Francisco Espósito
Anahí Castellano	Martín Gallo
Andrés Cimadamore	Ezequiel Cionna
Gabriel Rodriguez	Lucio Di Giacomo Noack

---

SECRETARÍA GENERAL  
Subsecretaría Legal y Técnica

---